

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCION PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que

Por doña ROSARIO CAMPESINO TEMPRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 9 de febrero de 1994, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/186/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—22.420-E.

SECCION PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 1993, sobre pérdida de la condición de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/974/93

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.419-E.

SECCION PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que

Por doña ASUNCION CLÀRET CASTANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de enero de 1994, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/187/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de julio de 1994.—La Secretaria.—46.477-E.

SECCION PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1992, que resolvió recurso de reposición contra acuerdo del Pleno de dicho Consejo de 11 de marzo de 1992, sobre distribución subvenciones Asociaciones Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7.488/92.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de julio de 1994.—La Secretaria.—46.479-E.

SECCION SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don JUAN SANCHEZ GALLEGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo de Ministros de 12 de febrero 1993 por el que se desestima solicitud de indemnización por adelanto de edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha

4 de junio 1993. Responsabilidad patrimonial. Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/653/1993 y el número de Secretaría 204/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—24.389-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-104/94, del ramo de Correos, Baleares.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 5 de septiembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-104/94, del ramo de Correos, Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la desaparición de la ventanilla del Giro Telegráfico de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Mahón (Baleares), de un talón nominativo, por importe total de 98.315 pesetas. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—50.168-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-101/94, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 5 de septiembre de 1994 dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-101/94, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance de 168.000 pesetas, consecuencia del descubierto producido en los fondos del Servicio de Giro Nacional, por irregularidades en el reparto y pago de ocho

talones del F.N.A.S. en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Torrent (Valencia).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—50.166.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/420/1994.—Don MIGUEL ANGEL MARTIN FERRERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre solicitud compatibilidad puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.526-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

4.380/1993.—Don MARINO GARCIA MORALES, representado por el Procurador señor Rojas Santos, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 15-5-1993, que desestima el recurso de reposición por el que se deniega el permiso de trabajo.—17.886-E.

600/1994.—Don RADOUANE ABOUFARRA, representado por el Letrado don Vicente Javier González Inglés, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de 1-12-1993 por la que se deniega la exención de visado.—17.886-E.

40/1994.—Doña SANDRA DE JESUS PACHECO, representada por la Letrada doña María Luisa Benavente López, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 18-8-1993, en la que se deniega la exención de visado.—17.887-E.

595/1994.—Don MILLER ARTURO GUERRERO GARZON, representado por la Letrada doña

Libia Congote Zuleta, contra la resolución de fecha 10-12-1993, en la que se deniega la exención de visado.—17.888-E.

405/1994.—Doña CHENG YING YE, representada por la Letrada doña Elena Montilla Seguin, contra la resolución de fecha 18-1-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid por la que deniega la exención de visado.—17.889-E.

285/1994.—HIESCOSA, representada por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de 27-4-1992, en la que se imponía una multa de 230.001 pesetas.—17.890-E.

268/1994.—SIDAMSA, CONTINENTE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Fernando Pombo García, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-7-1993 por el que se concedió la marca especial 1.262.122-C (Gráfica).—17.893-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.525/1993.—JOSE SUAREZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Suárez Migoyo, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 26-4-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-7-1993, por la que estimó el recurso de reposición interpuesto por la compañía Lácteos de Galicia, Sociedad Anónima, contra la denegación de la marca 1.296.739 Milait, con gráfico de clase 29.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—21.549-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.601/1993.—Don MANUEL REIMUNDE DIEZ-CANSECO contra resolución del Ministerio del Interior de 17-8-1993, resolutoria del

recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Tráfico de Madrid de 12-3-1993 recaída en expediente 28/010518974-0 por la que se le impone multa de 50.000 pesetas y un mes de privación del permiso de conducir.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—21.550-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.595/1993.—Don ANGEL CIRILO URIBE SOLORZANO, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 19-5-1993, por la que se desestima recurso de reposición contra la resolución del citado organismo, por la que se deniega exención de visado. Expediente 3.608-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—21.551-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.935/1993.—JIG JOG, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Barreiro-Meiro Barbero, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de fecha 25-3-1993, por la que se impone al recurrente sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.547-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.782/1993.—Don RACHID LABDAOUI, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno de fecha 1-3-1993, por la que se denegaba exención de visado. Expediente 1.787-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.548-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

235/1994.—Doña ANA MARIA PAREDES PAREDES, representada por la Letrada doña Vilma Violeta Benel Calderón, contra la resolución de fecha 5-1-1993, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 1-6-1992, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.553-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

20/1994.—Doña MARIA ANGELICA FLORES CONTRERAS, representada por el Letrado don Gustavo Medrano Zavala, contra la resolución de fecha 8-11-1993, que denegó la solicitud de exención de visado presentada el 26-10-1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.552-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

590/1994.—Don JULIAN NIETO PASCUAL, representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra las resoluciones de fecha 23-9 y 11-10-1993, dictada por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego, en los que le imponían una sanción de 1.000.000 de pesetas y el comiso de las máquinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.554-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.447/1993.—Doña MARCELA VERONICA MICHAUX FISCHER, representada por el Letrado don Antonio Hernando Vera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 30-4-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de abril 1994.—El Secretario.—25.049-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.369/1993.—Don AICHA DIAKITE, contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 19-5-1993, en la que se acuerda denegar la solicitud de exención de visado. Expediente 3.782-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—25.050-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.448/1993.—Don EL MAHDI AABALLOU, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 22-4-1993, por la que se deniega exención de visado. Expediente 2.171-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—25.048-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.985/1993.—Don NORBIN EDUARD PEÑA MARTINEZ, representado por la Procuradora doña Maria Jesús García Letrado, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22-2-1993 por la que se desestima el recurso de reposición denegando concesión del permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—25.053-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.349/1993.—BANCO PASTOR, S. A., contra acuerdo de la Delegación del Gobierno de 14-12-1992, así como contra resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1993, por la que desestimando recurso de alzada se le impone una multa de 500.000 pesetas. Expediente 2.256/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—25.052-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.358/1993.—Don ABDELAZIZ BOULBAN y doña MALIKA YOUSRANI, que actúan en nombre de su hijo don Mohamed Ali Boulban, representados por la Letrada doña Heidy Lucia Paredes Ayllón, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 19-5-1993, por la que se deniega la exención de visado a don Mohamed Ali Boulban.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—25.051-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.033/1993.—Don VITO SALANITRI, contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 25-6-1993, por la que se deniega solicitud exención de visado. Expediente 4.019-E/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—25.054-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

70/1994.—Doña KHADIJA ADDALI, representada por la Letrada doña Esther Estepa Saro, contra la resolución de fecha 3-9-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.—25.059-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

540/1994.—Doña CARMEN EDITH RAVICHAGUA, representada por el Letrado don José Chamorro Dominguez, contra la resolución de fecha 20-11-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.—25.058-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

365/1994.—Don LUIS ALMELA REVIRIEGO, representado por el Letrado don Luis de Santiago Barreiro, contra la resolución de fecha 22-11-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 16-2-1993, por la que se imponía una multa de 35.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir durante un mes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.—25.057-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.668/1993.—Don ALVARO PACA, representado por el Letrado don Marcelo J. M. Belgrano Ledesma, contra resolución de la Dirección Provincial

de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 27-1-1993, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo por cuenta ajena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.—27.176-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

920/1994.—Don DUMITRU SIMION, representado por el Letrado don Luis Ochovo Moreno, contra resolución de fecha 15-12-1993 dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se deniega la solicitud de la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.640-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.040/1994.—MIQUEL ALIMENTACION GRUP, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Ungria López, contra acuerdo de 15-10-1992, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el que se concedió la marca internacional número 542.481, denominada «Grande Tradition Gourmet», clases 29, 30 y 33, así como contra la resolución del mismo organismo de 19-11-1993, publicada en el «BOPI» de 1-4-1994, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución en nombre de la antecesora la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.630-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.323/1993.—Doña SAADIA MAAZOUZI, representada por el Letrado don Alejandro Framiñán y de Miguel, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 17-5-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.524-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.234/1993.—Doña ZOHRA EL OUATHABI, representada por el Letrado don Alejandro Framiñán y de Miguel, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 7-9-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17-3-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.522-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.322/1993.—Doña ZOHRA RAIF, representada por el Letrado don Alejandro Framiñán y de Miguel, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 20-9-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 27-5-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.523-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.102/1993.—Doña NILA TERESITA M. TAN, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 24-5-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.521-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.780/1994.—Doña EDYTA KUCHARSKA, representada por el Letrado don José Mariano Benitez de Lugo Guillén, contra la resolución de fecha 10-8-1993, dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.539-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.140/1994.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, representada por el Procurador señor Iglesias Pérez, contra el acuerdo de fecha 22-2-1994, resolutoria de la dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 12-7-1993, por la que se imponía una multa de 400.000 pesetas por incumplimiento de las medidas de seguridad impuestas a las entidades de crédito.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.520-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

893/1994.—CONFECCIONES TERUEL, S. A., representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra la resolución de la Oficina de Patentes y Marcas por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra concesión de marca nacional 1.522.530/5, publicada en el «Boletín de la Propiedad Industrial» de 16-2-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.512-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.882/1993.—Don GERMAN GUILLERMO LILLO PARRA, representado por el Letrado don José Emilio Rodríguez Menéndez, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 15-5-1993 denegando la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.541-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.093/1994.—Don RAFAEL REIG MARTI, representado por el Procurador señor Ungria López,

contra la resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 5-3-1991, por la que se concedió la marca número 1.295.449 denominada «Reig», clase 25, publicada en el «Boletín de la Propiedad Industrial» de 1-3-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.511-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.185/1993.—Doña FLOR ENCARNACION, representada por el Procurador señor Sandin Fernández, contra la resolución de fecha 20-1-1993 de la Delegación del Gobierno de Madrid en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.514-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

475/1994.—Don ASHARF ABDELNIM EID, representado por la Procuradora señora Outeriño Lago, contra la resolución de fecha 1-2-1994, resolutoria de recurso de reposición de fecha 10-1-1994, por la que se deniega la solicitud de permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.515-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

685/1994.—Don FROILAN CANELA INFANTE, representado por la Letrada doña Teresa Lázaro Cuenca, contra la resolución de fecha 28-12-1993, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 20-12-1993, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en la que se acordaba la denegación de permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.513-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.020/1993.—Don RICARDO TORRENOVA SUAREZ, representado por la Letrada doña Margarita Iges Lebración, contra la resolución del Ministerio del Interior que desestima el recurso de alzada y confirma resolución de la Delegación del Gobierno de 6-10-1992, por la que se le imponía una multa de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.509-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

210/1994.—Doña TERESA NFUMU MBA AVOMO, representada por el Letrado don Eduardo Fernández Martín, contra resolución de fecha 20-10-1993, desestimatoria del recurso de reposición dictada por el Delegado de Gobierno de Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.510-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del INSALUD, Dirección Territorial de Madrid, por denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses planteadas por «Huarte, Sociedad Anónima», del abono del importe de la liquidación provisional de las obras ejecutadas de reforma del edificio para Servicio Centralizado de Urgencias en la calle Lope de Rueda, 43, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 280/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.488-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta de la petición presentada ante la Dirección General de Carreteras el 16-7-1992, relativo a abono del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 25-11-1991, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras complementarias de estabilización de taludes CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 8,200 al 8,400 y 8,820 al 8,980, tramo de variante de Linares, clave 7-J-282.2 y del escrito de denuncia de mora presentado el 11-12-1992; recurso al que ha correspondido el número 337/1994.—16.502-E.

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre Res. RPI publicada en el BOPI de 1-9-1989, sobre solicitud de marca española número 1.500.607, denominada IBERIA para distinguir servicios de un conjunto musical en la clase 41 del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 347/1994.—16.503-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el 2-11-1989 para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 30 de junio de 1989, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la intersección y protección de terraplenes con escollera, CN-340, de Badajoz a Valencia, Puente de Alarcos. Clave: 1-CR-299.1, y del escrito de denuncia de mora del 11-12-1992; recurso al que ha correspondido el número 293/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.799-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras, hoy Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el 10 de julio de 1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 15 de diciembre de 1991, expedida como consecuencia de la ejecución de las «Obras complementarias drenaje estructura y saneos de explotación CN-32, de Córdoba a Valencia», variante de Linares. Clave 7-J-282.5; recurso al que ha correspondido el número 294/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.218-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EUROTELSAT, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Juristo Sánchez, contra resolución de la Oficina Española de

Patentes y Marcas de fecha 1-7-1993, conforme a la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anulación del dibujo industrial número 21.878, «Ornamentación de revistas y publicaciones», decretándose así la anulación del dibujo industrial número 21.878; recurso al que ha correspondido el número 75/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.217-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), sobre los intereses de demora en el pago de las obras «Encauzamiento del arroyo de Granada en la zona de Ugarte (Vizcaya); recurso al que ha correspondido el número 510/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.583-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) sobre los intereses de demora en el pago de las obras «Caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle de Guadalentín-Lectar VIII-Velopache y sus obras complementarias». Clave: 07.298.033/2141; recurso al que ha correspondido el número 511/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el

plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.584-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Obras Hidráulicas (MOPT) por la que se denegó, por silencio administrativo, la petición de la empresa contratista «Ferrovia, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 26-9-1992 del abono de importe de la certificación liquidación y de los interesados de demora por retraso en el pago de dicha certificación de liquidación provisional de la obra denominada «Obras para la puesta en riego por aspersión de los sectores II, III y IV de zona regable del embalse de la Torre de Abraham (Ciudad Real. Clave número 04.252.115/2141; recurso al que ha correspondido el número 508/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.575-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Obras Hidráulicas (MOPT) por la que denegó, por silencio administrativo, la petición de la empresa contratista «Ferrovia, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 7-4-1992 del abono de importe de la certificación liquidación y de los interesados de demora por retraso en el pago de dicha certificación de liquidación provisional de la obra denominada «Obras de defensa de la Peña contra las avenidas del Río Nervión. Clave: 01.410.134/2141; recurso al que ha correspondido el número 509/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el

plazo de nueve días, sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.576-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 107/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «José Lozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Vicente Martínez Simón, vecino de Albacete, con domicilio en Albacete, calle Poeta Elías, número 8, sobre reclamación de 2.284.165 pesetas de principal, más 975.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de octubre para la primera, 21 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa sita en calle Torcas, número 5 del término de Albacete, inscrita al libro 423, inscripción tercera, folio 168, finca 8.162, del Registro de la Propiedad, número 1 de los de Albacete. Valorada en 17.775.000 pesetas

2. Solar en el Tobar, calle en proyecto, término municipal de Albacete, inscrito al libro 14, inscripción tercera, folio 197, finca 1.049, del Registro de la Propiedad, número 1 de los de Albacete. Valorado en 825.400 pesetas.

3. Solar en Hoya Rama, término municipal de Albacete, inscrito al libro 360, inscripción tercera, folio 43, finca 24.048, del Registro de la Propiedad, número 1 de Albacete. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Casa sita en Profeta Elías número 8, término municipal de Albacete, inscrita al libro 24, tercera inscripción, folio 90, finca 1.715, del Registro de la Propiedad, número 1 de los de Albacete. Valorada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.085-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra doña Ana-María Navarro Valiente y «Quimigoma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de octubre, para la primera; 18 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 19 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez, cuarenta y cinco de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 2-A. Local comercial en planta baja o primera, de la casa sita en esta ciudad de Albacete, y su plaza de Mateo Villora, señalada con el número 17; tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados, y puerta propia e independiente a la plaza de Mateo Villora. Linda: Frente, con la plaza de Mateo Villora; derecha entrando, resto de la finca matriz de que ésta se segregó, portal por medio; izquierda, finca (matriz); digo, de don Pedro Soria Gómez y, fondo, portal señalado con la letra A. Inscrita en el tomo 986, libro 97,

sección segunda, folio 164, finca 6.092, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 12.670.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, doña Ana-María Navarro Valiente y «Quimigoma, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Albacete a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.121-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1994, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Siderplast, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado, el bien en la primera, el día 22 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018017194 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 67. Local comercial en planta primera o baja, ubicada en el grupo de edificación sito en Albacete, carretera de Barrax, números 26, 28 y 30, calle Pontevedra, número 2, y calle Manuel de Falla, números 27, 29 y 31. Tiene entrada directa desde la carretera de Barrax. Comprende una extensión superficial útil de 153 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el portal de entrada y la carretera de Barrax; derecha, entrando, con el portal de entrada y la finca especial número 76; izquierda, con la rampa de acceso al sótano y las fincas especiales número 78 y 79; y fondo, o espalda, con el portal de entrada número 2 de la calle Pontevedra y finca especial número

85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.687, libro 119, finca número 7.493, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—50.131-3.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Vizúete Sánchez y doña María del Carmen Hoyo Alcalde, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 2.—Local comercial izquierda, sito en la planta baja del portal número 1, de la casa en Alcorcón (Madrid), y en su calle del Dos de Mayo, con vuelta a la de Polvoranca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.526, libro 654, folio 168, finca número 52.012, inscripción 2.ª

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón a 8 de julio de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—49.769.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Técnicas y Servicios Bisol, Sociedad Laboral», contra «Atlantplast, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 17 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Máquina de inyección de materias plásticas, con molde adaptado para la fabricación de cajas de envasado de tipo agrícola en plástico, de la marca Fiser, denominada SF2-500, modelo SF2 650/3000 MCI, con número de bastidor 1.738, y controlada a través de un microprocesador MCI 10.

Sirviendo de tipo la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Antequera a 30 de junio de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—50.015-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cesemarc, Sociedad Limitada», en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la cele-

bración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda el día 16 de noviembre y para la tercera el día 19 de diciembre, todas ellas a las doce horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en término municipal de San Pol de Mar, integrante de la urbanización o zona Can Pi; de superficie 570 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20 metros 90 centímetros, con resto de mayor finca de la que se segregó; por el sur, en línea de 23 metros, con calle de nueva apertura dentro de la urbanización; por el este, en línea quebrada de 8 metros 20 centímetros y 22 metros 40 centímetros, resto de finca matriz de la que se segregó; y por el oeste, en línea quebrada de 11 metros 50 centímetros y 22 metros con finca de doña María Dolores Esteve Urgell.

Título: Le pertenece por compra a don Francisco y don Vicente Roig Salicrú, mediante escritura autorizada por el Notario de Arenys de Mar, don José Manuel Martínez Sánchez, el 7 de abril de 1990, bajo el número 265 de protocolo.

II. Que sobre la descrita finca tiene proyectada la construcción de un edificio, destinado a vivienda unifamiliar de las características siguientes:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Sant Pol de Mar, calle Mediterrani, número 9, urbanización Urbapal, compuesta de planta semisótano de superficie construida 130,75 metros cuadrados, distribuida en garaje, trastero y aseo; planta baja de superficie construida 137,10 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, un dormitorio, bajo, lavadero y terraza, y planta primera de superficie construida de 90,65 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios,

uno de ellos con baño incorporado, distribuidor, pasillo, cuarto de baño y terraza, edificadas sobre un solar de superficie 570 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio y jardín.

Linda: Al norte, en línea de 20 metros 90 centímetros, con resto de mayor finca de la que se segregó; por el sur, en línea de 23 metros, con calle de nueva apertura dentro de la urbanización; por el este, en línea quebrada de 8 metros 20 centímetros y 22 metros 40 centímetros, resto de finca matriz de la que se segregó; y por el oeste, en línea quebrada de 11 metros 50 centímetros y 22 metros, con finca de doña María Dolores Esteve Urgell.

Que con fecha de hoy, la mercantil «Construcciones Cesemarc, Sociedad Laboral», ha otorgado escritura de declaración de obra nueva ante el suscrito Notario, la cual se halla pendiente de inscripción, constando inscrito el solar sobre el que se asiente el edificio en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.477 del archivo, libro 77 de Sant Pol de Mar, folio 61, finca número 3.536, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 66.150.000 pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Monserrat Comi Torrents.—50.058-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 43/1993 seguido a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Blanca Quintana Riera contra don Francisco Garrido Vila y doña Rosario Elias Reixach en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

41. Finca horizontal. La vivienda de la segunda puerta del cuarto piso del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Amadeu, número 2, tiene una altura útil de 2 metros 50 centímetros. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero y tiene además una terraza de 4 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, parte conrellano y caja de la escalera y con vivienda primera puerta del mismo piso; por la izquierda, poniente, parte pasillo de acceso a las viviendas de este piso y parte con vivienda de la tercera puerta del propio piso; por la espalda, norte, con la calle Jovara; por abajo, con la vivienda de la segunda puerta del tercer piso y, por arriba, con la vivienda de la segunda puerta del quinto piso del propio inmueble. Su cuota de propiedad es de 1,54 por 100. Su cuota de ascensor, escalera, portal y terraza es de 1,72 por 100.

Inscripción: Tomo 1.484 del archivo, libro 200 de Calella, al folio 144, finca número 3.986-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, s/n., el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 4 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.982.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 237/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de don Gumersindo Martín Santana, contra doña María Magdalena Díez Rocio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Magdalena Díaz Rocio:

1. Rústica. Terreno en Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 4.510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 173, folio 104, finca número 16.799.

2. Rústica. Terreno en Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 5.124 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 173, folio 108, finca número 16.801.

3. Rústica. Una mitad indivisa de Terreno en Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 2.017 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 173, folio 110, finca número 16.802.

4. Terreno en Canto del Jable, en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, con una superficie escriturada de 285 metros cuadrados, y obra nueva construida en el mismo, compuesta por 4 dormitorios, 2 baños, cocina, estar, comedor, vestíbulo y garaje, teniendo una superficie construida de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 79, folio 30, finca número 7.441.

5. Rústica. Una mitad indivisa de terreno en Cercado Nuevo en Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 24.523 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.038, libro 238, folio 217, finca número 30.036.

6. Rústica. Terreno en Argana Baja, del término municipal de Arrecife, con una superficie escriturada de 1.489 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 750, libro 124, folio 72, finca número 11.372.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, de Arrecife, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1) 451.000 pesetas; 2) 512.483 pesetas; 3) 201.775 pesetas; 4) 8.961.000 pesetas; 5) 2.452.353 pesetas; y 6) 163.848 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—49.923.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 319/1992 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Antuña Castaño, don Manuel Rodríguez González, doña María Paloma Rodríguez Antuña, don Manuel Angel Pérez Pérez, doña María Luisa Pérez Fernández, don José Manuel Muñiz González, doña Ana Isabel Muñiz Pérez, don Victor Manuel Alvarez León y «Incescendo, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dicta en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del inmueble que se dirá. Y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 28 de octubre de 1994 próximo y hora, a las doce y treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las doce y treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1994 próximo, de las doce y treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial con frente a las calles Estebanina y Francisco Fernández en Las Vegas, Corvera de Asturias, con una superficie útil de 73 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 1 de Avilés al tomo 1.878, libro 246, folio 9, finca 19.987.

Dado en Avilés a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.932

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 613/1993-3.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Serenade, Sociedad Anónima», en el que con esta misma fecha se ha dictado auto, aprobando el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores.

La suspensa «Serenade, Sociedad Anónima», propone solventar todos sus créditos mediante la realización de la totalidad de su activo y se nombra a tal efecto una comisión liquidadora integrada por «Gold TV, Sociedad Limitada», BXH Sound Media AG y Selectec Sound Carrier AG.

Para mayor conocimiento del texto del citado convenio se remite a los autos en los que figura unido el mismo al acta de la Junta general de acreedores.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—50.001-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1156/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos-3, a instancia de la Procuradora

doña María Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Banco Zaragozano», contra doña Encarnación Alcaina Lajara y don Roque Garica Motos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en el término de Sant Adrián de Besos, en la calle Eduardo Maristany, números 104-106. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 372, libro 85, folio 33, finca número 5.808.

Valorado en 6.609.675 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—50.076-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Gasso Albareda y don Esteban Pique Civil representado por el Procurador don Gustavo Pérez Cerrada y dirigido contra doña María Teresa Rodero Nuño y don Jaime Blasi Carón en reclamación de la suma de 4.940.000 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana número 8 quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994, para la segunda el día 14 de diciembre de 1994 y para la tercera el día 11 de enero de 1995 todas, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Valoración: 6.460.000 pesetas.

Número 66: Primero tercera, departamento destinado a vivienda, sito en esta ciudad, Gran vía de las Corts Catalanas, de la casa número 1.178-1.80, escalera segunda, tipo B, con acceso por la meseta de escalera. Compuesta de recibidor, comedor estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 centímetros cuadrados. Linda, frente, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha entrando, patio inferior y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera tercera; izquierda, meseta de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; y fondo, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, hoy 20 de los de Barcelona, al tomo 1.469, libro 22, sección cuarta, folio 241.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, doña Victoria Mora Lombarte.—50.002-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1366/1990-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Llorca Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada al demandado que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca que después se dirá.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas.

La segunda, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Y la tercera, el día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Se advierten a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil—exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 21, situada en el piso segundo, puerta 1, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Juan números 67, 69, 71, 73, 75, 77, y a la de Narciso Giralt números 2, 4, 6, 8 y 10, entre las que forma chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, libro 827, tomo 2.573, finca número 21.542. El precio de valoración de una mitad indivisa de la finca es de 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.994-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, registrado con el número 1.807/1984 a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lydia Alcofer Sánchez y don Sebastián Frean Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados,

que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 33.183.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado por el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble unifamiliar, en Castelldefels, paseo de la Montaña, número 47, compuesto de dos plantas situadas en tres alturas, superficie total 299,20 metros cuadrados, edificado en un terreno de 1.000 metros cuadrados de extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 201, libro 81, folio 198, finca 7.093.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 33.183.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.999-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 943/1989-4.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Seteci, Sociedad Anónima», don José Roca Pagés y doña María Luisa Andreu Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se describen.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de las fincas que después se dirá.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Y la tercera, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Se advierten a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil—exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Finca registral número 7.857, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 399, libro 165, folio 130, siendo su descripción: Urbana, local comercial número 4, de planta baja, sito en Cerdanyola, plaza Carlos Buigas, números 3-5, de superficie 249 metros cuadrados, inscrita a favor del demandado don José Roca Pagés.

2. Lote 2. Finca registral número 23.457, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 956, libro 451, folio 86, siendo su descripción: Local comercial, sin número, sito en Cerdanyola, calle Nonell, números 1-3-5, y Ronda Cerdanyola, de superficie 21 metros

cuadrados 12 decímetros cuadrados, inscrita a favor de don José Roca Pagés.

El precio de valoración del lote 1 es de 32.500.000 pesetas, y la valoración del lote 2 es de 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.997-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rubén León Brudny Leibousky y doña Edit-Laura Iritz Keizman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca que después se dirá.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 16 de diciembre, a las once horas.

La segunda, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Y la tercera, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierten a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrezca como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en

el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta 3, situado en la primera planta alta de la casa número 63 de la calle Casanova, de esta ciudad, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.875, libro 217, folio 90, sección quinta; finca registral número 8.555. El precio de valoración de la finca es de 17.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.996-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1992-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge de la Torre Pinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Jorge de la Torre Pinilla:

Vivienda puerta dos del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 35, de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 55 metros cuadrados útiles, más un balcón y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda al norte, con patio posterior del edificio; al sur, con vivienda puerta 1 de la misma planta, patio interior de luces y caja de escalera, por donde tiene su entrada; este, solar de doña Sabina Comas y don Marcelino y doña María Asunción Gordi Comas y, oeste, solar número 20 del plano de urbanización de la mayor finca de la que se segregó. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 996, libro 81, folio 194, sección segunda, finca 5.911, antes 33.810.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, principal el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—50.000-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2/12/1872, número 1027/1991-B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Antonio Sola Ribas, don Jacinto Gil Matoso, don Narciso López Muñoz, don Valentín Suárez Ruiz y don Joaquín Bernatalla Roque, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de enero, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta —si es necesario— sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de la subasta al demandado don Antonio Sola Ribas, dado el ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. 1. Número 2. Piso bajo, puerta 1, de unos 62 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 51 metros 90 decímetros cuadrados resultan útiles. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de entrada al inmueble; espalda, con el piso bajo, puerta 2; derecha, con vial; izquierda, con el piso bajo, puerta 2.

Cuota de participación: 2,34 por 100.

Inscrito al tomo 2.249, libro 110, folio 12, finca número 4.993.

2. 11. Número 12. Piso primero, puerta 5, de unos 83 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 74 metros 37 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, descanso de la escalera y piso primero, puerta 6; espalda, vial; derecha, piso primero, puerta 4; izquierda, piso primero, puerta 6.

Cuota de participación: 3,13 por 100.

Inscrito al tomo 2.249, libro 110, folio 42, finca número 5.003.

3. 12. Número 13. Piso primero, puerta 6, de unos 87 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 77 metros 97 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con piso primero, puerta 5, y descanso de escalera; espalda, con vial de apoyo; derecha, piso primero, puerta 5, y otro vial; izquierda, hueco del ascensor y patio de iluminación y ventilación.

Cuota de participación: 3,30 por 100.

Inscrito al tomo 2.249, libro 110, folio 45, finca número 5.004.

4. 21. Número 22. Piso tercero, puerta 3, de unos 95 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 85 metros 10 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, piso tercero, puerta 2, y descanso de la escalera; espalda, edificio Capri; derecha, porción de terreno no edificado; izquierda, con patio de iluminación y ventilación y piso tercera, puerta 2.

Cuota de participación: 3,59 por 100.

Inscrito al tomo 2.249, libro 110, folio 72, finca número 5.013.

5. 23. Número 24. Piso tercero, puerta 5, de unos 83 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 74 metros 37 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, descanso de la escalera y piso tercero, puerta 6; espalda, vial; derecha, piso tercero, puerta 4; izquierda, piso tercero, puerta 6.

Cuota de participación: 3,13 por 100.

Inscrito al tomo 2.249, libro 110, folio 78, finca número 5.015.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de anuncio y publicación de las subastas y, asimismo, dado el ignorado paradero de don Antonio Sola Ribas, sirva el presente de notificación de las subastas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Las-tres.—50.019.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1396/1992-4.ª se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Gallo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, octava planta, de Barcelona, el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 18.975.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, vivienda puerta 2, que es la entidad número 8, en la quinta planta, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Calvet, número 59. Su superficie es de 102 metros 25 decímetros cuadrados, más 5 metros 16 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, noreste del edificio, con la proyección de la calle Calvet, mediante en parte terraza propia, y con patio de luces; izquierda entrando, sureste, con finca de «Layetana de Construcciones, Sociedad Anónima»; derecha, noroeste, con la vivienda puerta tercera, con patio de luces y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; espalda, suroeste, con la vivienda puerta primera, con rellano de la escalera y con patio de luces; debajo, con el piso entresuelo; y por encima, con el piso segundo, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, tomo 1.099, libro 1.099 de San Gervasio, folio 5, finca número 31.818, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Carrasco García.—49.995-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0695/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña

Pilar García Martínez y don Jorge Antonio Castillo Jansa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca urbana. Sita en el piso segundo, puerta primera, interior, de la Plaza Alfonso X El Sabio, de esta ciudad, destinado a vivienda, de extensión superficial 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, folio 213, del tomo y libro 667, finca registral número 23.717.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, que será presidido por el Secretario se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.721.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad Bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones rige para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.139-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don George Head, don Dphne June Head y «Entidad de Negocios Hispanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994; en su caso, por segunda vez, el próximo día 17 de noviembre de 1994, y para en su caso, por tercera vez, para el día 16 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial 1 I B. Local situado en la planta baja del edificio Sant Yago, en término de la Nucua, partida Torrent, con una superficie de 25 metros 25 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 761, libro 70 de la Nucua, folio 61, siendo la primera de la finca número 9.222. Tipo de subasta: 1.892.616 pesetas.

2. I I C. Local destinado a trastero, situado en la planta baja del edificio Sant Yago, en término de la Nucua, partida Torrent, con una superficie de 35 metros 765 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 761, libro 68 de la Nucua, folio 198, siendo la primera de la finca número 9.152. Tipo de subasta: 2.680.922 pesetas.

3. Finca especial 1 I 12. Local destinado a garaje, situado en el plano particular como G 10, situado en la planta baja del edificio Sant Yago, en término de la Nucua. Tiene una superficie de 24 metros 624 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 678, libro 56 de la Nucua, folio 174, siendo la segunda de la finca número 7.516. Tipo de subasta: 1.846.392 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Benidorm a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—50.021-3.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 307/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Piedad Sancho Esquiván y don Santiago Sánchez Martín, sobre reclamación de 6.666.979 pesetas de cuantía, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo, de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Cabinas de garaje señalada con el número 65, sita en el sótano del edificio denominado Torre Benidorm, en el edificio Coblancia 11, situado en la confluencia de la avenida del Mediterráneo y de Europa, con fachadas también a las calles Gerona y Murcia, sin número de policía, mide 20 metros cuadrados.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 850.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 7.871. Local comercial en la planta plaza, o sea, en la situada a nivel de la calle Gerona, señalado con el número 16 del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico El Centro,

sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 88 metros 4 decímetros cuadrados.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 10.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de julio de 1994.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario.—50.090-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1993, promovido por la entidad «Caja General de Ahorros de Granada», representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don José Andrés López Fernández, doña Mercedes Pérez Suárez, don José Pérez Fernández y doña Encarnación Suárez Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 2.062.500 pesetas de principal, intereses y comisión, y un crédito supletorio de 600.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 20 de octubre de 1994, a sus once horas. La segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a sus once horas. Y la tercera, el día 20 de diciembre de 1994, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, o junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

En término de Adra, en pago de La Albufera, Honda y Arenales, un trozo de tierra de secano, de cabida 52 áreas 11 centiáreas, que linda: norte, carretera de Motril a Murcia y finca resto; sur, con jurisdicción de Marina; este, finca que se describirá con la letra B y con finca resto; oeste, doña María Suárez Fernández, mediante acequia. Está atravesada de este a oeste por una acequia. Le pertenece una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de un pozo con motor eléctrico, de 15 HP, que enclava dentro del perímetro de la finca colindante propiedad de doña María Suárez Fernández. Inscrita: Tomo 1.446, libro 417, folio 17, finca número 40.502, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—50.127-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1992, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Pedro Antonio Baños Rodríguez y doña Encarnación Callejón Alcázar, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28 de Berja, el día 11 de noviembre del corriente año, y hora de las nueve treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 12 de diciembre del corriente, y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la mesa del juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela 1 del plano: Trozo de terreno de secano, en término de Dalias, de cabida 2 hectáreas, 45 áreas y 99 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, cauce que cruza la finca y la separa de las parcelas señaladas en el plano con los números 2, 3, 7 y 8; y oeste, comunal de Dalias. Inscrita al tomo 1.430, libro 11 de Dalias, folio 153, finca número 495, inscripción primera. Tiene adscrita una participación de 2 horas de agua del Sindicato Agrícola «San Miguel de Fuente Nevada» de Dalias, inscrita al folio 53 del libro de láminas de dicho Sindicato. Valorada en 28.900.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería), a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—50.195.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 728/1992, se tramita procedimiento de J. menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios de la calle Ronda, 12, de Bilbao, contra Almacenes Marian, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Bilbao, calle Ronda, número 12, 1.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al libro 136 del Casco Viejo, folio 141, finca 9.672, inscripción A. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—51.674.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Zabaleta Villasante y doña María Paz Pemin Varela en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, señalada con la letra B, del piso 3.º alto, que tiene como anejo el trastero 5

del desván y forma parte integrante del edificio señalado con el número 29 A del Camino del Peñasal en Bilbao.

Tipo primera subasta: 22.100.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 16.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—50.169.

BILBAO

Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Folch Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a las mismas horas, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda centro de la planta alta primera de la avenida de Zumalacárregui, número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 704 de Begoña, folio 64 y finca número 35.670.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.666.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1993, promovido por «Caja Rural de Burgos» contra don Alberto Alvarez Carro y doña Dolores Calvo Valenzuela en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.000.295 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 1066 del BBV, oficina principal, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental, destinada en la actualidad a mesón y hospedería en la calle Cabo Castilla, número 1; consta de piso bajo, alto y patio, corral, bodega y otras dependencias, se ignora su medida superficial y linda: derecha entrando, al norte, la casa que sigue de esta herencia, que se adjudicará al heredero don Enrique Torres; izquierda, al sur, casa y corral de las escuelas; espalda, al oeste, calle de Cantarranas y, frente, al este, calle de situación. Inscrición al tomo 1.544, libro 120, folio 18, finca número 12.890, inscripción séptima.

Dado en Burgos a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.108-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 46/1994-B sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Serrano Peña, contra don Antonio Piedad Rodríguez y doña María Luisa Flores Pacheco, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.237.500 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos s/n, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1994.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Brasil número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurrese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, que deberá consignarse igualmente en la cuenta de depósitos y consignaciones antes indicada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Planta décima. Portal o casa número 4. Vivienda letra A, situada a mano derecha según se sale de los ascensores, en la avenida Segunda Aguada con vuelta a la calle Trillo, edificio Lacave tercera fase, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 114 metros 7 decímetros cuadrados.

incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero-lavadero, pasillo, terraza y armarios empotrados. Linda por su frente, al este, con vestíbulo de ascensores y escaleras de esta planta por donde tiene su acceso; a la derecha entrando, con fachada de esta misma orientación del bloque que da al pasaje interior de acceso a esta casa número 4; a la izquierda entrando al sur, con vivienda letra B de este mismo portal, es decir, el número 4 y con zona interior de uso común; y por su fondo, al oeste, con zona interior de libre uso común. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,70 por 100. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 26, sito en la planta de sótano. Inscripción: Finca 9.275, antes 26.573, folio 109 del tomo 792.

Dado en Cádiz a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—50.083-3.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Compañía Aragonesa de Avaluos, S.G.R.», contra «Lecuan, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1994, y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes que salen a subasta

1. Parcela número 4-1 del polígono industrial Cuenca Mineras de Montalbán (Teruel). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.248, libro 23, folio 115, finca número 3.329, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 4-2 del polígono industrial Cuenca Mineras de Montalbán (Teruel). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.209, libro 22, folio 222, finca número 3.259, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Parcela número 4-3 del polígono industrial Cuenca Mineras de Montalbán (Teruel). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.209, libro 22, folio 220, finca número 3.258, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 30 de julio de 1994.—La Secretaria Pilar Navarro Blasco.—49.968.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Changie Liv y doña Qin-Hua Xu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 21 de noviembre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.461.500 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 63. Piso primero derecha, tipo C, con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de 81 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 43 decímetros.

Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 63, ubicada en planta de semisótano.

La descrita finca forma parte del bloque II, portal 2; del conjunto residencia Rubi-II, sito en el paraje de Calnegre, La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 713, libro 144, sección segunda, folio 1, finca número 14.839.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—50.072.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 104/1990, a instancia de Caja Rural de Credicoop. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro contra don Francisco Betoret Bruño y doña María Pilar Capdevila Navarro, con reclamación de 961.673 pesetas de principal, y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 19 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull s/n, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Garaje sito en planta semisótano del edificio conocido por Mar y Sol, en el caserío Torrenostro, término de Torreblanca, calle San Juan números 23-25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 836, libro 69, folio 209, finca 2.788.

Valorado en 650.000 pesetas.

2. Urbana: Garaje sito en planta semisótano del edificio conocido por Mar y Sol, sito en el caserío de Torrenostro de Torreblanca, calle San Juan números 23-25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 387, libro 26, folio 78, finca 1.788.

Valorado en 650.000 pesetas.

3. Local comercial sito en el caserío de Torrenostro de Torreblanca, calle San Juan números 23-25. Inscrito en ese Registro al tomo 768, libro 62, folio 5, finca 2.780.

Valorada en 7.061.499 pesetas.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma legal a los demandados, insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del Estado, así como para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Castellón a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—50.069-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen en bajo el número 574/1993 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» y «UAP Ibérica Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Villalón Caballero, contra «Liga Hispanoeuropea de Negocios, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.404.205 pesetas, y otros 6.900.875 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado en el BBV, 1377.000.18.0574.93, oficina principal, calle Alarcos de Ciudad Real, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Ciudad Real, al sitio de Las Minas, llamado El Capitán, con una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 83 metros, con camino de las Casas; al este, en línea de 82 metros, con dicho camino, y con calle que separa esta finca de los terrenos del Hospital Provincial; al sur, en línea de 78 metros, con la carretera de Porzuna y, al oeste, en línea de 118 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó, registral número 3.622.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.472, libro 668, folio 73 vuelto, finca número 37.724, inscripción tercera.

Tipo: 565.000.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel. La Secretaria.—50.103-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 321/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

—Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforma a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 27 de octubre de 1994, a las diez horas, siendo el tipo de licitación 9.440.000 pesetas.

Segunda subasta, el 24 de noviembre del mismo año y a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta, el 22 de diciembre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente igual al del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 10, de planta primera, del edificio Peñaguila, en Matespasa de Alpedrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.522, libro 95 de Alpedrete, folio 9 vuelto, finca registral número 5.044, inscripción primera.

El demandado es don Domingo Alberto Ruiz Tojal.

Dado en Collado Villalba a 28 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—49.927.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña Concepción Olmo Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de octubre del presente año en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de noviembre del presente año.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de diciembre del presente año, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 46.500.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa hoy número 4, en la calle Barroso de Córdoba: consta de planta baja, principal y sótano. Ocupa una superficie de 224 metros 48 decímetros cua-

drados. Linda: Por su derecha, con la calleja de la Pierna, a la que hace esquina, y casa número 4 de don José Marín Cadenas; por su izquierda, con la casa número 2 del mismo señor y, por el fondo, con las casas números 14, 16 y 18 de la calle Angel de Saavedra. Consta de sótano, planta baja con local a la derecha entrando y otro a la izquierda para talleres y dependencias de oficinas, y dos plantas altas con una vivienda en cada una, estando cubierta de azotea, en la que existen dos cuartos lavaderos y torre de escalera. La casa se halla dotada con un octavo de agua de la llamada del Cabildo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 431, libro 345, folio 190 vuelto, finca número 8.661, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario, J. Antonio Sánchez Valero.—50.118-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Montero Medina, doña Ana Tordera Castro, don Rafael Moreno Medina y doña Teresa Tordera Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 117.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Hacienda conocida por el Lagar del Aljibe, hoy nombrada San Francisco de Paula, en la Falta de la Sierra, término de esta ciudad, compuesta de 26 hectáreas 14 áreas 79 centiáreas de monte bajo de calidad inferior, teniendo en su interior un aljibe de agua, y lindante: Por el norte, con el Lagar de Torrebermejo el Alto; al este, con Torrebermejo Bajo; al sur, con el Baldío y tierras de la Capellanía de Anguita; y al oeste, con el Lagar del Pardo y Haza conocida por la de San Sebastián o de la Cárcel.

Registro: Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, folio 17, finca número 10.006, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.078-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.043/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fiat-Leasing, Sociedad Anónima» contra don Manuel Dobado Izquierdo y doña María Teresa Fernández Sánchez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 17 de octubre de 1994 y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1994 a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pala cargadora, marca «Fiat Allis», modelo FB7B, matrícula CO-39567-VE. Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, piso 4.º, 3, tipo D, de la casa número 34, de avenida Almagóvares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 314, libro 53-1.ª, folio 161, finca 4.020, inscripción sexta. Tipo primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba, a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—50.383-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 232/1990, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a don José Fernández Vázquez y doña Avelina Vence Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 17 de noviembre, a las diez horas, la segunda, y el día 15 de diciembre, a las diez, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en términos de la Parroquia de San Cristóbal de Fornas, en Chantada, «Ansoar», monte Tojar, de una superficie aproximada de 1 hectárea 54 áreas 89 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al libro 209 del Ayuntamiento de Chantada, tomo 607, folio 102, inscripción primera de la finca número 24.138, tasada en 23.800.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, María Elena Muruais Bao.—El Secretario.—50.122-3.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214/1991, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Pedro Tent Torregrosa, doña Susana Pérez Castellanos y don Antonio Tent Argudo y doña Teresa Mas Ferrer, mayores de edad, con domicilio los dos primeros en avenida País Valencià, número 79, cuarto, Benisa; y los dos últimos en calle Calvario, número 10, Senja, en reclamación de 2.146.711 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Quedando notificados los demandados por medio del presente en el caso que no puedan ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación sita en la población de Senja, calle Calvario, hoy número 10 de policía, de 5 metros de frontera por 16 de profundidad, o sea, 80 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y cambra o trastero en piso alto.

Finca número 667, libro 7, tomo 1.101 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Linda: Derecha entrando, don Bautista Mas Peris; izquierda, don Francisco Vives; y espaldas, don Bautista y don Juan Peris.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—50.111-3.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1992 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Modesta Bilbao Sagarmínaga contra doña María del Carmen Ibáñez Orobio-Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en el barrio de Olarra, en jurisdicción de Aránzazu, inscrito al tomo 309, libro 3, finca número 98 sobre la heredad nombrada Cruceiro-Soloa en jurisdicción de Aránzazu, inscrita en el Registro de Durango al tomo 1.092, libro 6, finca número 250.

2. Finca denominada Heredad Aldopea, en jurisdicción de Aránzazu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, libro 6, tomo 1.092.

3. Terreno sito en el barrio de Olarra, jurisdicción de Aránzazu, inscrito al tomo 309, libro 3, finca número 98.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—50.106.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra don Juan Miguel Garitaonandia Egurrola y doña María Pilar Larrinaga Aguirrezábal en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro, tipo B, tiene anejo camarote señalado con el número 4, forma parte de la casa número 14 de la calle Arkatasun etorbidea número 24 de Durango, inscrita al tomo 873, libro 144 de Durango, folio 147 vuelto, finca número 10.836, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Durango a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—50.112.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Gerardo Basterrechea Urreisti, doña Ana Isabel Urquiri Echebarria, don Juan María Burgaña Belaustegui, doña Aránzazu Urreisti Motrico, don Javier Urquiri Landaribar y doña María Antigua Echebarria Zubia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1836-000-17-0235-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1994, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de participación de la totalidad de la planta baja o primer piso de la casa en el barrio de Ibirriaga, en Motrico. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la bodega de la casa en el barrio de Ibirriaga, en Motrico. Tiene una superficie total aproximada de 50 metros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta primera, número 3, de la casa número 6 de la calle Barrenkale, de Motrico.

Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de participación. Bodega izquierda, situada en la planta baja de la casa número 6 de la calle Barrenkale, de Motrico. Valorada en 2.880.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la calle Iturribarri, número 95, segundo derecha, en Ondárroa. Tiene una superficie de 53,65 metros cuadrados. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Miren Nekane Yagüe.—El Secretario.—50.094.

EIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar de fecha 29 de julio, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Berrifunur, Sociedad Anónima Laboral», instado por el Procurador señor Llorente en representación de «Berrifunur, Sociedad Anónima Laboral», se ha declarado en estado de quiebra a «Berrifunur, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Javier Pérez Sorasu y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Ignacio Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—50.101.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señor Ayesa Franca, contra doña Clara Conesa Vicent, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que

dando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de noviembre próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Piso cuarto o ático, letra B, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie de 72,53 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la casa de que forma parte de 5 enteros por 100; comprende vestíbulo y paso, cuatro habitaciones, cocina, aseo y balcón. Es el portal o casa señalada con el número 3 del proyecto, con entrada independiente por el paseo del Muro, hoy número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.490, libro 258, folio 203, finca número 10.681.

Valorada en la suma de 7.900.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 6 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—51.776.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 53/1993, seguido a instancia de don Antonio Sarnago Sisamón, representado por el Procurador señor Gascón Marco, contra «Supermercados Lafuente, Sociedad Anónima» y don Juan Lafuente Lisbona, rebeldes, en ignorado paradero, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de noviembre,

a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, planta primera, puerta tercera, en calle Calvo Sotelo, número 4, de la localidad de Castelldefels (Barcelona), con una superficie útil de 104 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 412, libro 189, finca número 20.243.

Valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, del lugar y fechas señaladas para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—49.917.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número siete de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 90/1994, a instancia del Procurador señor don Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Masanet y doña Magdalena García Molla, sobre reclamación de 10.604.493 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen, y 2.750.000 pesetas de costas y gastos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 24 de octubre a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día de 21 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero.—Ocho áreas y 81 centiáreas, equivalentes a siete octavas y trece brazas, dentro de cuya cabida se incluye una casa de labor, que mide unos 50 metros cuadrados, en término de Elche, partido del Llano de San José.

Inscrita al libro 575 del Salvador, folio 139, finca número 49.670.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.275.000 pesetas.

Asciende el total del presente lote a la cantidad de 23.275.000 pesetas.

Lote segundo.—42 áreas y 88 centiáreas, equivalentes a cuatro tahullas y cuatro octavas de tierra, situadas en el partido del Llano de San José, término municipal de Elche.

Inscrita al libro 766 del Salvador, folio 215, finca número 63.170.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Asciende el total del presente lote a la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche, a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—50.165.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 358/1992, instado por «Extracción Áridos Sierra Negra, Sociedad Laboral», contra «Aglomerados Alberri, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, y para el caso que fuere necesario se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once horas, para que tenga lugar la tercera subasta, haciéndose constar que los autos están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Una planta asfáltica Intrame-Stanssteel, modelo RM-30, de 90-100 Tm/h. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Un aparato a presión consistente en caldera de aceite térmico Hy-Way, modelo 48 SF de presión kg/cm².

2. Instalación de fuel-oil compuesta de dos depósitos subterráneos para almacenamiento de 20.000 litros y 30.000 litros de capacidad.

3. Una cita elevadora-lanzadora de 500 milímetros de diámetro, banda con motor de 7,5 CV.

4. Un secador de tambor rotativo de 1.829 milímetros de diámetro, banda con motor de 30 CV.

5. Un motor de 60 CV para acondicionamiento conjunto unidad secadora.

6. Un quemador de baja presión con bomba de alimentación incorporada y tubo-soplante accionados con motores de 2 CV y 30 CV, respectivamente.

7. Un elevador de áridos en caliente tipo vertical con motor de 15 CV.

8. Un alimentador sinfin, con motor de 3 CV.

9. Una tolva de pesado de 100 kilogramos.

10. Una torre de dos silos de 50 más 50 Tm de capacidad, con aireación automática.

11. Un transporte sinfin de filler recuperado de elevador de silo con motor de 3 CV.

12. Un transportador sinfin de silo de aportación a tolva con motor de 3 CV.

13. Un elevador de cangilones tipo vertical con motor de 3 CV.

Valorados en 4.400.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.134-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 281/1992, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 20 de octubre, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 9.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 117, sucursal Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta; y en la tercera, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de que la notificación personal no surta efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con entrada por la calle Jardines, número 22 de policía, antes Queipo de Llano, de Elda. Compuesta de 7 habitaciones, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y ventanas a un patio interior. Ocupa una superficie útil de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.449, libro 486, folio 96, finca número 16.751, inscripción quinta.

Dado en Elda a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Esteve Argüelles.—El Oficial en funciones.—50.096-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101B/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Pedro López Carrasco y doña María Luz Martín Losa, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.940.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro López Carrasco y doña María Luz Martín Losa.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Vivienda tipo D, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor,

tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 64 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera sita en la calle Lepanto, número 42, de policía, integrante del edificio sito en Elda, avenida de Alfonso XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.150, libro 307, folio 117, finca número 28.587, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 14 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—50.093-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 233-B/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez contra doña Ana Romero Arias sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta de bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la finca número 31.061: 10.400.000 pesetas y la finca 38.226: 6.800.000 pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sean admisibles postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 29 de noviembre, a las doce horas, con rebaja de 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 29 de diciembre, a las 12 horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de mediante resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el remate que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 31.061, urbana, número 45, vivienda tipo D, en la planta primera, centro-izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con entrada por la escalera número 8 de policía de la calle Martínez Anido, integrante del edificio sito en Elda, y tiene una superficie útil de 104 metros 95 centímetros cuadrados. Inscrición: Finca número 31.061, tomo 1.190, folio 139.

2. Finca número 38.226, nuda propiedad urbana, número 1, vivienda unifamiliar, de solo planta baja, pertenece al edificio situado dentro de la parcela sita en Elda, camino, digo, partido de la Casa Sempere; mide 96 metros 22 centímetros cuadrados, y la terraza 54 metros 17 centímetros cuadrados. Inscrición: Finca número 38.226, tomo 1.364, folio 133.

Y para que sirva de notificación y citación a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—El Secretario.—49.930.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1993, instado por «La Caixa», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José Antonio Sánchez Rueda, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana. Local comercial número 3 sito en la planta baja del bloque número 4, sito en la parcela PTP 7 de Almerimar. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados. Linda: norte, con hueco de escalera, portal y calle 411; sur, con zona verde; este, con local número 4 y, oeste, con hueco escalera, portal y el local número 2. Registral número 48.929.

La expresada finca ha sido valorada en 17.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de octubre, y hora de las catorce treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre, y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 27 de julio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—50.194.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1993-E, seguido a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Angel Cano Pérez de Tudela y doña María del Carmen Ortuño Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipote-

caria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 26. Piso segundo, puerta 1, escalera B, en la tercera planta alta del edificio en término de Esplugues, con frente a la calle Rovellat, números 1 y 3, y a la calle Vallerona, número 52, formando chaflán entre ambas. Se compone de recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 78 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.399, libro 174, folio 11, finca número 12.902 del Registro de la Propiedad de Esplugues.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sebastián Irla, sin número, el día 21 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.208.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.017.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipoteca que se tramita en este Juzgado con el número 435/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» (Aresbank), representado por el Procurador don Juan Mena Lirios contra «Entidad Mecabuildig, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana: La primera, por el tipo pactado, el día 19 de octubre de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de noviembre de 1994 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en la urbanización conocida con el nombre de Bel-Air, en la que está señalada con el número 54 de la manzana número 5, comprende una superficie total, según título, de 1.470 metros cuadrados, pero según reciente medición, su superficie aproximada es de 1.770 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 105; sur, parcela número 44; este, parcela número 36 y, oeste, con calle de la urbanización. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 652, libro 467, folio 27, finca número 33.276. Tipo para subasta: 25.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en la urbanización conocida con el nombre de Bel-Air, en la que está señalada con el número 105 de la manzana número 5, comprende una superficie total, según título, de 1.404 metros cuadrados, pero según reciente medición, su superficie, aproximada, es de 1.707 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 104; al sur, con parcela número 45; este, parcela número 35 y, oeste, con calle de la urbanización. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo y libro que la anterior, folio 29, finca número 33.278, inscripción tercera. Tipo para subasta: 25.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en la urbanización conocida con el nombre de Bel-Air, en la que está señalada con el número 52 de la manzana número 8, comprende una superficie total, según título, de 1.825 metros cuadrados, pero según reciente medición, su superficie, aproximada, es de 2.025 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela número 53; sur, parcelas números 51 y 51-B; este, parcelas números 54 y 50 y, oeste, con calle de la urbanización. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo y libro que los anteriores, folio 31, finca número 33.280, inscripción tercera. Tipo para subasta: 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—50.056-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Gerona).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Puntí, contra don Guillermo Peralba Pujol, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración 22.335.300 pesetas y 24.640.000 pesetas, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 19 de enero, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa y patio, sitos en la villa de Roses, señalada con el número 2 de la calle Les Olles, de planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 192, libro 6 de Roses, folio 163, finca número 376. Precio de valoración: 22.335.300 pesetas.

2. Local comercial número 9, sito en la planta baja del edificio denominado Las Palmeras I, en la parcela número 8-20 del sector Puigmal, urbanización Ampuriabrava, de Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.630, libro 258 de Roses, folio 73, finca número 17.564, inscripción segunda. Precio de valoración: 24.640.000 pesetas.

Dado en Figueres a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—49.915.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 395/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Encarna Fernández Martín.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 26 de octubre de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 6, Módulo M-202. Vivienda en la planta segunda del edificio «Mar», sito en el término municipal de Llançà, paraje Cau del Llop, calle Bassegoda, de superficie 55 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza.

Cuota de participación: 8,50 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.759, libro 155, folio 99, finca número 11.279-1.ª

En Figueres, a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.148.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Jueza de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos juicio de cognición 110/1992, a instancia del actor don Miguel Abizanda

Casabón y otros, representado por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca y siendo demandado don Miguel Villacampa Buisán (fallecido) y doña Jovita Villacampa Latre, con domicilio en calle Santa Agueda, 5 de Ontiñera (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 20 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

Primera.—Pajar y era, hoy el pajar completamente derruido, en término de Ontiñera (Huesca), partida «Omprio», de unas 5 áreas, 32 centiáreas de superficie total, de las que unos 40 metros cuadrados corresponden a la edificación y las restante 4 áreas, 92 centiáreas a la era. Linda: Norte, camino del Cementerio; este, José Canalís; sur, camino de las Eras, y oeste, con los hermanos María y Gregorio Lax. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 278 del Archivo, libro 14 de Ontiñera, folio 15, finca número 1.839.

Esta finca se saca a subasta en cuanto a una mitad indivisa. Valoración: 5.925.000 pesetas.

Segunda.—Terreno sito en Ontiñera (Huesca) en el camino de San Gregorio, partida «Omprio», de unos 750 metros cuadrados de aproximada superficie; dentro del que existe un almacén en estado ruinoso que es necesario demoler. Linda: frente con el indicado camino de San Gregorio por donde tiene su entrada; y por las demás orientaciones con la finca de los hermanos Estrada Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 232 del Archivo, libro 12 de Ontiñera, folios 178 vuelto y 179, finca número 1.688. Valoración: 1.311.000 pesetas.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 29 de junio de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial Habilitada.—50.117.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima» contra don Stephen Anthony Kemp y doña Tracey Barney con domicilio en conjunto Puebla Tranquila, apartamento 44 del módulo 43, 50 y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria s/n de Fuengirola, el día 20 de octubre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 17 de noviembre de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 19 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

5. Apartamento número 44. Situado en el edificio conocido como módulo 43,50, integrante del conjunto denominado Puebla Tranquila, en el partido de La Loma y de la Media Legua, Almarcha o Almarchada o Valdebecerro, en término de Mijas.

Consta de un solo nivel, a la altura de planta segunda, con una superficie construida de 65 metros 73 decímetros cuadrados, más 10 metros 65 decímetros cuadrados de terraza, distribuidos en hall de entrada, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y terraza. La escalera de acceso a este apartamento es común para éste y para el apartamento número 46, y la mitad de la superficie de dicha escalera está incluida en la superficie construida antes reseñada.

Linda: Frente, escalera de acceso y apartamento 46; fondo, vuelo sobre terrenos de la finca matriz, destinados a zonas comunes y a la ejecución de futuras fases del mismo conjunto; derecha entrando, vuelo sobre terrenos de la finca matriz destinados a zonas comunes y a la ejecución de futuras fases del mismo conjunto; e izquierda entrando, vuelo sobre aparcamientos que le separan de la calle Elgar. Cuota: 9.347 por 100.

Inscrito en el tomo 1.290, libro 512, folio 125 vuelto, finca número 38.519, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—50.113-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre G., Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1989, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Svend Aage Kronborg, representado por el Procurador don Félix García Aguera, frente a don Jorgen Harkjaer Karlsen, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once de su mañana.

La primera subasta, el día 20 de octubre de 1994, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de doña Bárbara de Obregón, en el lugar conocido por el Lagar de la Condesa. Mide 1.170 metros cuadrados y se le conoce como parcela número 6. Linda: Al norte, camino y resto de finca de don Leopoldo Werner, y sur, este y oeste, con finca matriz del señor Lunde.

Inscrita al tomo 554, libro 144 del Registro de Mijas, folio 149 vuelto, finca número 9.509, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 21.010.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre G.—El Secretario.—50.124-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre G., Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a la entidad «Inmobiliaria Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre de 1994, para la segunda el día 15 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 13 de diciembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 148. Local que se señala para identificación como 20-G, en planta de sótano del nivel 1 del centro comercial El Zoco, en la urbanización finca de Calahonda, partido del mismo nombre, término de Mijas, con una superficie de 53 metros 76 decímetros cuadrados, que linda: Al frente de su entrada al norte, con pasillo o zona común de planta por la que tiene su acceso, derecha entrando al oeste, con los locales números 20-E,

20-F y 20-I de esta división y al fondo al sur, con muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.205, libro 427, folio 85, finca número 31.159.

Tasada en 5.261.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre G.—El Secretario.—50.063-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1993 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencia Monte Miraflores, sección B, representado por el señor López Alvarez, frente a don Othman A. Aldaghfag y esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once de su mañana.

La primera subasta el día 19 de octubre de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 15 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo F, número 66, en planta primera del bloque IX del complejo residencial Monte Miraflores, sección B, término de Mijas, pago de Calahonda, urbanización Riviera del Sol. Tiene

su acceso por la escalera número 11. Mide 79 metros 3 decímetros cuadrados para salón-comedor, con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 1.136, libro 358, folio 149, finca número 26.434 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada parcialmente en 7.507.850 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guil.—El Secretario.—50.050-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», frente a «Lotos Andalucía, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1994; y para la tercera, el día 27 de enero de 1995; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno. Procedente en su origen de la huerta nombrada de Enmedio o San Antonio, al partido de Los Espartales, término de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.257, libro 479, folio 184, finca número 216-N, inscripción novena.

Tipo de tasación: 136.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—49.924.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Inversiones Balcón del Mar, Sociedad Limitada» con domicilio en Mijas, urbanización Torre-nueva, parcelas 7, 8, 9, 12 y 13 y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 19 de octubre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de noviembre de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 14 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 1, tiene una superficie construida de 62,46 metros cuadrados, más 10,28 metros cuadrados de terraza y 9,31 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 80, finca número 34.983, estando valorada en la suma de 7.400.000 pesetas.

2. Número 2. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 2, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,02 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 82, finca número 34.985, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

3. Número 3. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 3, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,02 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 84, finca número 34.987, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

4. Número 4. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 4, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,02 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 86, finca número 34.989, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

5. Número 5. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 5, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,02 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 88, finca número 34.991, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

6. Número 6. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 6, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,02 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 90, finca número 34.993, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

7. Número 7. Planta baja. Módulo A. Vivienda número 7, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,02 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 92, finca número 34.995, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

8. Número 10. Planta primera. Módulo A. Vivienda número 2, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 98, finca número 35.001, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

9. Número 11. Planta primera. Módulo A. Vivienda número 3, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 100, finca número 35.003, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

10. Número 12. Planta primera. Módulo A. Vivienda número 4, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 102, finca número 35.005, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

11. Número 13. Planta primera. Módulo A. Vivienda número 5, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 104, finca número 35.007, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

12. Número 14. Planta primera. Módulo A. Vivienda número 6, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 106, finca número 35.009, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

13. Número 17. Planta segunda. Módulo A. Vivienda número 1, tiene una superficie construida de 62,46 metros cuadrados, más 10,28 metros cuadrados de terraza y 9,32 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 112, finca número 35.015, estando valorada en la suma de 7.400.000 pesetas.

14. Número 18. Planta segunda. Módulo A. Vivienda número 2, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 114, finca número 35.017, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

15. Número 20. Planta segunda. Módulo A. Vivienda número 4, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 118, finca número 35.021, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

16. Número 21. Planta segunda. Módulo A. Vivienda número 5, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 120, finca número 35.023, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

17. Número 22. Planta segunda. Módulo A. Vivienda número 6, tiene una superficie construida de 70,93 metros cuadrados, más 7,32 metros cuadrados de terraza y 13,03 metros cuadrados de partes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.254, libro 476, folio 122, finca número 35.025, estando valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria Judicial.—50.054-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luque Jurado contra don Torcuato Nieto Morales y doña Julia Torres Sánchez en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 16 de noviembre de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 14 de diciembre de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 17 de enero de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las diez y media horas. El acto de remate tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n., Palacio de Justicia, Fuengirola.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien 13.000.000 de pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

* Finca número 7.034 AN, obrante al tomo 1.340, libro 710, folio 158 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria Judicial.—49.933.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díez Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor García Agüera, frente a «Hípocotel, Sociedad Anónima», don Federico F. Berbel González, doña Antonia María Rodríguez Montañez, don Luis Cotrina de Luna, doña Mercedes Peregrin Pardo, don Joaquín Cotrina de Luna, doña María Victoria Santos Ruiz, don Emilio A. Ayala Guerra y doña Guadalupe Rico Herrera, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 19 de octubre, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en

la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial procedente del local comercial único destinado a oficinas sito en la planta primera del edificio en Fuengirola, con fachada principal a calle Daoiz y Velarde, y otra a calle San Pancracio. De superficie construida 103 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución común de esta planta; derecha entrando, con local de esta planta; izquierda, finca de procedencia; y fondo o espalda, con calle Daoiz y Velarde.

Finca registral número 25.611, inscrita al tomo 1.110, libro 480, folio 13, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración: 12.431.607 pesetas.

Urbana.—Número 40. Vivienda señalada con la letra C en planta sexta o de ático. Pertenece al edificio sito sobre parcela de terreno señalada como BE-2 en el plano general, procedente de una haza de tierra de riego, llamada El Consejo, sita en el partido de Arroyo Real y también de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una total superficie construida de 179 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios.

Es la finca registral número 36.616, inscrita al libro 745, tomo 1.375 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración: 11.667.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de julio de 1994.—El Secretario Judicial.—50.062-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llao contra don Antonio Cardona Roca y don Cecilio Cardona Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca

a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 18. Vivienda en la segunda planta alta, conocida por piso segundo, tipo A, del edificio conocido por Girasol, sito en Salou, paraje denominado Playa dels Capellans, con frente a la calle Bruselas. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, aproximadamente, y está compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, vuelo de la planta altillo y vivienda tipo B de su misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del terreno común del edificio y con la rampa de acceso a la planta altillo; por la derecha, entrando, con la proyección vertical del terreno común del edificio y, por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo B de su misma planta y con la proyección vertical del parking número 3. Tiene un coeficiente del 2,260 por 100, en el valor del edificio que integra, construido sobre un solar que mide 1.317 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.147, libro 317, folio 211, finca número 29.041, inscripción primera.

2. Pieza de tierra, mitad indivisa, sita en el término de Mora d'Ebre, partida Horta o Colome, con una casita de campo, regadio, de una cabida, aproximada, de 31 áreas 87 centiáreas, aunque según datos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, su superficie es de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas. Lindante con tierra de don Carlos Pujol Ribera y don Ramón Montagut Miguel; sur, con las de don Joaquín Launes Ribera y doña Dolores Martín Cardona; este, «La Ribereña» y, al oeste, doña Dolores Martín Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 450, libro 40, folio 128, finca 637-N, inscripción sexta.

3. Porción de terreno, mitad indivisa, sita en el término municipal de Mora d'Ebre, partida De las Huertas, de forma rectangular, con lado de 20 metros 80 centímetros. De superficie 432 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con camino fondo Benissanet; izquierda, senia Claret; derecha, entrada y, fondo, resto de la finca propiedad de doña Nuria Borrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 323, libro 24, folio 234, finca 2.418, inscripción tercera.

4. Rústica, sita en el término de Mora d'Ebre, partida Huerta o Hort del Moli, de cabida 3.713 metros 90 decímetros cuadrados. Es parte de la parcela 12 del polígono 14. Linda: Frente, este, mediante la calle Doctor Borrás, con don Eugenio Cardona; derecha, entrando, fondo, oeste, con hermanos Cardona. Se halla atravesada por el antiguo camino de las Fábricas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 450, libro 40, folio 41, finca 3.476, inscripción segunda.

5. Pieza de tierra, mitad indivisa, sita en el término de Mora d'Ebre, partida Horta o Colome, con una casita de campo, regadio, de una cabida, aproximada, de 31 áreas 87 centiáreas, aunque según los datos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, su superficie es de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierras de don Carlos Pujol Ribera y don Ramón Montagut Miguel; sur, con las de don Joaquín Launes Ribera y doña Dolores Martí Cardona; este, «La Ribereña» y, al oeste, doña Dolores Martín Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 450, libro 40, folio 128, finca 637-N, inscripción sexta.

6. Porción de terreno, mitad indivisa, sita en el término municipal de Mora d'Ebre, partida De las Huertas, de forma rectangular, con lado 20 metros 80 centímetros. De superficie 432 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con camino de Benissanet; izquierda, doña Senia Claret y, derecha entrando y fondo, resto de la finca propiedad de doña Nuria Borrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 323, libro 24, folio 234, finca 2.418, inscripción tercera.

Escrita de hipoteca otorgada ante la Notaria de don Ignacio Ramos Covarrubias de Mora d'Ebre, quedando las fincas descritas tasadas a efectos de subasta, respondiendo:

La finca descrita bajo el número 1, por la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 2 y 5 por la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 3 y 6, por la cantidad de 16.380.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4, por la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, s/n, de Gandesa (Tarragona), el día 19 de octubre de 1994, a las nueve horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1994, y hora de las nueve, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demanda en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 27 de julio de 1994.—La Jueza.—La Oficial habilitada.—50.055-3.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1993, instado por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Villaescusa, contra don Salvador Pérez Franco, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 18 de octubre de 1994, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 19 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018043893, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Número 14, vivienda del piso sexto, tipo B, puerta 11, comprende una superficie aproximada de 96 metros cuadrados y vista desde la plaza del Ejército Español, número 18, en donde recae su fachada. Linda: Por la derecha, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, tipo A, puerta 12; izquierda, vivienda tipo C de la otra escalera, patio de luces y vivienda del piso sexto, que tiene su acceso por la escalera recayente a la calle Miramar.

Cuota: 2.006 por 100.

Inscrita al tomo 1.121, folio 25, finca número 43.489 del Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Título por compra a «Amia, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario de Gandia, don Rafael Ferrer Sapiña, el 4 de julio de 1979.

Integrada en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandia, plaza del Ejército Español, números 8 y 9, hoy 17 y 18, con fachada también a la calle Miramar, con la que forma esquina. Y según manifestación del hipotecante se encuentra libre de arrendamientos y ocupantes, no constituyendo domicilio habitual.

Precio tasado para subasta: 7.872.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—50.031-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178/1994 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Alvaro Báez Urbano y otra y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana número 8. Vivienda izquierda vista desde la avenida del piso tercero, puerta quinta que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente en la avenida República Argentina, número 102 con una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Gandia al tomo 1.470, folio 126, finca número 58.365. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.685.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieren tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75 con el número 4378000018017894 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 21 de diciembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—49.763-54.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 247/1992 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Esteban y doña Esperanza Señaris Oca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Blanco, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre, próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de noviembre del año en curso, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierten a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377 000 de este Juzgado, sito en la calle Madrid, número 52, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad,

una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso primero, letra A, en planta cuarta de construcción, del edificio con acceso por el portal de la calle Hospital de San José, correspondiente al inmueble señalado con los números 61 y 63 de la calle Hospital de San José y plaza del Pilar, sin número, en el término municipal de Getafe. Linda: Frente, tomando el mismo desde la calle al que tiene fachada, calle Hospital de San José; derecha, mirando desde la calle, muro de medianería de este cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de este mismo cuerpo de edificación y hueco de escaleras por el que tiene acceso la vivienda; fondo, cubierta del local de planta baja. Tiene una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 859, libro 92, folio 54, finca número 13.330.

Tasado pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Getafe a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—50.041-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Alvaro Declaux Zubiria y doña María Luisa García de Albi Gil de Biedma en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la mano derecha, derecha de la planta alta tercera, del portal número 28 de la calle Villa de Plencia, en Getxo.

Referencia registral; libro 503 de Getxo, folio 102, finca número 30.628. Inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.000.000 pesetas.

Dado en Getxo, a 30 de julio de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—50.196.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda contra don Juan José Carriles Sánchez y doña Catalina Cillero Alonso en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando de Gijón el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 18.100.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla

14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en el barrio de la iglesia de Arriva, parroquia de Vega, concejo de Gijón. Dicho edificio, por haber estado destinado hace tiempo a cine, tiene una especial configuración. Ocupa una superficie lo edificado de 382 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto sin edificar, destino a patio o desahogo de lo edificado, a excepción de una pequeña construcción de planta baja, que mide 4 metros 64 decímetros cuadrados y está destinada a la caldera de calefacción. Ocupa una superficie total de 460 metros cuadrados, de los que 382 metros 70 decímetros cuadrados son el edificio propiamente dicho, 4 metros 74 decímetros una pequeña construcción existente en el patio, y el resto de 73 metros 46 decímetros cuadrados el patio o terreno sin edificar, que queda para desahogo de lo construido. El edificio está configurado como de dos cuerpos, que se comunican entre sí a nivel de la planta baja y primera, formando por tanto con toda claridad un solo conjunto; uno de los cuerpos, que es el que queda a la izquierda, según se entra, ocupa en planta baja 266 metros 50 decímetros cuadrados en la primera planta 121 metros 42 decímetros cuadrados; y al otro nivel superior, que no se puede considerar planta y se comunica con la primera a medio de una escalera, existe un pequeño local de 6 metros 96 decímetros cuadrados; el otro cuerpo, que queda a la derecha, según se entra, ocupa en planta baja 116 metros 20 decímetros cuadrados, en planta primera también 116 metros 20 decímetros cuadrados; las tres plantas de este cuerpo de la derecha se comunican entre sí. Por el especial destino que tuvo en un principio, tiene diversas dependencias en el cuerpo derecho del edificio, en sus plantas primera y segunda existe una vivienda, que ocupa 78 metros 15 decímetros cuadrados de la primera planta y los 42 metros 37 decímetros cuadrados de la segunda, comunicándose ambas por una escalera, siendo en consecuencia la superficie destinada a vivienda la de 120 metros 52 decímetros cuadrados. A ambos cuerpos del edificio se accede de forma independiente. El patio o terreno sin edificar está al fondo del cuerpo de la derecha y en su fondo izquierda, existe la pequeña construcción de 4 metros 64 decímetros cuadrados. Linda todo lo edificado y sin edificar, pues forma un solo conjunto, como se expresó anteriormente, al frente con camino público; derecha entrando, con bienes de don Prudencio Martínez y de don Feliciano Palacio; izquierda, con más de don Marino Riestra y de don Feliciano Palacio; y por el fondo, con más de don Feliciano Palacio. Se encuentra inscrito al tomo 476, folio 35, finca número 30.779, inscripción undécima hoy fina 678.

Al mismo tiempo se expide el presente a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan José Carriles Sánchez y doña Catalina Cillero Alonso, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Gijón a 1 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—50.116-3.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra don Félix Díaz González y doña María Angeles Díaz González número 162/1994 bis y, por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 13.420.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 747.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.065.000 pesetas en relación a la finca que se dirá número 747.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018016294bis del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas.

Para la segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas.

Para la tercera, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa de planta baja y piso, situada en Girona, calle Pou Rodó, 6, hoy 18, de superficie 81 metros cuadrados. Linda frente oeste, con dicha calle, derecha, saliendo norte, con esta que pertenecía a los aniversarios de la Colegiata de Sanz Félix; espalda, este, José Mató Llach; izquierda sur, con aniversarios de San Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 953, libro 60 de Girona, folio 153, finca número 747.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—El Secretario.—50.180.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado número 5 de Primera Instancia de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1993, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Fernando Eguizábal Salud y doña Ana María Cascales Molina, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.393.920 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 21.295.440 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad Avda. Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 13 de diciembre de 1994, a las nueve horas.

La segunda, el día 13 de enero de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Pieza de tierra bosque o yermo, situada en término de Arols, municipio de Llambilles, procedente del Manso Serra, de cabida 5 vesanas 42 céntimos poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 38 centiáreas, dentro de la cual existe la casa edificada, de superficie 95 metros cuadrados: planta baja, 75 metros, la planta piso, cubierta de tejado. Linda: Norte, con camino de la finca matriz, este, Josefa Fructuoso Mancebo, mediodía, parte con camino de la finca matriz de 1 metro de anchura, oeste, con resto de finca matriz de que se segregó y parte con Ramón Felip, sur, con Miguel Caireta Brunsó. Está atravesada de este a oeste por el torrente llamado Corp. Linda además por sus cuatro puntos cardinales (por estar enclavada dentro de esta finca y en su lindero este) con una parcela de 25 metros cuadrados, en la que hay un pozo de propiedad de los hermanos don José María y don Juan Cornella Clopés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Girona, al tomo 1.691, libro 11, de Llambilles, folio 71, finca 457.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—50.181.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 527/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» representado por el Procurador doña Nuria Oriell Corominas, contra don Juan Muñoz Castro y doña Rosa María Planas Vila, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, s/n, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Plaza Marqués de Camps, número de cuenta 16800000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que sale a subasta

Urbana. Departamento número 27. Piso séptimo, puerta tercera, ubicado en la octava planta alta de la casa número 18 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy Francesc Macià de Salt de 77 metros 47 decímetros cuadrados de superficie. Linda: frente entrando con proyecto de la calle de Menéndez y Pelayo

y en parte con un patinejo; espalda, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con la caja de la escalera, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado en la casa número 16 y en parte con patinejo; derecha entrando, en parte con el vestíbulo de la escalera y en parte con el piso séptimo puerta segunda; izquierda, entrando en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 16, calle Menéndez y Pelayo en parte patinejo y en parte casa 16, calle Menéndez y Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.827, libro 90, folio 216, finca número 5.636. Valorada en 6.142.000 pesetas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—50.182.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Pensions de Barcelona, que litiga amparado con el beneficio de pobreza legal, contra doña Sonia Grau Romera, don Jordi Grau Romera, doña Magdalena Romera Díaz y don José Grau Rovira, número 147/1993, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.312.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Casa y terreno adjunto, sita en término de Girona, territorio Palau Sacosta, urbanización Girona-2,

señalada de número 25 en su proyecto. Tiene una superficie en junto de 101 metros 65 centímetros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta 53 metros 50 centímetros cuadrados. Consta de planta baja con garaje y trastero, planta piso primero con comedor-estar, cocina, aseo, escalera de unión con la planta baja y terraza y planta piso segundo con cuatro dormitorios, baño, escalera de unión con la planta primera y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de garaje y 6 metros 55 centímetros cuadrados de trastero en planta baja. Linda al norte, parcela segregada destinada a calle Riu Brugent; sur, zona verde; este, parcela 25 en su proyecto, y al oeste, parcela 26 en su proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.497, libro 28 de Girona, folio 111, finca número 2.019, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—50.174.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Terence Yallop y don Robert Cook, número 656/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.350.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.512.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta sexta del cuerpo o escalera A del edificio. Ocupa una superficie de 43 metros 86 decímetros cuadrados, más 8 metros 28 decímetros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.716, libro 282, folio 216, finca número 19.486.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—50.176.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Isabel Pujolar Nadal, doña Margarita Palou Pujolar y don Jaume Matas Roca, número 657/1991, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto de la finca número 7.843 a la cantidad de 10.500.000 pesetas y para la finca número 1.219, la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, respecto de la finca número 7.843, la cantidad de 7.875.000 pesetas, y para la finca número 1.219 a la cantidad de 5.062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 10 de enero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar. A la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en la parcela número 6; manzana A de la ampliación del sector sur-oeste del municipio de Santa Perpetua de la Mogoda, señalada con el número 12 en el cuerpo de edificación A. Se compone de planta sótano, integrante de local garaje y trastero; planta baja, donde se ubica el recibidor, cocina, aseo y comedor-estar; y planta piso, integrada por cuatro dormitorios, un baño y terraza. Se accede a dichas plantas en cuanto al sótano, mediante rampa que en sentido descendente parte del vial a través del jardín anterior de uso privativo de este departamento; a la planta baja, a través de la escalera que en sentido ascendente arranca del citado vial, y en cuanto a la planta piso, por la escalera interior que arranca de la planta baja. Mide una total superficie construida de 160 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda propiamente dicha de 89 metros 90 decímetros cuadrados más 43 metros cuadrados que corresponden a la planta sótanos, de los cuales 29 metros 60 decímetros cuadrados son de garaje y 13 metros 40 decímetros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.481, libro 142, folio 38, finca número 7.843.

Rústica. Una pieza de tierra bosque pinar, arboleda y arenal o rieral llamada La Dehesa, de cabida 64.992 metros 50 decímetros cuadrados situada en el término municipal de Vilanna, distrito municipal de Bescanó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.393, libro 29, folio 54, finca número 1.219.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—50.179.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 489/1991 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros contra don Jesús López Rodríguez y doña Emilia Morales Rodríguez, en rebeldía ambos en estos autos, en reclamación de crédito de cuantía 1.663.395 pesetas, cuyo tipo de tasación es 9.457.192 pesetas.

Por resolución de fecha 16 de septiembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes, propiedad de los demandados, siguientes:

1. Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Torrecuevas sitio del Sahonado, término de Almuñécar, que linda: Norte, con la Rambla y don Juan Rivas; levante, camino del Sahonado; poniente, con la acequia y, sur, con doña Carmen López Rodríguez. Tiene una cabida de 4 áreas. Hoy existe dentro de su perímetro una casa de 120 metros cuadrados con varias habitaciones en bajo y alto. Propiedad a título de herencia de don Jesús López Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 912, libro 250, folio 150, finca número 21.450.

Tipo de tasación primera subasta: 2.424.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de riego, denominada Pavilo, sita en el pago de Torrecuevas, término de la ciudad de Almuñécar, que linda: Norte, finca de don Francisco Sánchez Rodríguez; Levante, con el río Seco; poniente, finca que se adjudica a doña

Gertrudis López Rodríguez y, sur, el camino de los Pavilos. Tiene una cabida de 2 áreas 26 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Propiedad a título de herencia de don Jesús López Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 912, libro 250, folio 143, finca número 21.436.

Tipo de tasación primera subasta: 339.690 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano, en la que se arraigan almendros y olivos, con una cabida, sin sujeción a exacta medida, igual a 54 áreas 79 centiáreas 99 decímetros cuadrados, situada en el pago del Tumbo, término de Almuñécar y linda: Al norte, con tierras de herederos de don Manuel Medina García; levante, las de los herederos de don Diego Pérez Martín; poniente, de la total finca donada a don Antonio Rodríguez Alba y, sur, el camino de servidumbre de vecinos. Propiedad de don Jesús López Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 920, libro 255, folio 148, finca número 1.464.

Tipo de tasación primera subasta: 821.998 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el pago del Cerro del Limonar, paraje Joya de Juagarzal, término de Almuñécar con una cabida de 80 áreas 49 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Gerardo Morales Rodríguez; sur, finca de don José Morales Rodríguez; este, doña Gertrudis del Barco López y, oeste, finca de don Fernando González Rivas. Esta finca es propiedad de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.004, libro 388, folio 132, finca número 11.877.

Tipo de tasación primera subasta: 643.956 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el pago de Río Seco, sitio conocido por el Collado Hondo, de cabida 23 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de los Matias; sur, finca de doña Dolores Morales Rodríguez; este, finca de doña María Morales Cabrera y carril o camino de Cordobella y, oeste, finca de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 602, libro 145, folio 237, finca número 11.879.

Tipo de tasación primera subasta: 939.412 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Río Seco, sitio conocido por Collado Hondo, de cabida 29 áreas 35 centiáreas 71 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con finca de doña Luisa Morales Rodríguez; sur, finca de doña Dolores Morales Rodríguez; este, el carril o camino de Cordobella y, oeste, la loma límite de Río Jate. Esta finca es propiedad de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 602, libro 145, folio 239, finca número 11.881.

Tipo de tasación primera subasta: 1.174.284 pesetas.

7. Urbana. Casa de planta baja, en calle de nombre pago del Cervál del término de Almuñécar, con corrales, de una superficie de 12 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, finca de doña Emilia Morales Rodríguez; izquierda, con finca de doña Eloísa Morales Rodríguez y, espalda, finca de don Félix Herrero, acequia de por medio. Inscrita a favor de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 602, libro 145, folio 242, finca número 11.883.

Tipo de tasación primera subasta: 48.000 pesetas.

8. Rústica. Suerte de tierra de riego, en el pago del Cervál en el Río, término de Almuñécar, de cabida 10 áreas 56 centiáreas 84 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Gerardo Morales Rodríguez; sur, con el mismo; este, el río y, oeste, la acequia. Inscrita a nombre de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 602, libro 145, folio 245, finca número 11.885.

Tipo de tasación primera subasta: 634.104 pesetas.

9. Rústica. Una suerte de tierra de secano, en el pago del Arenal del Río, sitio conocido por la Loma Nueva, de cabida 48 áreas 29 centiáreas 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José Rodríguez Morales; sur, con las fincas de don Juan Franco Pérez y herederos de doña Emilia Morales Morales; este, la de doña Amada Rodríguez Morales y el río y, oeste, finca de herederos de doña Emilia Morales Morales. Está inscrita a favor de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 602, libro 145, folio 248, finca número 11.887.

Tipo de tasación primera subasta: 386.376 pesetas.

10. Rústica. Tierra de secano, en el pago de los Mateos, sitio llamado Joya de Dios, término de Almuñécar, de cabida 92 áreas 59 centiáreas 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el barranco del Carrizalejo; sur, finca de herederos de don José Sebastián Morales Morales; este, finca de doña Dolores Morales Rodríguez y, oeste, la de los herederos de don Sebastián Morales Morales. Propiedad de doña Emilia Morales Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 628, libro 147, folio 1, finca número 11.889.

Tipo de tasación primera subasta: 1.388.901 pesetas.

11. Rústica. Suerte de tierra de secano de monte bajo, llamada El Tajo, término de Almuñécar, de cabida 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega. Tiene 2 metros de ancho por 150 metros de largo, sobre la misma se ha construido una «galería» o «mina» de 150 metros de longitud y 1 metro 10 decímetros por 1 metro 80 centímetros de sección, habiéndose colocado a la salida de la galería enterrada una tubería de hierro de 250 milímetros de diámetro. De dicha galería o mina emana agua en una cantidad de 7 litros y medio por segundo que se destina a usos domésticos y riegos. De esta finca, doña Emilia Morales Rodríguez es propietaria en un porcentaje del 1,488 por 100, lo que equivale en agua a 0,116 litros por segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 1.087, libro 388, folio 192, finca número 32.853.

Tipo de tasación primera subasta: 656.471 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n., Granada, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1994, y misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el BBV número 1740000170489/91.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.009-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 823/1993, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Aguilar Ros, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Ocón Ocón y doña Adelina Arcos Valenzuela:

Parcela de terreno en el término de Guadahortuna, sitio de La Cañada de la Merced. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas. Constan sus linderos. Finca número 5.079. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, en el folio 223, libro 59 de Guadahortuna, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, tercera planta. Granada, el próximo día 19 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.052-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 20/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisca Vico García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización Cármenes Valle Real, en la Huerta del Cura, vivienda número 11 en Monachil (Granada), que es la finca registral número 5.781, inscrita al libro 83, folio 176, tomo 1.287 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—49.956.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 555/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Andrés Perles Jorro y doña Antonia Gallego López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de octubre, y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018055593.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 22 de noviembre, y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 22 de diciembre, y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas que salen a subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Punta Umbria, paseo del Mar. Sobre dicha parcela se asienta una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.060, libro 15 de Punta Umbria, folios 230 y 231, finca número 1.203. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 50.020.000 pesetas.

Solar para edificar, situado en el término de Huelva, sobre el que se asienta una vivienda unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.218, libro 621, folio 122, finca número 43.130. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 50.020.000 pesetas.

Piso segundo izquierda, tipo B, del edificio sito en Huelva, calle La Fuente números 1 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.587, libro 165, folio 47, finca número 54.376. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.660.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.033-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Norma Lily Zambrano Murillo, contra «Movimientos de Tierras El Fraile, Sociedad Anónima» y don Eduardo Domínguez Raposo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Seat Panda, matrícula H-1723-I, valorado en 45.000 pesetas.

Turismo Land Rover, matrícula H-8582-I, valorado en 325.000 pesetas.

Semirremolque marca Lecifena, matrícula H-00741-R, valorado en 650.000 pesetas.

Camión Renault, matrícula H-4926-I, valorado en 1.250.000 pesetas.

Semirremolque Lecifena, matrícula H-00740-R, valorado en 650.000 pesetas.

Camión Renault, matrícula H-9291-L, valorado en 3.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se reseñe, sin que se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.959.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 530/1991, a instancias de «Hormigones del Alba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra «Promociones Inmobiliarias Carabela La Niña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta número 76.000, cuenta de procedimiento número 1923000017053091, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda planta primera, tipo A. Inscrita al tomo 1.632, libro 234, folio 155, finca número 59.767, valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.044-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos, con el número 430/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»—Banco Ibiza—, contra don José Ramón Pérez de Arenaza Ibáñez y doña María Iciar Landa Garatea, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas, los días 20 de octubre de 1994, 22 de noviembre de 1994 y 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 55.000.000 de pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.118, inscripción tercera, al folio 241 vuelto del libro 196 de Santa Eulalia (Ibiza), siendo un solar para edificación de 282 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Can Furnet de Nuestra Señora de Jesús (Santa Eulalia del Río); sobre esta parcela existe construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas a medios niveles y una terraza cubierta. La superficie construida de terrazas cubiertas es de 38 metros 46 decímetros. La superficie construida de la planta baja es de 82 metros 77 decímetros cuadrados, la de la terraza cubierta es de 26 metros 1 decímetro cuadrados, y una piscina de unos 40 metros cuadrados.

Y para que sirva de anuncio en la forma precedente, expido el presente edicto en Ibiza a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—50.110-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Viñas Bastida contra don José Torres Juan, representado por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 23 de noviembre de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Esta tercera saldrá si sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 42200018024392, una cantidad igual por lo menos a 375.000 pesetas para la finca 10.206 y 729.000 pesetas para la 10.207.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octavo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Noveno.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 15 de orden. Vivienda puerta segunda en planta de piso cuarto. Tiene cabida 30 metros 54 centímetros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, derecha, vivienda puerta primera; izquierda, vivienda puerta tercera; frente, rellano escalera y fondo, vuelo de la planta sin nombre.

Copropiedad: Tiene asignada una cuota del 3,12 por 100.

Registro: Folio 116, libro 114 de San Antonio, finca número 10.206.

2. Número 17 de orden. Vivienda puerta tercera en planta de piso cuarto. Tiene una cabida de 50 metros 91 centímetros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, derecha, vuelo de plaza sin nombre; izquierda, doña Catalina Costa y don Juan Torres Bonet; fondo, don José Bonet y don Antonio Ramón; y frente rellano de la escalera y viviendas puertas segunda y tercera.

Copropiedad: Tiene asignada una cuota del 6,13 por 100.

Registro: Folio 119, libro 114 de San Antonio, finca número 10.207.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 12 de julio de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—49.899.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994, promovido por Caja General de Ahorros de Granada contra don Manuel Guzmán Sánchez y doña Catalina González Beteta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de octubre de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 75 de la calle Callejuelas Altas, de Mancha Real. Ocupa una superficie su solar de 127 metros cuadrados y construida de 132 metros cuadrados, de los cuales 88 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 44 metros cuadrados a cámara. Linda: Por su derecha, entrando, con la deslindada en el número anterior; por su izquierda, con otra de don Juan Antonio Sánchez Cobo; y por la espalda, con otra de don Manuel Valero de la Hoz y don Diego Sánchez. Inscrita al folio 164, libro 234 de Mancha Real. Finca registral número 10.714, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—50.084.

JAÉN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Jueza de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 47/1993-3 autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Jacinto Guerrero Zafrá y doña Carmen Cantero Guerrero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana para la segunda, y el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente número 2054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana número 38. piso 5.º, tipo D, de la casa número 10 de la calle Navas de Tolosa, de Jaén, con la superficie de 122 metros 56 centímetros cuadrados y una vigésima parte indivisa en el anejo de sótano más profundo al subsuelo que queda debajo del componente número 1, finca número 17.613. Inscrita al tomo 1.346, libro 691, folio 67. Su valor a efectos de subasta: 15.200.000 pesetas.

Urbana número 36. Piso 4.º, tipo D, de la casa número 10 de la calle Navas de Tolosa, de Jaén, con la superficie de 181 metros cuadrados, y una vigésima parte indivisa en el anejo de sótano más profundo o interior al subsuelo que queda debajo del componente número 1, finca 17.614. Inscrita al tomo 1.346, libro 691, folio 73. Su valor a efectos de subasta: 22.144.000 pesetas

Dado en Jaén a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaria.—50.171.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 580/1993, de «Jedelec, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Jedelec, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—49.975.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Alcalá 49 y con CIF A-28000446, contra la sociedad mercantil «Jumilla Unión Vinícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla (Murcia), calle del Barón del Solar número 65 y CIF A-30016034, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 286.542.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre, de 1994, a la misma hora que la primera, con

las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día 5 de diciembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca segregada: Una bodega, destinada a embotelladora de vinos, denominada Juvinsa «Jumilla, Unión Vinícola, Sociedad Anónima», situada en la calle del Barón del Solar, número 65, de Jumilla, orientada al norte.

Ocupa una superficie de 7.446 metros cuadrados. Linda: Este, resto de finca matriz de donde se segrega, estando delimitado este lindero por la pared de la nave que se describe a continuación bajo el número 1; sur, don Antonio Pastor Sánchez y rambla; oeste, rambla y Ayuntamiento de Jumilla; y norte, calle del Barón del Solar.

Dentro de sus linderos existe:

- Una nave de una sola planta para embotellado, que ocupa 1.997 metros cuadrados.
- Una sala de caldera y de aseos, que mide 94 metros cuadrados de superficie.
- Una caseta, con transformador, de 37 metros cuadrados de extensión.

La finca se encuentra rodeada de una valla metálica que tiene 2 metros 40 centímetros de altura.

Se segrega, para que sea finca nueva e independiente, y como tal solicitan su inscripción, de la siguiente.

2. Finca matriz: Una bodega, destinada a la elaboración y conservación de vinos, denominada Juvinsa «Jumilla Unión Vinícola, Sociedad Anónima», situada en la calle de Barón del Solar, número 65, de Jumilla, orientada al norte.

Ocupa una superficie total de 16.183 metros cuadrados de terreno.

Linda: Este, don Eleuterio Trigueros Pacheco, don Eliseo Martínez Mateo, don Antonio Pastor Sánchez, herederos de don Miguel Guardiola Ortuño y senda servidumbre; sur, don Antonio Pastor Sánchez y rambla; oeste, rambla y Ayuntamiento de Jumilla; y norte, don Antonio Pastor Sánchez, don Eleuterio Trigueros Pacheco y calle del Barón del Solar.

Se compone de:

- a) Una nave de una sola planta para embotellado, que ocupa 1.997 metros cuadrados.
- b) Otra nave, de una sola planta, para crianza de vinos, que ocupa 1.500 metros cuadrados.
- c) Otra nave, también de una sola planta, destinada a elaboración y crianza de vinos, que ocupa 1.269 metros cuadrados, y que era la que ya existía en el componente 5 con la superficie de 400 metros cuadrados.
- d) Otra nave compuesta de dos plantas, destinada a baja de oficinas y aseos y báscula, con una superficie de 250 metros cuadrados, y la alta a laboratorio, con una extensión de 113 metros cuadrados.
- e) Una sala de caldera y de aseos, que mide 94 metros cuadrados de superficie.
- f) Una caseta, con un transformador, de 37 metros cuadrados de extensión.

Dentro de las naves b) y c), existen construidos de hormigón armado, 120 depósitos subterráneos y 16 elevados, con una capacidad total de 8.675.000 litros.

La finca se encuentra rodeada de una valla metálica que tiene 2 metros 40 centímetros de altura. Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.356, libro 585, folio 217 vuelto, finca número 11.943, inscripción primera.

El portador queda ampliamente facultado para su diligenciado y posterior devolución y constancia en autos.

Dado en Jumilla a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—50.008-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1993-M, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Bejerano Fernández, en representación de «Carracelas, Sociedad Limitada», contra don Andrés González Naveiro, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Derecho de traspaso del local comercial sito en la planta baja del edificio número 44 de la calle Barcelona, número 19 de la calle Entrepeñas, de La Coruña. Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Derecho de traspaso del local comercial sito en el edificio número 16 de la calle Entrepeñas, de la Coruña. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, calle Monforte, sin número, 2.ª planta el próximo día 17 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que arriba se expresa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días durante los cuales el propietario podrá ejercer el derecho de tanteo. Y que el adjudicatario deberá contraer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptima.—Se hace constar que se ignora la identidad del arrendador y la renta y demás condiciones del contrato; incluso si existe o no la prohibición del traspaso.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña, a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—50.324.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1993, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, CajaCanarias contra don Sebastián Tena Expósito y doña Imelda Bencomo Padilla, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada a los deudores:

Finca número 19.368, inscrita al tomo 875, libro de La Orotava 274, folio 130.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Viera, número 2, La Orotava, a las diez horas, del día 16 de noviembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 40.398.375 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—49.985.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1010/1993, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Dámaso Gopar Cardoso y doña Dolores Quevedo del Rosario, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente, para la finca registral número 47.274, a la cantidad de 1.872.000 pesetas; para la finca registral 47.298, a la suma de 208.000 pesetas y para la finca registral número 47.520, a la suma de 31.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previenen a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 24. Aparcamiento marcado con el número 24, en la planta sótano inferior del edificio «Nobel», sito en la calle Mas de Gaminde, número 38, esquina a la calle Barcelona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 16 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, zona de libre circulación; al poniente, calle Mas de Gaminde; al norte, con aligbe; y al sur, con aparcamiento número 23.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.402, libro 645, folio 134, finca número 47.274.

2. 36. Trastero marcado con el número 36, en la planta sótano inferior del edificio «Nobel», sito en la calle Mas de Gaminde, número 38, esquina a la calle Barcelona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 6 metros cuadrados. Linda: Al naciente, zona libre; al poniente, calle Mas de Gaminde; al norte, con el trastero número 37; y al sur, con aparcamiento número 35.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.402, libro 645, folio 170, finca número 47.298.

3. 147. Piso vivienda letra A, situado en la planta sexta del edificio «Nobel», sito en la calle Mas de Gaminde, número 38, esquina a la calle Barcelona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de cuatro dormitorios, estar comedor, vestíbulo, paso, cocina, dos baños, solana y terraza. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con el piso-vivienda letra D-1 de esta planta, patio de luces, caja de ascensores y pasillo de acceso por donde tiene su entrada; al poniente, en el aire o frontis, con la calle Mas de Gaminde; al norte, en el aire, con patio central del inmueble; y al sur, en parte, con patio de luces, caja de ascensor en parte y con pasillo, y en parte, el piso vivienda letra B de esta planta. Tiene su entrada por el zaguán letra A.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.404, libro 647, folio 10, finca número 47.520.

Título: Por compra a la «Compañía Inmobiliaria Samimar, Sociedad Anónima», en sendos documentos privados, elevados a escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas, don Fernando Corbi Coloma, el 23 de mayo de 1989, bajo el número 2068 de orden.

Cargas: Afecta a una hipoteca de máximo en garantía de un préstamo hasta la cantidad máxima de 15.000.000 de pesetas, concedido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al libro 628, folio 127, finca número 45.260.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—49.929.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1993, seguido a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito del Banco de Santander», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Eduardo López Casado y doña María Dolores Fernández Álvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

17-1. Local en la planta baja, frente izquierda, del edificio en León, en la calle de Pablo Flórez, número 13, con entrada también por la plaza de Villa Pérez, número 2. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del patio peatonal existente en el centro del edificio y tomando como frente la fachada del edificio a la calle Pablo Flórez, linda: Frente, con finca 17-2; derecha, patio peatonal; izquierda, don Lorenzo Trigal Cantón y don Expedito Pis Toyos y, fondo, patio peatonal.

Cuota: Representa una cuota de partición en relación al total valor del edificio del 2,905 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, sección primera A, al tomo 2.463, libro 98, folio 177, finca 5.748, inscripción cuarta.

Título: Les pertenece por compra a don Pablo Santamarta Flórez y otros, en escritura otorgada en León el día 2 de junio de 1989.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 20 de octubre de 1994, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.660.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV y para el número de cuenta 2113000018055093, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—50.087-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/1994

a instancia de la procuradora señora Bujanda Bujanda, en nombre y representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sanz Armiñanzas, don José Antonio Sanz Armiñanzas y «Ferrosi Internacional, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Francisco Javier Sanz Armiñanzas: Parcela de terreno sita en Nájera al sitio o término de Raure o Calleja de San Lázaro, con una superficie de 20 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, don Fidel Sanz Maine, don Fidel y don José Antonio Sanz Armiñanzas; sur, don Julián Ruiz Fernández; este, camino o calleja y, oeste, ribazo y Hospital de Santo Domingo. Inscrita al tomo 1.027, libro 132, folio 148, finca número 13.691, inscripción primera. Tipo de valoración: 77.600.000 pesetas.

2. Propiedad de don José Antonio Sanz Armiñanzas:

a) Número 34. Trastero en planta quinta del edificio sito en Nájera, compuesto por dos casas, denominadas casa A y casa B, la primera con frente a zona destinada a calle o vial y espaldada a la calle Guindalera y la segunda, con frente o camino de Alesón y espaldada a zona destinada a calle o vial con sendos portales a dichas zonas o sitios. Tiene una superficie útil de 13 metros 95 decímetros cua-

drados, que linda, según se entra en él: Derecha, sobrecubierta del tejado; izquierda, trastero número 35; espalda, sobrecubierta del tejado y, frente, trastero número 33 y pasillo común de servicio. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0,20 por 100. Tiene entrada por el portal de la casa B. Inscrito al tomo 885, libro 105, folio 62, finca número 19.738, inscripción primera. Tipo de valoración: 4.507.841 pesetas.

b) Rústica. Heredad en jurisdicción de Arriana de Arriba (La Rioja) en camino de Las Bodegas, de 3 áreas 40 centiáreas, que linda: Derecha, bodega de don Victorio Samaniego Olarte; izquierda, almacén de don Alfredo Domínguez Prado y, fondo, doña Dolores Prado Lacalle. Inscrita al tomo 921, libro 12, folio 4, finca 1.432, inscripción primera. Tipo de valoración: 3.880.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, don Francisco Javier Sanz Armiñanzas y «Ferrosi Internacional, Sociedad Anónima», expido la presente en Logroño a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—50.024-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.455/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Paños Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Javier Paños Cuenca y doña Amelia Prados Ruiz:

Piso segundo F, de la casa número 45, de la avenida de Francia, de Leganés (Madrid), con una superficie de 73,35 metros cuadrados útiles, que tiene como anejo el trastero número 21, de una superficie de 4,44 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con zona libre; por la izquierda, con ascensor, vivienda letra E de esta planta y zona libre; por el frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y zona libre; y por el fondo, con zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 10, libro 8, folio 137, finca número 549.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados de la fecha de celebración de subasta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.838-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.627/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rial Caride y doña María del Carmen Fco. Vazquez Yotros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.640.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 18.626, del Registro de la Propiedad de Tuy, sita en Porriño (Pontevedra), polígono Torneiros. Bloque 16, portal 2, segundo B.

2. Registral número 18.621, del Registro de la Propiedad de Tuy, sita en Porriño (Pontevedra), polígono Torneiros, bloque 16, portal 1, cuarto B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.842-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.557/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Corredor y doña María del Carmen Balaguer y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.959.468 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Játiva (Valencia), calle Escultor Esteve, número 17, séptimo, puerta D11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, registral número 21.163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.047-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.595/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vera Hurtado y doña Isabel de la Torre Ruiz, doña Manuela Padilla Sánchez, don Aniceto Aldarías Montoro, doña Vicenta Cano Parreno y don Juan Ramón Navarro Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.370.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

En Linares (Jaén):

Número 12.—Piso destinado a vivienda, tipo E, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Santa Engracia, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 78 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, trastero, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda: Frente, pasillo, y piso número 11; derecha entrando, hueco del ascensor, patio de luces y piso número 13; izquierda, con la calle Sagunto; y espalda, con la casa número 22 de la calle Sagunto.

Tiene una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos de 6 centésimas 15 centésimas de otra.

Inscrito al tomo 578, folio 151, finca número 29.102, inscripción primera, según manifiesta sin acreditármelo documentalente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—49.922.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 1131/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Cia. Internación Exportadora, Sociedad Anónima» (Ciexa), don Alfonso García Miguel Romero y doña Rosa Fuster Tasa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas (dos lotes de 2.700.000 pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En segunda subasta, al haber resultado desierta la subasta celebrada el 23 de febrero de 1994, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Plaza de garaje número 32, en calle Arroyo del Fresno, número 25, de Madrid. Finca número 856-N, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 37, de Madrid. Tipo en primera subasta: 2.700.000 pesetas.

2. Lote número 2. Plaza de garaje número 33, en calle Arroyo del Fresno, número 25, de Madrid. Finca número 856-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—50.098-3.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 634/1988, a instancia de la entidad «Liseat», contra «Métodos de Organización y Análisis Informáticos, Sociedad Anónima» y don José Antonio Rodríguez Vidal, sobre reclamación de 147.480 pesetas, en las que, por proveído del día de la fecha, acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que a continuación se relacionan:

1. La vivienda urbana sita en Madrid, urbanización Las Mercedes, kilómetro 11,300 de la autopista Madrid-Barcelona, calle Oriente, número 10, bloque 19, denominado Castellón, piso tercero, letra C —actualmente calle Nanclares de Oca, número 2, piso 3-C—. Ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas, y

2. El vehículo de la marca Seat, modelo Trans, matricul M-7113-HN, valorado en 110.000 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la Plaza Castilla número 1, séptima planta, se señala en primera convocatoria próximo día 20 de octubre, en segunda el día 21 de noviembre y en tercera, en su caso, el día 20 de diciembre, siempre a las doce de la mañana, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.110.000 pesetas, en que fueron valorados los bienes descritos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Rebajado en un 25 por 100 en la segunda. Saliendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo

de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio del actual depositario, vivienda objeto de subasta y el vehículo Seat Trans, en el domicilio de don Juan Ignacio Escobar Portela, calle Costa Brava, número 13, cuarto A.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaria.—50.107-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2875/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Diego Navarro Santos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.418.000 pesetas, de cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Jerez de la Frontera (Cádiz):

1. Urbanización El Paquete, portal 2, quinto 9, finca registral número 19.882.
2. Urbanización El Paquete, portal 2, tercero 9, finca registral número 19.878.
3. Urbanización El Paquete, portal 2, cuarto 9, finca registral número 19.880.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, a los tomos 1.163 y 1.164, libro 184, folios 106, 100 y 103, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—50.100-3.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijóo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.006/1990, instados por «Torregres, Sociedad Anónima», contra «Compañía Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente providencia:

En Madrid, a 20 de junio de 1994.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes perseguidos, para cuyos actos, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, se se señalan los días: Para la primera, 19 de octubre de 1994; para la segunda, 16 de noviembre de 1994 y, para la tercera, 14 de diciembre de 1994, respectivamente, todos ellos a las diecisiete horas, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, 9.600.000 de pesetas; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que en

el acto del remate se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

Notifíquese a la demandada por medio de su representación procesal

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad consistentes en veintidós partes indivisas de la siguiente: Local en planta semisótano, destinado a plazas de aparcamiento, del edificio sito en Torrevieja (Alicante), con fachada a la avenida de La Purísima y calle del Navegante, con entrada independiente para vehículos, por rampa que arranca desde la avenida de La Purísima, y para peatones, por la escalera común del edificio, y por dos de los cuatro ascensores comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 582 metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al folio 1, libro 606, tomo 1.705, finca 34.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—50.071-3.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.075/1989, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Domingo Santos González y doña Escolástica Gómez García, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

En Madrid, a 20 de junio de 1994.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes perseguidos para cuyos actos, que tendrán lugar en este juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, se señalan los días: Para la primera, 19 de octubre de 1994; para la segunda, 16 de noviembre de 1994 y, para la tercera, 14 de diciembre de 1994, respectivamente, todos ellos a las dieciocho horas, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, 12.000.000 de pesetas; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que en el acto del remate se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto

en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de la casa en calle Calvo Sotelo, número 30, en planta primera, o tercera de construcción, término municipal de Las Rozas de Madrid, con vuelta a la calle Alto de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.355, libro 362, folio 58, finca 6.371.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—50.051-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.481/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas de la Marina Mercante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.106.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Siete fincas en La Coruña:

1. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 1, tercero C, finca núm. ro 43.868.
2. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 3, quinto B, finca número 43.976.
3. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 3, tercero A, finca número 43.962.
4. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 2, primero D, finca número 43.900.
5. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 1, cuarto C, finca número 43.874.
6. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 1, quinto A, finca número 43.876.
7. Calle Rafael Alberti, bloque B-37, portal 2, tercero B, finca número 43.866.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Coruña, a los tomos 582 y 583.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—49.969.

MADRID

Edicto

Por providencia dictada en fecha actual por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 829/1988-JMC, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan González Izquierdo, se ha dictado la siguiente resolución...

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de octubre, 22 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 6.100.000 pesetas; el mismo rebajado

en un 25 por 100, para el caso de la segunda; y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución al demandado en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda, denominado vivienda 3, de la planta tercera de la casa en Madrid, barrio del Pilar, calle Celanova, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 890, hoy 808, libro 105, finca registral número 6.047.

Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso que no pudieran ser notificados conforme determina la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.126-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1993, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don Andrés Vicente Gómez Montero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien

que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 22 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000322/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, de la notificación del presente procedimiento y el requerimiento de pago

por la cuantía de 40.804.202 pesetas de principal y 2.950.927 pesetas de intereses, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, 6, piso segundo de la casa en Madrid, calle de Argensola, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 28, tomo 2.360, libro 21, folio 30, finca número 968, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.128-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Apoyo de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 1.399/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Miraflores de los Angeles y otros más, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 60.585 pesetas para la finca registral 43.846; 104.538 pesetas para la finca registral 43.854; 98.599 pesetas para la finca registral 43.858; 105.726 pesetas para la finca registral 43.868; 2.535.058 pesetas para la finca registral 44.044; 213.829 pesetas para la finca registral 44.276; 334.998 pesetas para la finca registral 44.304; 36.826 pesetas para la finca registral 44.332; 51.081 pesetas para la finca registral 44.336; 59.397 pesetas para la finca registral 44.338; 48.705 pesetas para la finca registral 44.340; 92.659 pesetas para la finca registral 44.342; 81.968 pesetas para la finca registral 44.344; 70.088 pesetas para la finca registral 44.348; 97.411 pesetas para la finca registral 44.350; 60.585 pesetas para la finca registral 44.352; 72.464 pesetas para finca registral 44.354; 102.163 pesetas para la finca registral 44.356; 48.705 pesetas para la finca registral 44.358; 181.754 pesetas para la finca registral 44.480; 212.641 pesetas para la finca registral 44.746; 58.209 pesetas para la finca registral 44.784; 84.343 pesetas para la finca registral 44.786; 81.968 pesetas para la finca registral 44.802; 185.318 pesetas para la finca registral 44.870 y 179.378 pesetas para la finca registral 44.960, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994 y hora de las cuatro cuarenta y cinco de la tarde, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 15 de noviembre de 1994 y hora de las cuatro cuarenta y cinco de la tarde, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de diciembre de 1994 y hora de las cuatro cuarenta y cinco de la tarde, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán al Procurador señor Pinto Marabotto para que cuide de su diligenciamiento,

y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

División número 160. Finca registral número 43.846.

Ciento sesenta.—Finca número 31. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 24,20 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada lateral izquierda; fondo, finca número 28 y ascensor; derecha, finca número 30; izquierda, portal número 3 y ascensor.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,295 por 100.

Quedó respondiendo de 35.009 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 7.001 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 60.585 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.619, folio 34, finca 43.846, inscripción segunda.

División número 164. Finca registral número 43.854.

Ciento sesenta y cuatro.—Finca número 35. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 41,75 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 27 y escalera de portal número 3; derecha, finca número 34; izquierda, finca número 36.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,508 por 100.

Quedó respondiendo de 60.408 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 12.081 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 104.538 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.619, folio 46, finca número 43.854, inscripción segunda.

División número 166. Finca registral número 43.858.

Ciento sesenta y seis.—Finca número 37. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene

una superficie de 33,43 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 25; derecha, finca número 36; izquierda, finca número 38 y cuarto de contadores.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,408 por 100.

Quedó respondiendo de 56.976 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 11.395 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 98.599 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.619, folio 52, finca número 43.858, inscripción segunda.

División número 171. Finca registral número 43.868.

Ciento setenta y uno.—Finca número 42. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 42,41 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 21 y escalera de portal número 1; derecha, finca número 41; izquierda, finca número 43 y cuarto de contadores.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,516 por 100.

Quedó respondiendo de 61.094 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 12.218 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 105.726 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.619, folio 67, finca número 43.868, inscripción segunda.

Integrantes del bloque o edificio número 3

División número 259. Finca registral número 44.044.

Doscientos cincuenta y nueve.—Finca número 1. Local sito en la planta de sótano del edificio. Tiene una superficie de 1.018,90 metros cuadrados, lindando por todos los vientos con terrenos de la parcela en que se ha construido.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 12,543 por 100.

Quedó respondiendo de 1.464.894 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 292.978 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 2.535.058 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.620, folio 82, finca número 44.044, inscripción segunda.

División número 375. Finca registral número 44.276.

Trescientos setenta y cinco.—Finca número 3. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada principal; fondo, fachada posterior; derecha, finca número 2; izquierda, finca número 4.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 1,059 por 100.

Quedó respondiendo de 123.562 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 24.712 pesetas, para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 213.829 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.621, folio 181, finca 44.276, inscripción segunda.

División número 389. Finca registral número 44.304.

Trescientos ochenta y nueve.—Finca número 17. Local comercial sito en la planta de semisótano del edificio. Tiene una superficie de 134,83 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada principal; fondo, fincas números 11, 13 y 16; derecha, finca número 10; izquierda, fachada lateral izquierda.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 1,659 por 100.

Quedó respondiendo de 193.580 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de

38.716 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 334.998 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.621, folio 223, finca número 44.304, inscripción segunda.

División número 403. Finca registral número 44.332.

Cuatrocientos tres.—Finca número 31. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 15,08 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada lateral izquierda; fondo, finca número 29; derecha, finca número 30; izquierda, finca número 32 y ascensor.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,185 por 100.

Quedó respondiendo de 21.280 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 4.256 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 36.826 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 16, finca número 44.332, inscripción segunda.

División número 405. Finca registral número 44.336.

Cuatrocientos cinco.—Finca número 33. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 20,99 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada lateral izquierda; fondo, finca número 35 y cuarto de contadores; derecha, portal número 3; izquierda, finca número 34.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,258 por 100.

Quedó respondiendo de 29.517 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 5.903 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 51.081 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 22, finca número 44.336, inscripción segunda.

División número 406. Finca registral 44.338.

Cuatrocientos seis.—Finca número 34. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 23,91 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 33; derecha, fachada lateral izquierda; izquierda, finca número 35.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,294 por 100.

Quedó respondiendo de 34.323 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 6.864 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 59.397 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 25, finca número 44.338, inscripción segunda.

División número 407. Finca registral número 44.340.

Cuatrocientos siete.—Finca número 35. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 19,67 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, cuarto de contadores; derecha, fincas números 33 y 34; izquierda, finca número 36.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,242 por 100.

Quedó respondiendo de 28.145 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 5.629 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 48.705 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 28, finca número 44.340, inscripción segunda.

División número 408. Finca registral número 44.342.

Cuatrocientos ocho.—Finca número 36. Local comercial sito en la planta 1.ª del edificio. Tiene una superficie de 37,69 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 28

y escalera de portal número 3; derecha, finca número 35 y cuarto de contadores; izquierda, finca número 37.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,463 por 100.

Quedó respondiendo de 53.543 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 10.708 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 92.659 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 31, finca número 44.342, inscripción segunda.

División número 409. Finca registral número 44.344.

Cuatrocientos nueve.—Finca número 37. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 33,06 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 27; derecha, finca número 36; izquierda, finca número 38.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,407 por 100.

Quedó respondiendo de 47.365 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 9.473 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 81.968 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 34, finca número 44.344, inscripción segunda.

División número 410. Finca registral número 44.346.

Cuatrocientos diez.—Finca número 38. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 28,53 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 26; derecha, finca número 37; izquierda, finca número 39.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,351 por 100.

Quedó respondiendo de 40.501 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 8.100 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 70.088 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 37, finca número 44.346, inscripción segunda.

División número 411. Finca registral número 44.348.

Cuatrocientos once.—Finca número 39. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 39,48 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, escalera de portal número 2; derecha, finca número 38; izquierda, finca número 40.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,486 por 100.

Quedó respondiendo de 56.289 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 11.257 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 97.411 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 40, finca número 44.348, inscripción segunda.

División número 412. Finca registral número 44.350.

Cuatrocientos doce.—Finca número 40. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 24,46 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, cuarto de contadores; derecha, finca número 39; izquierda, finca número 41.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,301 por 100.

Quedó respondiendo de 35.009 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 7.001 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 60.585 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 43, finca número 44.350, inscripción segunda.

División número 413. Finca registral número 44.352.

Cuatrocientos trece.—Finca número 41. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 28,49 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 24; derecha, finca número 40, cuarto de contadores y ascensor; izquierda, finca número 42.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,350 por 100.

Quedó respondiendo de 40.501 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 8.100 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 70.088 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 46, finca número 44.352, inscripción segunda.

División número 414. Finca registral número 44.354.

Cuatrocientos catorce.—Finca número 42. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 29,27 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 23; derecha, finca número 41; izquierda, finca número 43.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,360 por 100.

Quedó respondiendo de 41.874 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 8.374 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 72.464 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 49, finca número 44.354, inscripción segunda.

División número 415. Finca registral número 44.356.

Cuatrocientos quince.—Finca número 43. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 41,48 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, finca número 22 y escalera de portal número 1; derecha, finca número 42; izquierda, finca número 44, cuarto de contadores y escalera de portal número 1.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,510 por 100.

Quedó respondiendo de 59.035 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 11.807 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 102.163 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 52, finca número 44.356, inscripción segunda.

División número 416. Finca registral número 44.358.

Cuatrocientos dieciséis.—Finca número 44. Local comercial sito en la planta 1.^a del edificio. Tiene una superficie de 19,67 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada posterior; fondo, cuarto de contadores; derecha, finca número 43; izquierda, fincas números 45 y 46.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,242 por 100.

Quedó respondiendo de 28.145 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 5.629 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 48.705 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.622, folio 55, finca número 44.358, inscripción segunda.

División número 477. Finca registral número 44.480.

Cuatrocientos setenta y siete.—Finca número 105. Vivienda tipo K, sita en la planta 6.^a del edificio. Tiene su acceso por el portal número 3 del edificio. Consta de un pequeño vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas, y comprende una superficie de 73,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vivienda tipo L de su planta y acceso; fondo, fachada lateral izquierda; derecha, vivienda tipo J y ascensor, e izquierda, fachada posterior.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,900 por 100.

Quedó respondiendo de 105.027 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 21.005 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 69,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera y patio; fondo, fachada principal; derecha, vivienda tipo F de su planta y patio, e izquierda, vivienda tipo B.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,873 por 100.

Quedó respondiendo de 99.536 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 19.907 pesetas, para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 172.251 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.624, folio 82, finca 44.708, inscripción segunda.

División número 610. Finca registral número 44.746.

Seiscientos diez.—Finca número 108. Vivienda tipo H, situada en la planta 7.^a del edificio. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio en que se ubica. Consta de un pequeño vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 85,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera, ascensor y patio; fondo, fachada posterior; derecha, vivienda tipo L de su planta, e izquierda, vivienda tipo B.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 1,074 por 100.

Quedó respondiendo de 122.875 pesetas de capital, sus intereses de tres años, al 5,5 por 100, y de 24.575 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 212.641 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.624, folio 139, finca 44.746, inscripción segunda.

F) Integrantes del bloque o edificio número 6.

División número 629. Finca registral número 44.784.

Seiscientos veintinueve.—Finca número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 23,77 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada lateral derecha; fondo, finca número 4 y ascensor; derecha, portal número 1 y ascensor; izquierda, finca número 2.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,332 por 100.

Quedó respondiendo de 33.636 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 6.727 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 58.209 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.624, folio 196, finca 44.784, inscripción segunda.

División número 630. Finca registral número 44.786.

Seiscientos treinta.—Finca número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada principal; fondo, escalera de portal número 1; derecha fincas números 1, 2 y 3; izquierda, finca número 5.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,475 por 100.

Quedó respondiendo de 48.738 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 9.747 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 84.343 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.624, folio 199, finca 44.786, inscripción segunda.

División número 638. Finca registral número 44.802.

Seiscientos treinta y ocho.—Finca número 12. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 33,33 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada principal; fondo, escalera de portal número 3; derecha finca número 11; izquierda, fincas números 13, 14 y 15.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 0,466 por 100.

Quedó respondiendo de 47.365 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 9.473 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 81.968 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.624, folio 223, finca 44.802, inscripción segunda.

División número 672. Finca registral número 44.870.

Seiscientos setenta y dos.—Finca número 46. Vivienda tipo E, situada en la planta 2.ª del edificio. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio en que se ubica. Consta de un pequeño vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 74,83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera y patio; fondo, fachada principal; derecha, vivienda tipo I de su planta y patio, e izquierda, vivienda tipo F.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 1,048 por 100.

Quedó respondiendo de 107.087 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 21.417 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 185.318 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.625, folio 76, finca 44.870, inscripción segunda.

División número 717. Finca registral número 44.960.

Setecientos diecisiete.—Finca número 91. Vivienda tipo B, situada en la planta 6.ª del edificio. Tiene su acceso por el portal número 1 del edificio en que se ubica. Consta de vestíbulo pequeño, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas, y comprende una superficie de 72,42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera y vivienda tipo A de su planta; fondo, fachada lateral derecha; derecha, fachada principal, e izquierda, vivienda tipo C.

Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 1,014 por 100.

Quedó respondiendo de 103.655 pesetas de capital, sus intereses de tres años al 5,5 por 100 y de 20.731 pesetas para intereses de demora, costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó en 179.378 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.625, folio 211, finca 44.960, inscripción segunda.

Es propiedad de don Angel Gil Jiménez, en virtud de escritura de adjudicación otorgada ante el Notario de Málaga don José M. de Torres Puentes, el 5 de agosto de 1974, señalando como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos la finca hipotecada.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Cooperativa de Viviendas Miraflores de los Angeles, a Caja de Crédito del Sur, Cooperativa de Crédito, a don Cristóbal del Pino Rodríguez y doña Isabel Rodríguez Burgos, a don Julio Enciso Choquet y doña Dolores Vera Sánchez, doña Eusebia Romero Gómez y a don Antonio Torremocha Durán y doña Carmen Ojeda Cisneros, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—49.904.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.507/1991, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores Santidrián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 87.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial diáfano, en planta baja a nivel de la casa número 77 de la calle Hermosilla, de Madrid; ocupa una superficie útil, aproximada, de 287 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 151, del libro 2.008, finca número 73.226, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.042-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 684/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad Muelas García, contra doña Manuela Martínez Gómez y don Manuel Moral Villar, y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 6.958.818 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1994, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1994, y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las once de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017068490, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que sale a subasta

Piso primero letra D, de la casa número 72 del Grupo Reyes II, sita en la calle Vázquez de Coronado, sin número, hoy número 3, de Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta baja del edificio sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 71 del mismo Grupo Reyes II, derecha entrando, con medianería y patio mancomunado de dicha casa; fondo con fachada principal del edificio e izquierda, con la vivienda letra C, de la misma planta. Cuota de participación de 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.540, libro 594, folio 226, finca número 40.239, hoy 5.763, libro 29, folio 42, tomo 3.478.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—50.013-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo obran autos de secuestro seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra doña Carmen Civera Martínez y don Juan Gimeno Blanes, sobre reclamación de 727.347 pesetas. Y en los que se ha dictado la resolución cuyo literal es del tenor siguiente:

Proviendica. Magistrado-Juez. Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 15 de julio de 1994.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, respectivamente, y todos ellos, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.451.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado,

y de la Comunidad Autónoma de Madrid y Comunidad Autónoma de Valencia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

En Villamarchante, Valencia, carretera de Liria s/n, calle de la Purísima, con la que forma esquina. Finca 10, segunda planta, del edificio tipo A. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 9.954, libro 102, folio 60, finca número 11.865 inscripciones segunda y tercera.

Contra resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Y para su publicación, en los sitios de costumbre expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario Judicial, Manuel Cristóbal Zurdo.—50.048-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.335/1991, a instancia de «Invercapital, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra don Laureano Caballero Mancera y doña Mercedes Gregorio Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001335/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el oren de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda F, derecha, de la planta cuarta de la casa sita en la localidad de Majadahonda, y en la calle de San Isidro, número 12, hoy 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), al folio 23, del libro 167 del Ayuntamiento de Majadahonda, tomo 1.140, finca registral número 6.569, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—50.074-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.014/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Samuel Martínez Lecea, en representación de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Montero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Rústica denominada finca número 171-3 del plano general de concentración, dedicada a regadío al sitio del Artesano, Ayuntamiento de Zamora, con superficie de 40 áreas 71 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.491, folio 103 vuelto, finca número 20.571 y urbana, departamento 23-8 que forma parte del edificio en Zamora inmediato a la avenida del Generalísimo, detrás de la casa número 20 de dicha vía, pero sin lindar con ésta por ser interior, parte derecha del mismo, con acceso por zona de servidumbre de la planta baja de la casa número 20 de la avenida del Generalísimo. Inscrita al tomo 1.635, folio 67 vuelto, finca número 30.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, correspondiente al bien señalado como finca rústica de regadío 171-3, inscrita al tomo 1.491, folio 103 vuelto, finca número 20.571; y de 1.250.000 pesetas, correspondiente al bien sobre urbana, inscrita al tomo 1.635, folio 67 vuelto, finca número 30.210, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1994, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre

de 1994, a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.012-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.293/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones San Bernardo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 33.250, 61.815.811 pesetas; finca 33.251, 23.754.811 pesetas; finca 33.252, 13.719.852 pesetas; finca 33.255, 10.521.643 pesetas; finca 33.256, 13.719.852 pesetas; finca 33.257, 17.244.834 pesetas; finca 33.258, 15.967.868 pesetas; finca 33.259, 16.315.499 pesetas; finca 33.260, 6.920.185 pesetas; finca 33.261, 176.729.198 pesetas; finca 33.263, 16.315.499 pesetas y, finca 33.269, 16.315.499 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el oren de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

De la casa en construcción en Toledo, calle de Rojas, número 4:

1. Número 1 de propiedad horizontal. Local en planta de sótano, con una superficie útil de 141 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rojas; izquierda y fondo, subsuelo del edificio y, derecha, elementos números 3, 4 y 5:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 984, libro 476, folio 169, finca 33.250.

2. Local en planta baja. Tiene una superficie útil de 88 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza Marrón; izquierda, plaza Marrón y callejón de los Maristas; derecha, apartamentos 9-D y 9-E y, fondo, local 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 171, finca 32.251.

3. Apartamento 1 en planta baja. Tiene una superficie útil de 60 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, distribuidor, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Frente, patio y hueco de escalera; derecha, calle de Rojas; izquierda, apartamento 9-E y, fondo, elemento número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 173, finca 33.252.

4. Apartamento 4 en planta baja. Tiene una superficie útil de 41 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de estar, vestíbulo, cocina, baño y dormitorio. Linda: Frente, hueco de escalera y patio; derecha, patio; izquierda, apartamento 9-D y, fondo, local 9-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 179, finca 33.255.

5. Apartamento 1 en planta primera. Tiene una superficie útil de 66 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, vestíbulo-distribuidor, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera y patio; derecha, calle Rojas; izquierda, hueco de escalera y, fondo, local 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 181, finca 33.256.

6. Apartamento 2 en planta primera. Tiene una superficie útil de 74 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, distribuidor, dos baños y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera y patio; derecha, hueco de escalera; izquierda, calle Rojas y, fondo, de don Fernando Aguirre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 183, finca 33.257.

7. Apartamento 3 en planta primera. Tiene una superficie útil de 68 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, distribuidor, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, apartamento 11-D; izquierda y fondo, plaza de Marrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 185, finca 33.258.

8. Apartamento 4 en planta primera. Tiene una superficie útil de 62 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, vestíbulo-distribuidor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, hueco de escalera y patio; derecha, apartamento 11-E; izquierda, apartamento 11-C y, fondo, plaza de Marrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 187, finca 33.259.

9. Apartamento 5 en planta primera. Tiene una superficie útil de 70 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, vestíbulo-distribuidor, trastero, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, hueco de escalera y patio; derecha, patio; izquierda, apartamento 11-D y, fondo, callejón de los Maristas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 189, finca 33.260.

10. Apartamento 1 en planta segunda. Tiene una superficie útil de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de salón, vestíbulo-distribuidor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera y patio; derecha, don Fernando Aguirre; izquierda, patio y terraza del estudio 13-E y, fondo, calle Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 191, finca 33.261.

11. Apartamento 3 en planta segunda. Tiene una superficie útil de 65 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, vestíbulo-distribuidor, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera y apartamento 13-B; derecha, patio; izquierda, plaza Marrón y, fondo, apartamento 13-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 195, finca 33.263.

12. Estudio 5 en planta segunda. Tiene una superficie útil de 25 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina y baño, más una terraza de unos 37 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, patio y terraza del apartamento 13-A; izquierda, patio y local 14 y, fondo, calle Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 984, libro 476, folio 199, finca 33.265.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.010-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 264/1992-T a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Industrias Bla, Sociedad Anónima Limitada», don Isidro Pulido Sanz, doña Natividad Paloma Blanco Barbado, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1994, a las 12 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017 de calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha interior, de la casa número 21, sita en la calle Nuestra Señora del Rosario, de San Sebastián de los Reyes, inscrita al tomo 79, folio 246, finca 4.627.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araujo.—49.791.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos número 768/1994, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «Ubicurt, Sociedad Anónima», y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Alberto Jiménez y don Rafael Marras Fernández Cid y a Banesto.

En Madrid, a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Ruiz Ramos.—50.140.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sala Fabergé, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 180.470.854 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 5. Local comercial en sótano de la calle Gran Vía, número 1 de Madrid. Consta de entrada

directa por escalera independiente desde la fachada de la calle Caballero de Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 95 del libro 2.371 del archivo, libro 29 de la sección tercera, finca registral 1.359.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.025.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 359/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Daniel González Tregón y doña Francisca Duato Giner, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas para la finca urbana y 100.000 pesetas para el vehículo marca Rover-2600, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las 3 subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local de la segunda planta de la zona de sótanos a garajes de la torre 6 o Club Médico IV, de la urbanización Cándor, situada en el término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Tiene su acceso por la calle Uruguay, mediante una terraza común a todos los locales. Ocupa una superficie de 62,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, libro 359, tomo 751, finca número 30.745.

2. Vehículo, clase turismo, marca Rover-2600, matrícula V-6247-BY.

El vehículo está depositado en la persona de don Bruno Galán Lastras, con domicilio en la calle Santa Engracia, número 17, de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—49.992.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Sacedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 325/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Arroyo García y doña María Angeles Rueda Fariza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, y por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta semisótano, segundo en orden de construcción. Constituido por una nave sin divisiones, de la casa en Madrid, calle Alcázar de San Juan, señalada hoy con el número 1, con vuelta a la de Magin Cavo, en cuyo inmueble está designado con el número 2 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.535 del archivo, folio 58, finca registral número 42.025.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.070.

MAHÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 605/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Ricardo Pons Arguimbau y don Enrique Pons Arguimbau, en los que, en el día de la fecha, se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio, al haberse omitido en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 3 de agosto de 1994, una de las fincas que se subastan en el presente procedimiento, y en virtud del presente se procede a la subsanación de dicha omisión, siendo ésta la finca 5.579, tomo 891, folio 235, inscripción cuarta, sita en la calle San Clemente, número 52, 2.ª A, de Mahón, con un tipo de remate, según valoración aportada en autos, de 9.765.360 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mahón a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.668.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número

830/1990, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Santiago Diaz Vargas y doña Vinnie Meyer, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1994, próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 14 de noviembre de 1994, para la segunda, y el día 14 de diciembre de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas; y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Practicándose simultáneamente subasta en el Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en el pueblo de Alanis, perteneciente al partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla), que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados, que se levanta en la calle San Juan de León, número 21, de dicha villa. Se encuentra inscrita en los Registros de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 374, libro 36, folio 202, finca número 2.100. Valor de la finca: 9.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de esta Provincia», expido el presente en Málaga a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—50.040-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 802/1992-M de 1992; a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Juan María Peláez Cerezo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 3.311.600 pesetas la primera y 6.723.200 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 302700001880292, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 14, en planta baja del edificio sito al partido primero de la vega, de este término de Málaga, hoy denominada barriada Miraflores de los Angeles, distinguido como edificio número 1, con frente al Camino de Suárez. Sitúa al fondo en relación a la entrada general del edificio. Linda: Derecha entrando, con local comercial número 15; izquierda, local número 13; frente, calle del edificio; y fondo, local número 16. Mide una superficie construida de 10 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota: 15 por 100.

Inscripción de la escritura de hipoteca. En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.961, libro 177, folio 198, finca registral número 2.097-B, inscripción segunda.

Local comercial número 13, en planta baja del edificio sito al partido primero de la vega, del término de Málaga, hoy denominada barriada Miraflores de los Angeles, distinguido como edificio número 1, con frente al Camino de Suárez. Sitúa al fondo con relación a la entrada general del edificio. Linda: Derecha entrando, con local comercial número 14; izquierda, local comercial número 12; frente, calle del edificio; y fondo, local comercial número 16. Mide una superficie construida de 20

metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 0,31 por 100.

Inscripción de la escritura de hipoteca. En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.961, libro 177, folio 195, finca registral número 2.095-B, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.989.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 110/1992, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Compañía mercantil «Activos Urbanísticos, Sociedad Anónima», don Salvador Dominguez Martín, don José Agustín Gómez Carrera, don José María Dominguez Martín, doña Pilar Pérez Fernández, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1994 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 17 de noviembre de 1994, para la segunda; y el día 13 de diciembre de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Practicándose simultáneamente en el Juzgado de Paz de Nerja, respecto de la finca número 14.473.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex tipo A, puerta tercera, del edificio sito en calle Pepita Jiménez, sin número, barriada de Pedregalejo, Málaga. Superficie útil de 87,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.193, libro 322, folio 98, finca número 742-A, inscripción

primera del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valor: 10.061.350 pesetas.

Urbana.—Vivienda piso en avenida de Priex, número 2, cuarto B. Tiene una superficie construida de 123,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, libro 167, folio 164, finca número 8.244, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valor: 11.151.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 5 de la casa número 34, de la avenida Castilla Pérez, denominado Edificio Panamá, tercero A, Nerja, Málaga, con una superficie construida de 150,31 metros cuadrados, y útil de 120,25 metros cuadrados, finca número 14.473. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox. Valor: 7.515.500 pesetas.

Urbana.—Casa-chalet sita en calle Antonio Trueba de Málaga, carece de número de orden, hoy número 7, conocida con el nombre de Villa Antonio, y consta sólo de planta baja. Tiene una superficie de 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.552-M, folio 124, finca número 6.071-N, inscripción undécima. Valor: 13.200.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—50.123-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 60/1994, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Arias Gómez y doña Teresa Navas Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 18 de noviembre de 1994 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 20 de diciembre de 1994, a idéntica hora que la primera. Sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 de Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca número 34.—Vivienda B-2 de la planta cuarta de pisos, o sea, sin contar la baja, del edificio Urano, sito en Málaga, con fachada a calle particular de 15 metros de anchura. Esta situada en la referida planta, y tiene de superficie construida, 72 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 9, tomo 1.910, libro 126, finca registral número 1.408-B, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.060.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 31 de mayo de 1994.—La Secretaria.—49.849-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 490/1992, seguido a instancias de la Procuradora señora Conejo Doblado en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Trias Palmer y doña Olga Lolitch García, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia s/n., el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de:

Finca número 12.507: 10.251.355 pesetas.

Finca número 14.322-A: 11.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958 sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100

y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.507: Vivienda tipo C, en la planta segunda del portal 4 del bloque edificado sobre parcela de terreno procedente de la suerte de tierra segunda de arriba, en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.116, folio 65.

2. Finca número 14.322-A: Local comercial número 75, en planta baja del bloque número 7 en el conjunto de edificios con fachadas a las calles Miami, Carmen Montes y Borbollón, en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie construida de 74 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita por mitades indivisas a favor de don Sebastián Trias Palmer y doña Olga Lolitch García. Tomo 486, libro 392, folio 63, Registro número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—50.026-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 262/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Pilar Ruiz Gómez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de octubre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de diciembre y hora de las doce treinta, para la tercera. Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7 o vivienda tipo A en la planta segunda de un edificio de esta ciudad, en la carretera de Colmenar o de Málaga a Granada, sin designación de número. Está situada a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño y dos terrazas. Comprende una extensión superficial construida de 114 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.354, libro 472, folio 82, finca número 17.516.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.742.500 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—50.115-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Herpiba, Sociedad Anónima» y otros, representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 21. Vivienda número 4 situada en planta segunda del portal número 2 del edificio llamado Guadalupe, en la avenida de Mijas, de Fuengirola, ocupa una superficie de 73,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 514, folio 55, finca 11.112-N.

2. Urbana número 53. Vivienda tipo C, situada en la planta séptima del portal I, del edificio deno-

minado Miguel Bueno, sito en Fuengirola, con fachada principal a la calle Miguel Bueno, s/n., teniendo su acceso por calle sin nombre. Ocupa una superficie de 111,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 852, libro 375, folio 144, finca 17.675. Propiedad de don Juan Manuel Pino Barrero y su esposa doña Aurora Fenoy Plaza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.150.000 pesetas para la finca número 21 y de 7.800.000 pesetas para la finca número 53, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.955.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.502/1991 seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Silbermann Montañez contra doña Encarnación Maldonada Echevarren, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte

días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26-3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 27 de enero de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 27 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 6.862 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio sito en la calle Real, sin número, de la Caleta de Vélez, con una superficie de 75 metros 28 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga, a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Osuna.—El Secretario.—50.157.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1993, a instancia de «Productora Azulejera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cerdá Bestard, contra «Construcciones José Alzamora, Sociedad Limitada», don José Alzamora Moragues y don Eduardo I. Aranda Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000170075/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 9, sito en Ses Salines. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 198, finca número 6.460. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 6, aparcamiento en planta semisótano. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 195, finca 6.459 de Ses Salines. Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 5, sito en Ses Salines. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 192, finca número 6.458. Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra denominada El Pla, sita en Manacor, de 8 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 3.872, libro 763, folio 143, finca número 49.272. Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica.—Sita en término de Manacor, denominada El Plá, de 38 áreas 16 centiáreas. Inscrito al tomo 2.370, libro 443, folio 180, finca número 19.695. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo PM-1723-AS, marca Citroën, modelo C.15 diesel. Furgoneta mixta matriculada en 1988. Valorada en 100.000 pesetas.

Vehículo PM-6625-AF, marca Land Rover, modelo Santana turbo. Matriculado en 1985. Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—50.014.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi carbo, bajo el número 98/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Oliver Febrer, doña Encarnación Delgado Fernández, don Guillermo Oliver Morell y doña Angela Febrer Riera, en reclamación de 3.426.403 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada Na Molla o Ne Teula,

de cabida unas 2 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.566, libro 688, folio 66, finca número 45.128.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-98-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—50.192.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 429/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gonçal Martínez Farré y doña Montserrat Oliver Sabata en los que en resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto complementario al expedido por este Juzgado 21 de junio de 1994, para subsanar la omisión de no haberse hecho constar en el segundo lote de los bienes objeto de subasta el número registral de la finca ejecutada, quedando la subsanación de la siguiente forma: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.971, libro 52, folio 124, finca número 2.956. Se hace constar igualmente que el anterior edicto fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» en la edición de fecha 27 de julio de 1994, número de publicación 178 y en el «Boletín Oficial del Estado» en la edición fecha 21 de julio de 1994, número de publicación 173.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario Judicial.—49.954.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1994, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra «Faguera, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se señala al final, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 32.308.—Vivienda denominada número 11, situada en la planta primera, del bloque 7, de la primera fase del conjunto, en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados, consta de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Inscrita al tomo 1.409, folio 53, libro 389. Valoración: 18.733.500 pesetas.

2. Finca número 32.300.—Vivienda denominada número 2, situada en la planta baja, del bloque 1, de la primera fase del conjunto, en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados, consta

de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Inscrita al tomo 1.409, folio 21, libro 389. Valoración: 18.733.500 pesetas.

3. Finca número 32.322.—Vivienda denominada número 38, situada en la planta baja, del bloque 6, de la primera fase del conjunto, en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados, consta de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Valoración: 18.733.500 pesetas.

4. Finca número 32.333.—Vivienda denominada número 53, situada en la planta primera, del bloque 8, de la primera fase del conjunto, en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados, consta de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Inscrita al tomo 1.409, folio 53, libro 389. Valoración: 18.733.500 pesetas.

5. Finca número 32.303.—Vivienda denominada número 5, situada en la planta baja, del bloque 7, de la primera fase del conjunto, en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados, consta de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Inscrita al tomo 1.409, folio 33, libro 389. Valoración: 18.733.500 pesetas.

6. Finca número 32.382/11.—Plaza de garaje número 11 del local G-3, situado en el nivel tercero a la cota aproximada de 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central, anexo a los bloques 1, 5 y 7 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de esta ciudad, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Inscrita al tomo 1.423, folio 155, libro 401. Valoración: 1.966.500 pesetas.

7. Finca número 32.382/2.—Plaza de garaje número 2 del local G-3, situado en el nivel tercero a la cota aproximada de 5,60. Se encuentra ubicado en la zona común ajardinada central, anexo a los bloques 1, 5 y 7 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de esta ciudad, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Inscrita al tomo 1.423, folio 157, libro 401. Valoración: 1.966.500 pesetas.

8. Finca número 32.383/38.—Plaza de garaje número 38 del local G-7, situado en dos niveles: uno en el nivel séptimo a la cota aproximada de 12,60 y otro en la cota aproximada de 15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de esta ciudad, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Inscrita al tomo 1.423, folio 165, libro 401. Valoración: 1.966.500 pesetas.

9. Finca número 32.383/53.—Plaza de garaje número 53 del local G-7, situado en dos niveles: uno en el nivel séptimo a la cota aproximada de 12,60 y otro en la cota aproximada de 15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de esta ciudad, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Valoración: 1.966.500 pesetas.

10. Finca número 32.382/5.—Plaza de garaje número 5 del local G-3, situado en el nivel tercero a la cota aproximada de 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central, anexo a los bloques 1, 5 y 7 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de esta ciudad, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Inscrita al tomo 1.423, folio 159, libro 401. Valoración: 1.966.500 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—49.987.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 53/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra el bien hipotecado por entidad mercantil gibraltareña Coddá Limited, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de noviembre de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya cuenta número 3012.000.18.005394 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18. Bungalow tipo T-4, en el módulo E, del conjunto urbanístico denominado Los Jarales, sobre parcela de terreno en sector I-3, en término municipal de Marbella, al sitio de Banabolá, zona norte. Está desarrollada en dos plantas, distribuidas en: Baja, salón, cocina, oficio y patio; y la alta, tres dormitorios y tres cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 990, libro 46, folio 8, finca 3.544, inscripción cuarta.

La finca se tasó a efectos de subasta en: 31.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—49.860-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1994-S, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio Fernández Parra, doña Margarita Delgado Martín y doña Encarnación Parra Berrocal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n., Palacio de Justicia segunda planta, el día 27 de octubre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 8.725.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Planta de semisótano local comercial número 2 del edificio situado en esta ciudad de Marbella, en su calle El Peral número 6, con superficie de 61 metros y 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.295, libro 293, folio 31, finca número 22.902, inscripción primera.

Dado en Marbella a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.980.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 44/1994, seguidos a instancia de Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Carlos

Serra Benitez, contra «Research and Consulting, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las once treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 20 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en término municipal de Marbella, integrantes del complejo urbanístico denominado Andalucía La Nueva:

1. Vivienda denominada número 10, situada en planta primera del bloque 5, ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.409, libro 389, folio 50, finca número 32.307. Valorada en 24.719.866 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1/48 ava parte, sobre la finca local G-3 situado en el nivel tercero ubicado bajo la zona común ajardinada central, anexo a los bloques 1, 5 y 7, siendo su superficie aproximada de 1.150 metros cuadrados, a cuya participación se le asignó el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento numerada igual que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.416, libro 395, folio 121, finca número 32.382/10. Valorada en 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—49.990.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 509/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Pedro González Rodríguez y doña María Lara Urbano, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las diez treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 20 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en planta segunda, portal número 8, vivienda número 8 del bloque F con fachada a calle Juan Sebastián Elcano de Marbella, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 181 del libro 243, finca número 19.179. Valorada en 11.300.000 pesetas.

Local comercial 3-B, planta baja del portal número 3 de la calle José Iturbi, número 3, del conjunto inmobiliario construido por siete edificios unidos entre sí, conocidos por portales 1, 3, 5 y 7 de dicha calle y portales números 21, 23 y 25 de la avenida General López Domínguez, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 47, libro 244, finca número 19.210. Valorada en 9.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—49.991.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 del año 1992, promovido por el Procurador don Roberto Martí Cam-

po en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 32.640.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no obtenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número diecisiete en el cuerpo D del edificio industrial, sito en San Andrés de la Barca, con frente y acceso desde la carretera de Madrid a Francia, a través de viales de la urbanización. Nave industrial número veinticinco, tiene una superficie construida de 415 metros 52 decímetros cuadrados además de un patio de su uso exclusivo de 112 metros 36 decímetros cuadrados. Lindante por el norte con vial de la propia urbanización, por el sur, mediante dicho patio, con finca del ferrocarril,

por este, con nave industrial número veinticuatro y por el oeste, con nave industrial número veintiséis. Cuota de proporcionalidad 5,132 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell y constituye la finca número 8.391, en el tomo 2.186, libro 125 de San Andrés de la Barca, folio 34, inscripción 2.^a

Dado en Martorell, a 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—50.144.

MARTORELL

Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía «Hispalux-Cetek, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado al número general 278/1994, y al número 3/1994 como número de registro especial en el Libro de Suspensiones de Pagos y Quiebras, ha sido dictado auto de igual fecha que el presente, en el que se declara a la mencionada compañía en estado de quiebra voluntaria, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. Dispongo: Declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil Hispalux-Cetek, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sant Andreu de la Barca, calle de la Técnica, s/n, dedicada principalmente a: 1) El diseño, investigación, fabricación, corte y manipulación de piezas metálicas de cualquier clase, así como de elementos eléctricos y su incorporación a las expresadas piezas constituyendo toda clase de aparatos de iluminación, artículos de decoración, muebles metálicos y cualquier clase de artículos cuyos componentes básicos sean la estampación metálica; 2) la comercialización de las piezas, elementos, aparatos, artículos descritos en el punto anterior, y 3) la actividad inmobiliaria. Quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don José Navarro González, vecino de Barcelona con domicilio en calle Trafalgar, números 2 y 4, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y, previa aceptación del cargo para el que ha sido nombrado y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, su inventario y depósito, en la forma que determina la Ley; para el cargo de Depositario se designa a don Valero Biarge Sanjoaquin, vecino de Barcelona, plaza Urquinaona, número 6, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y a jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos; de lo actuado no aparecen, por el momento, méritos suficientes para acordar arresto o restricción de libertad de persona alguna; sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la pieza de calificación de la quiebra, procédase a la ocupación de los bienes de la quebrada, sus bienes, libros, papeles, documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 10 de marzo de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica a la quebrada; para lo cual expídanse las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos del domicilio de la quebrada, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a ella, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, para lo cual se formará su correspondiente pieza; expídanse mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia haciéndole saber la existencia

de este juicio universal, a los oportunos efectos legales; registrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Juzgado de Paz de Sant Andreu de la Barca y en el Ayuntamiento de dicha localidad, expidiéndose al efecto los despachos necesarios; publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico L' Vanguardia; mediante transcripción de la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que contiene el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades o efectos de la quebrada que los entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; y una vez que el Comisario haya presentado estado o relación de los acreedores que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros de comercio o papeles del quebrado y las noticias que de éste den sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; entréguese los edictos y despachos mandados expedir al Procurador don Jordi Bohigues Ibars, para que cuide de su curso y gestión. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal. Así lo dispone y firma doña María Angels Falip Ibarz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell.»

Y para que sirva de notificación a todos los interesados extiendo y libro el presente en Martorell a 22 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, María Angels Falip Ibarz.—La Secretaria.—50.104.

MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1993 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard contra don Juan Jesús Huertas Márquez en reclamación de 17.860.532 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 2-3 local comercial meramente proyectado, en planta baja del bloque D del complejo situado en la zona comercial de la Urbanización Cap D'Artruix, del término municipal de Ciudadella de Menorca. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciudadella, al tomo 1.552, folio 89, finca número 20.420.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n, de Ciudadella, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 46.462.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciudadella de Menorca, a 6 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—50.141-3.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Salvador Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra don Dionisio Arias Pérez, don Fernando Pérez Rodrigo y doña María Desamparados Escamilla Folgado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 15.187.500 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-383-92 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posible acreedores posteriores.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, sita en el término de Chirivella, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.046, libro 157 de Chirivella, folio 91, finca número 12.281, inscripción 1.ª

Dado en Mislata a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.770-54.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 275/1992 a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol contra la mercantil «Sanpla, Sociedad Anónima», doña Carmen Sangabino Montglar, don Antonio Planes Sangabino, don Francisco Planes Sangabino y don José Manuel Planes Sangabino, en trámite de procedimiento de paremio en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las fincas que se describen en último lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Sorolla, número 51 de Moncada, y hora de las doce, del día 16 de noviembre de 1994 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4.403, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta sexta, puerta 22, tipo «C», situada en la calle San Juan de Rivera, número 1, en el municipio de Museros (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 867, libro 41 de Museros, folio 18, finca número 4.300. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Casa sita en Museros, avenida de Barcelona, número 9, partida Dels Antigons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 584, libro 32 de Museros, folio 53, finca número 161. Valorada en 6.200.000 pesetas.

3. Casa sita en Emperador (Valencia), avenida de Barcelona, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 35, libro 1 de Emperador, folio 42 vuelto, finca número 23. Valorada en 18.575.000 pesetas.

4. Nave industrial en una planta, sita en Emperador (Valencia), calle de la Torreta, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 35, libro 1 de Emperador, folio 201 vuelto, finca número 80. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Moncada (Valencia) a 30 de julio de 1994.—El Juez, José Llopis Mir.—La Secretaria.—49.762-54

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, domiciliado en Alcalá, número 49 (Madrid), frente a don Eladio Marzábal González, domiciliado en José Amable, s/n. (Quiroga) y doña Concepción Alonso Ferreiro, domiciliada en José Amable, s/n. (Quiroga), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre, a las trece horas, para la segunda el día 14 de noviembre, a las trece

horas, y para la tercera el día 14 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien objeto de subasta

Edificación compuesta de planta sótano, planta baja, dos plantas altas destinadas a viviendas y otra planta² bajo cubiertas destinada a trasteros. Está situada a 3 metros de su lindero norte. Las dos plantas altas tienen un balcón y una galería de aluminio hacia delante y dos ventas y galería tipo corredor hacia atrás o norte. El edificio vuela hacia el sur y hacia el norte en todo su frente y un ancho de un metro. Su tejado es de pizarra. Linda igual que la finca que se asienta, salvo por el norte, que lo hace con porción de finca sobre la que se asienta. En el tejado existen las chimeneas de salidas de gases y humos.

La planta sótano a la que se accede a través de la correspondiente rampa de acceso y desde el portal, tiene una superficie útil aproximada de 112 metros cuadrados. Está destinada a bodega o almacén.

La planta baja tiene una superficie útil de aproximadamente 112 metros cuadrados. Está destinada a garaje y alberga también el portal y la caja de escaleras.

Las plantas altas albergan cada una de ellas una vivienda y los huecos de escaleras. Cada vivienda tiene una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Consta de cocina, hall, pasillo, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios.

Y la planta bajo cubiertas está destinada a trasteros y las plantas inferiores. Tiene debido a la pendiente del tejado, una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados.

Título: En cuanto a la finca por compra efectuada a don José Muñoz Jiménez y doña María del Carmen Rodríguez Fernández en escritura autorizada por el infraescrito Notario el día 22 de julio de 1992, número 443 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Quiroga al tomo 213, libro 61, folio 69, finca 6.973, inscripción segunda.

El valor del bien a efectos de subasta es de 42.050.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Canto Ceballos.—El Secretario.—50.036-3.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 196/93 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada» representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Rafael Sánchez Toril Calvo y doña María Luisa López Blanco, en reclamación de 2.184.000 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento al efecto.

Bien objeto de subasta

Ejido, en la ciudad de Montijo, con una extensión superficial de 549,5 metros cuadrados, da frente al norte a la travesía de la calle Concepción Arenal, hoy calle Júcar, entrando en él por la derecha, con el de don Luis Merino Bonil, izquierda con finca

segregada y con el de don Juan Pozo Sánchez, y espalda o fondo, con el de don Raúl Corzo Cortés. Declaración de obra nueva. Nave industrial, compuesta de una sola planta, con varios anexos con un total de 544 metros, destinados a carpintería, que linda por todos sus lados con los de la parcela donde ha sido construida, descrita anteriormente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mérida, en el tomo 1.357, del archivo general, libro 138, de Montijo, folio 53, finca 9.383, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Montijo, a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—50.160.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 74/1993 a instancia de la Procuradora doña Azucena Meleiro Godino en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don Arturo Blanco Fernández y doña María Teresa Alonso Vaquero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

40. Piso ático letra D, situado en la planta décima de la casa número 6 de la plaza de Nicaragua, en Mostoles (Madrid), de 76 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando al piso, con casa número 5 y vuelo sobre finca matriz; izquierda, piso C; al frente, vuelo sobre finca matriz, caja de escalera y descansillo y, espalda, con vuelo sobre finca matriz. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.444, libro 738, folio 100, finca número 63.148, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el polígono de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 14.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas,

serviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4 de esta Villa.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 24 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—50.073-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 405/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por la Procuradora doña María Teresa Esteva Ramos, contra don Eduardo Cárdenas López y doña María Gracia Martín Chica, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Calahonda (Motril), calle Santa Teresa, número 1, piso segundo tipo K, situado en planta

tercera, segunda alta, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución, patio de luces y piso tipo J; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura y, espalda, monte. Es la finca registral número 273, folio 105, del libro 4 de Motril, tomo 962 del Registro de la Propiedad número 2.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.387.500 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—50.189.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1992-C, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don «Sebastián Perona Moreno e Hijos, Sociedad Anónima», don Sebastián Perona Moreno y doña Encarnación Paños Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será a sujeción a tipo, se señala el día 12 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y su subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Compuesta de parte edificada y solar, cuya edificación comprende un edificio destinado a almacén para frutas, en el que con parte levante hay casa con varias habitaciones, sin número, en el partido de Benijáfan, término de Murcia, en la carretera de Murcia a San Javier. Todo mide 1.630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, con el número 9.222, al libro 123, folio 136, sección sexta.

Valorada a efectos de subasta en 54.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—50.045.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Europea de Extinción, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.209.491 pesetas de principal, más otras 1.223.600 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas; dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación al demandado en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.888. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 172 de Alcantarilla, folio 101.

Urbana.—Número 2, local comercial ubicado en planta baja o de tierra, en el edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, pago de Las Losas, con fachadas a las calles de Angel Galindo y de Salzillo, siendo la principal esta última, se le denomina local A; está ubicado a la derecha según se mira al edificio desde su fachada principal. Tiene una superficie

construida de 126 metros cuadrados, y útil de 120 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o norte, propiedad de don Antonio Belchi Martínez; izquierda o sur, zaguán de acceso a las viviendas de plantas superiores; fondo u oeste, propiedad de don Francisco Velázquez Pérez, y en parte porción de zaguán que da acceso peatonal al local en planta de sótano; y al frente o este, con la calle Salzillo. Se separa de la finca número 14.560 al folio 99 del libro 169 de Alcantarilla, inscripción segunda.

Valor a efecto de subasta: 6.118.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—50.125-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta número 1.241/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Rafael Palacios González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1994; para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de noviembre; y para la celebración de la tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 268. Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, tiene un acceso por el zaguán y escalera número 6. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la cubierta de la planta baja en porción destinada a terraza, cuyo derecho al uso exclusivo corresponde a esta misma vivienda; izquierda, vuelo del patio central de la edificación; fondo, vivienda tipo B de esta planta, con acceso

por el zaguán 7; y frente, descansillo de la planta, vuelo de la cubierta del sótano garaje, y vivienda de tipo B de esta planta y escalera.

Inscripción: Libro 149, folio 41, sección octava, finca número 13.488 del Registro de la Propiedad de Murcia 5. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1994.—La Secretaria en sustitución, María López Márquez.—50.039-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 269/1993, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peñalver Meseguer y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Séxta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 1-B. Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del edificio, situado en término y casco de esta capital, y su calle denominada Paseo Marqués de Corvera, contiguo al local del cine Coliseum, que tiene una superficie útil de 123 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Norte, rampa de acceso al sótano, patio de luces y piso número 1-A, de igual procedencia; mediodía, don José Ródenas Caballero;

levante, el referido piso 1-A; y poniente, patio de luces y calle Paseo Marqués de Corvera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 43 de la sección segunda, folio 85, finca número 3.171, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—50.079.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio número 777/1993 que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Manuel José Antonio Sánchez Campisano y doña María Rita Marín Provencio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1994 a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de diciembre de 1994 a las diez horas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 10 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedarán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séxta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptimo.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octavo.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Una octava parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 3, de la finca urbana 1, sótano destinado a cinco plazas de garaje de aparcamiento y tres trasteros, del edificio sito en término de Murcia, calle de San Antonio. Tiene una superficie construida de 282 metros cuadrados, y útil de 270 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, finca número 15.131, en cuanto a una octava parte indivisa de la misma, que pasó a formar folio separado bajo el número 15.131-2 en el libro 204, folio 56. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana cuatro. Vivienda situada en la planta primera del edificio, sito en Murcia, calle de San Antonio, a la izquierda según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie total construida de 156 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 15.137, a los folios 208 y 209 del libro 187. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—50.384-3.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente número 714/1994-B, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la mercantil «Los Alcaraces, Sociedad Anónima», con domicilio en Puebla de Soto, carretera de Alcantarilla, número 16, dedicada principalmente a la ejecución, reparación de obras públicas y privadas, por cuenta propia y de terceros, movimientos de tierra y perforaciones, contratación de trabajos agrícolas realizados con aparatos movidos mecánicamente, explotación de fincas rústicas, actividades agropecuarias y promoción y venta de edificaciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Enrique Castiñeiras Bueno, don Matías Lorente Gracia y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con un activo de 245.492.014 pesetas y un pasivo de 174.499.571 pesetas.

Y para que sirva de publicada a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—49.983.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Valencia, con número 372/1993, representado por el Procurador señor Pérez Antón, contra don Carlos Cervera López, doña María Teresa Mira-Perceval y don Alfonso Cervera Mira-Perceval, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Veinte tahúllas o las que hubiere, equivalentes a 2 hectáreas 15 áreas 60 centiáreas de tierra blanca con algunos árboles en término de Aspe, partido de Alcaná, a la casa llamada de Cremades, lindante: Al este, con las de doña Juana Sabater y herederos

de don Antonio Jover; al sur, con camino; al oeste, la finca siguiente y, al norte, con la de herederos de don Pedro Calatayud, hoy don Carlos Cervera López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.325, libro 342 de Aspe, folio 78, finca número 15.760, inscripción sexta.

Por principal, intereses y costas responde esta finca por la cantidad de 11.666.250 pesetas, en cuya cantidad se valora a efectos de subasta.

2. Tres tahúllas o las que hubiere, o 32 áreas 34 centiáreas de tierra situada en término de Aspe, partido de Alcaná, a la casa llamada de Cremades, lindante: Al este, con la finca anterior; al sur, camino; al oeste, con resto de la finca de la cual se segregó mediante camino y, al norte, con la de herederos de don Pedro Calatayud, hoy don Carlos Cervera López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.325, libro 342 de Aspe, folio 80, finca número 24.164, inscripción segunda.

Por principal, intereses y costas responde la descrita finca de la cantidad de 2.058.750 pesetas, en cuya cantidad se valora a efectos de subasta.

3. Solar o terreno en Aspe, con una superficie de 12.482 metros 35 decímetros cuadrados, en la calle de Vicente Cervera, s/n. Linda: Al frente o poniente, con dicha calle de Vicente Cervera; derecha, entrando, senda; izquierda, edificio de don Antonio Serrano Espinosa, calle particular de entrada, perpendicular a Vicente Cervera y tierra de don Francisco Lloret Bejarano y, espalda, tierra de don Francisco Lloret Bejarano, don Carlos Cervera y senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 352 de Aspe, folio 20, finca número 18.445, inscripción segunda.

Responde esta finca por principal, intereses y costas por la suma de 102.937.500 pesetas, en cuya cantidad se valora a efectos de subasta.

4. Una hectárea 3 áreas 54 centiáreas de tierra, en término de Aspe, partido de Los Morteros. Linda: Norte, con la finca siguiente; Sur, don Carlos Cervera López y otros, hoy camino; este, Cerámica La Asunción, hoy de la Sociedad Agraria de Transformación de Aspe y, oeste, carretera de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 245 de Aspe, folio 85, finca número 16.200, inscripción sexta.

Responde esta finca por principal, intereses y costas por la suma de 7.960.500 pesetas, en cuya cantidad se valora a efectos de subasta.

5. Dieciocho áreas 20 centiáreas, o sea, 2 tahúllas de tierra, en término de Aspe, partido del Almacetar o Los Morteros. Linda: Levante, don Antonio Alberola y Cerámica La Asunción de Elche, hoy de la Sociedad Agraria de Transformación de Aspe; poniente, carretera de Orihuela o de Novelda a Torreveja; mediodía, la finca antes descrita y, norte, carretera de Novelda a Torreveja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 261 de Aspe, folio 175 vuelto, finca número 11.325, inscripción décima.

Responde esta finca por principal, intereses y costas por la suma de 1.189.500 pesetas, en cuya cantidad se valora a efectos de subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de arriba indicado fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—50.053-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea, Jueza de Primera Instancia número dos de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 324 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda contra don Engracio, don Vicente y doña Rosario Belda Tornero, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de noviembre de 1994 a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, sito en la Plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

Número uno.—Planta baja del edificio calle Santos de la Piedra antes sin número, hoy 120, con entrada independiente destinada a local comercial, de 142 metros cuadrados; linda: frente, calle Santos de la Piedra, derecha entrando, casa de Manuel Belda Barber, izquierda, de Juan Bautista Ferri Soler, fondo, finca de Engracio Belda Sanz, tiene como anejo una cochera de 20 metros cuadrados situada en su parte derecha.

Inscrita al tomo 402, libro 45, folio 169, finca número 4.898 del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Valor de tasación: 3.100.000 pesetas.

Número dos.—Primera planta alta del edificio calle Santos de la Piedra antes sin número, hoy 120, destinada a vivienda de 142 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, servicio, despensa y terraza; linda: frente, calle Santos de la Piedra, derecha entrando, casa de Manuel Belda Barber, izquierda finca de Juan Bautista Ferri Soler, fondo, finca de Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 171, finca número 4.899, inscripción 2.ª

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Ontinyent, a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea.—El Secretario.—50.163.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 349/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Manuela González Pérez y la mercantil «Patiño y González, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de octubre, por segunda el día 18 de noviembre y por tercera el día 20 de diciembre todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Séptima.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta y planta baja diáfana sin cerrar, que tiene una superficie construida la vivienda de 120 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y está rematada por tejado a varias aguas, sobre parte de una tierra rústica, que parte de la hacienda llamada «Las Filipinas», en el partido de Los Dolses, Campo de Salinas, término de San Miguel de Salinas, que tiene una cabida de 50 áreas, equivalentes a 4 tahúllas 1 octava 24 brazas, la parte no ocupada por la edificación está destinada a tierra de cultivo. Linda: Norte, en línea de 87 metros, camino; sur, en línea de 75,25 metros, con finca vendida a «Promofil, Sociedad Limitada»; este, en línea de 67 metros, camino y, oeste, en línea de 55 metros, «Promofil, Sociedad Limitada».

Inscripción: Al tomo 1.978, libro 36 de San Miguel de Salinas, folio 143, finca número 3.469, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario número 2 de Orihuela.

La finca hipotecada está valorada a efectos de primera subasta en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—49.845-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 109/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Lozano Beneite, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 18 de octubre, por segunda el día 22 de noviembre y por tercera, el día 22 de diciembre, todos próximos, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin subjeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Séptima.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 122 del tomo 1.410, libro 212.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.060.000 pesetas.

2. Finca número 9.363, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 157 del tomo 867, libro 120.

Valorada a efectos de primera subasta en 363.000 pesetas.

3. Finca número 9.364, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 159 vuelto del tomo 867, libro 120.

Valorada a efectos de primera subasta en 363.000 pesetas.

4. Finca número 9.365, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 162 vuelto, del tomo 867, libro 120.

Valorada a efectos de primera subasta en 374.000 pesetas.

5. Finca número 10.727, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 26 vuelto del tomo 969, libro 137.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.280.000 pesetas.

6. Finca número 11.280, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 206 del tomo 1.390, libro 204.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—49.855-3

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1993, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Vicente Angel Segura Alejo y doña María Dolores Casado Godoy, domiciliados en Torrevieja, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 7.779.687 pesetas de principal, más 2.648.181 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 1.600.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 12.044.000 pesetas, fijado en la escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 22 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, sin subjeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo

el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018055093.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana 75. Vivienda tipo 1, número 7, del bloque 8 de la urbanización Azahar del Mar (primera fase), ubicada en La Hoya Grande, del término municipal de Torrevieja. Se sitúa en el ángulo noroeste del bloque, y allí es la primera contando desde el norte y desde el oeste. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, y con esta distribución: Entrada, aseo, estar comedor, terraza, un dormitorio, cocina y patio, en la planta baja; y distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, en la planta alta. La vivienda tiene la superficie construida de 97 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, y la útil de 76 metros 61 decímetros cuadrados, y sus terrazas totalizan las de 8 metros 47 decímetros cuadrados. Además tiene dentro de sus linderos un jardín de 53 metros 55 decímetros cuadrados, y sobre ella un solarium de 15 metros 84 decímetros cuadrados, al que se llega por escalera interior. Se entra a ella por la zona interior del bloque, y entrando a ella, linda: A la derecha, vivienda número 8 del bloque; izquierda, zonas comunes; fondo, zonas comunes; y frente, zonas comunes.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1 entero 55 centésimas por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.995, libro 873, folio 105 de Torrevieja, finca número 66.178, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta: 12.044.000 pesetas.

Fecha de constitución de la hipoteca: 6 de agosto de 1091, digo, 991.

Notario autorizante: Don José Julio Barrenechea García.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, ante la imposibilidad de verificarse personalmente. Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Carmen Tolosa Parra.—La Secretaria.—50.038-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 322/1990, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, bajo la dirección letrada del señor Martínez Abarca, contra doña Antonia Lidón Pardines y don Manuel Mira Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.372.252 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de noviembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda en planta tercera de la casa sita en Orihuela, en la calle del Río, sin número de demarcación. Tiene su acceso por el portal número 1, situada en el lado izquierdo de la fachada, está situado a la derecha del portal de acceso, según se entra al edificio; ocupa una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería, y linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 18 de esta planta; izquierda, hueco de escaleras número 1; patio interior y vivienda número 16 de esta planta; y fondo, el Río Segura. Es de tipo E.

Inscripción: Tomo 867, libro 669 de Orihuela, folio 114, finca número 63.877, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.372.252 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1994.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—49.925.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 587/1990, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En Oviedo a 7 de junio de 1994.

Vistos, por el Ilmo. señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido, los presentes autos número 587/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Montero, bajo la dirección del Letrado don Celso González, contra don Francisco Navalón Santos, don Luis Alonso Merino y doña Ramona Arana Echevarría de los Santos, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad la cual asciende a la suma de 2.811.392 pesetas.

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por la Caja de Ahorros de Asturias contra don Francisco Navalón Santos, don Luis Alonso Merino y doña Ramona Arana Echevarría de los Santos, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando a los referidos demandados a abonar solidariamente a la citada actora, la cantidad de 2.811.392 pesetas, más intereses que al tipo pactado se devengan desde el día 31 de agosto de 1990, hasta el completo pago.

Y con expresa imposición a los demandados de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Francisco Navalón Santos, don Luis Alonso Merino y doña Ramona Arana Echevarría de los Santos, extendiendo la presente en Oviedo a 22 de julio de 1994.—El Secretario, don Manuel Monte Monte.—49.918.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 177/1994, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Marqués de Albaida, Sociedad Anónima» y «Castellana de Inversiones y Negocios, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 20 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 24.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de noviembre, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana en el casco urbano de Palencia, finca número 52, vivienda letra D, sita en la primera planta alta de la casa número 1 de la calle Marqués de Albaida, de Palencia. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene su entrada por la escalera número 2 y una superficie de 112,97 metros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco de escalera, y el local oficina número 4 de esta planta; derecha entrando, calle Marqués de Albaida; izquierda, patio de luces, y fondo, la vivienda letra C, la escalera número 1 de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.481, libro 848, folio 23, finca número 54.077, inscripción tercera.

Dado en Palencia a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.092-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Pedro Cerdá Bauza, calle Olivo, número 1, urbanización Son Moro (Cala Millor), en reclamación de 663.271 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 117-118 de orden. Local comercial integrado en la fase II, bloque IV, de la urbanización Son Moro, punto Cala Millor, del término municipal de San Lorenzo, identificado con las letras E y F. Está formado por los primitivos locales números 117 y 118 de orden; mide 119 metros cuadrados y tiene una terraza aneja que lo circunda de 171 metros cuadrados, todo ello aproximadamente; y linda: por frente, izquierda y fondo, mediante su terraza propia aneja, con zona de paso o vía de acceso.

Le corresponde en el total valor del íntegro conjunto edificado una cuota de copropiedad del 2,115 por 100.

Inscripción de la total: Folios 38 al 55, del tomo 3.595 del archivo, libro 116 de San Lorenzo, finca número 9.225, inscripciones cuarta y quinta, del Registro de la Propiedad de Manacor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de octubre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 16.452.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-050292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.077-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arles Perelló y doña Juana Ana Perelló Mestre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de urbana: Número 19 de orden. Vivienda B del piso cuarto o izquierda mirando desde la calle de los Angeles, señalada con el número 9 de esta ciudad. Mide 135,35 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente vuelo a la parte de solar no ocupada por el edificio; izquierda, propiedad de don Remigio Canals; fondo, vacío de la calle Obispo; derecha, caja de escaleras, patio interior y en dos frentes, con la vivienda A del mismo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 5.326, libro 150 de Palma II, folio 119, finca 5.963.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar s/n de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017076293.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente a la parte demandada que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—50.030-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 76/1992 a instancia de Comunidad de Propietarios edificio calle Alférez Provisional número 2 de Palma contra doña María Luisa Vives Andreu, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda; el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 y 7.500.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao-Vizcaya, plaza de Olivar s/n., número de cuenta 0478-000-15-76-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción de tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 4 de orden: Vivienda número 2 de planta primera con acceso por el zaguán, escalera y ascensores generales número 1 del inmueble sito en esta ciudad, en la confluencia de las calles Teniente Torres, Alférez Provisional y Pintor Bernaregui. Tiene una superficie de 91 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con descubierto del patio general interior del inmueble; derecha entrando, con la vivienda número 3 de la misma planta; izquierda, con la vivienda número 1 de la misma planta mediante, en parte, huecos de escalera y ascensor; fondo, con la planta baja. Tiene una cuota de propiedad del 2,098 por 100.

Inscrita al libro 403 de Palma, sección séptima, folio 144, finca 22.476.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Urbana número 12 de orden: Vivienda número 4 de la planta segunda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores generales número 2 del inmueble sito en esta ciudad, en la confluencia de las calles Teniente Torres, Alférez Provisional y Pintor Bernaregui. Tiene una superficie de 92 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con descubierto del patio general interior del inmueble; derecha entrando, con la vivienda número 5 de la misma planta; izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta mediante, en parte, huecos de escalera y ascensor; fondo, con patio de luces; parte superior, con la planta tercera y por la inferior con la planta primera. Tiene una cuota de copropiedad del 2,037 por 100.

Inscrita al libro 403 de Palma, sección séptima, folio 149, finca 22.477.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 11 de julio de 1994.—La Magistrado-Jueza.—La Secretaria.—50.028.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 915/1992, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Juan José Vidal Berga y doña Francisca Nadal Vidal, en reclamación de 861.136 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en un edificio, tipo chalet, sito en la Vía Augusta, sin número, del lugar de Son Granada y punta Bella Vista, del término de Lluchmayor, ocupando la edificación una superficie de 180 metros cuadrados a patio y terrazas. Linda: Por frente, con la indicada Vía Augusta; por la derecha entrando, con el solar número 77-B del plano; por la izquierda, con calle Torneo, y por el fondo, con terreno destinado a zona verde.

Inscrita al folio 147 del tomo 2.988 del archivo, libro 480 de Lluchmayor, finca número 22.926, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de octubre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-091592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.061-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 249/1990 juicio ejecutivo a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador de los Tribunales señor Colom Ferra, contra don Domingo Pardo Abellón, en reclamación de 124.027 pesetas de principal más 55.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 2 de marzo de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017024990, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 26, que hoy es el número 24, o sea, vivienda del tercer piso, puerta siete, tipo F de la casa II de un conjunto en construcción compuesto de planta sótano, planta baja y tres plantas de pisos, formada por tres casas, sito en San Antonio Abad, con fachada principal recayendo en la avenida Isidoro Macabich, otra en la calle Soledad y otra en el chaflán formada por ambas. Tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 18 decímetros cuadrados y linda: por frente, calle Soledad; derecha, rellano y caja de escalera y puerta 8; izquierda, puerta 7 de la casa III y, fondo, vuelo de la terraza de la puerta I. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 18 del sótano que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados, que en unión de la parte proporcional de acceso y vías de circulación hacen 21 metros 98 decímetros cua-

drados útiles. Linda: por frente, zona de acceso; derecha, estacionamiento 17; izquierda, el 19 y, fondo, el número 11. Cuota de el 2,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.145, libro 189 de San Antonio Abad del Registro de Ibiza, folio 60, finca número 14.609.

Dado en Palma a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—50.191.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las nueve treinta horas de los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 831/1993-B; a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María de las Nieves Moreno Orquin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas de subasta, caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona, piso tercero derecha, de la casa número 3 de la calle del Norte, en Pamplona.

Encontrándose valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—50.060-3.

PARLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Parla (Madrid), con el número 187/1994 y a instancia del Procurador de los Tribunales y en nombre y representación de doña Margarita Mayoral Merino, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Nemesio Mayoral Martín, nacido en Parla, el día 20 de diciembre de 1915, hijo de Doroteo

Vicente Mayoral y doña Guillerma Martín Agenjo, quien desapareció hacia el año 1936-1937, época en que se desarrolló la contienda civil, para acudir hacia el norte de España.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Parla a 21 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—49.958.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor don Bosch Melis en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Promociones Bemar», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta el 10 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.^a Para la segunda subasta, el 13 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 13 de enero de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5-1.^a, de 120 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 121, finca número 38.604, inscripción 2.^a

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5-2.^a, tipo B, de 117 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 123, finca número 38.606, inscripción 2.^a

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5-3.^a, 120 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.475, libro número 334, de Paterna, folio 125, finca 38.608, inscripción 2.^a

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5-4.^a, tipo B de 117 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 127, finca número 38.610, inscripción 2.^a

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5-5.^a, tipo A, 120 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 129, finca número 38.612, inscripción 2.^a

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5-6.^a, tipo B, 117 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 131, finca número 38.614, inscripción 2.^a

Notifíquese el señalamiento de las subastas a la demandada «Promociones Bemar, Sociedad Limitada», sirviendo la publicación del presente de notificación en forma, si no pudiera efectuarse dicha diligencia en su persona.

Dado en Paterna, a 27 de julio de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—50.150.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco José López Jiménez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de enero de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de marzo de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

Chalet sito en la urbanización Monte Rosado, en término de Montserrat, partida de la Casa Blanca, compuesto sólo de planta baja, distribuido interiormente en comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Ocupa lo edificado 68 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de 636 metros 40 decímetros cuadrados a jardín, o sea, que su superficie total es de 704 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de la urbanización; derecha entrando parcela número 3; izquierda, la número 5; y fondo, con terreno de don Maximiliano Cano López. Pendiente de inscripción, por razón de tiempo, en el Registro de la Propiedad de Carlet, tiene sus antecedentes en el indicado Registro al tomo 1.249, libro 145 de Montserrat, folio 196, finca número 15.002.

El tipo de la primera subasta es el de 9.104.000 pesetas.

Dado en Picassent a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—49.988-54.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 173/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra la entidad mercantil «Gresiber, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 421.600.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse

éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Terreno con dos naves industriales y edificio, en término municipal de Plasencia, en la zona industrial, al sitio Dehesa de los Caballos. Consta de nave industrial de 170 metros de larga por 26 de anchura, o sea, 4.250 metros cuadrados de superficie construida, con altura de 6 metros, en 155 metros de largo y altura de 12 metros en los 15 metros restantes, destinada a usos industriales sin distribución; nave industrial de 35 metros de larga por 35 metros de ancho, o sea, 1.225 metros cuadrados de superficie construida, dividida en tres módulos: Uno de 20 metros de largo por 15 de ancho, igual a 300 metros cuadrados con 20 metros de altura; otro módulo de 20 metros de largo por 20 de ancho, o sea, 400 metros cuadrados, con 8 metros de altura. Y otro módulo de 15 metros de largo por 35 metros de ancho, o sea, 525 metros cuadrados, con 10 metros de altura. Se destina todo ello a usos industriales, sin división interior, cada módulo. Edificio de dos plantas, de 15 por 25 metros, o sea, 225 metros cuadrados de superficie construida en cada planta, con las divisiones propias de un inmueble destinado a oficinas, despachos, salas de trabajo, comedor, cocina y servicios de aseos. Las tres edificaciones están situadas dentro de la finca-solar, y por tanto, todas lindan por su entrada o frente, derecho, izquierda y fondo, con terrenos de la misma finca donde están enclavadas, totalizando la superficie construida 5.700 metros cuadrados, quedando sin edificar 94.300 metros cuadrados, lo cual se destina por la sociedad a distintos servicios de la instancia ubicada en el complejo de que se trata. El terreno solar donde están construidas las edificaciones ocupa 100.000 metros cuadrados, y linda: Oeste, con finca de los herederos de don Pedro Mora y calle de acceso que parte de la carretera nacional 630 a la zona industrial; sur o derecha entrando, con finca de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres; norte o izquierda, con finca de los herederos de don Pedro Mora y este o fondo, Dehesa Umbria Osada de don Jerónimo Rodríguez.

Dado en Plasencia a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—49.919.

PONFERRADA

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que la señora Jueza de Primera Instancia número 5 de Ponferrada (León), en el expediente de suspensión de pagos 379/1992, seguido en este Juzgado por Auto de fecha 22 de julio de 1994, se ha declarado en suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Elvio Ballesteros Fernández, nacido en Paradelá de Mucos (León) el 28 de diciembre de 1950, soltero, industrial y vecino de Ponferrada (León), calle Fueros de León, número 12, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, número 14, segunda planta (Palacio de Justicia), haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que

tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Ponferrada (León) a 22 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.302.

PORRIÑO

Edicto

Doña Maria Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 365/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo —Caixa Vigo— representada por la Procuradora doña Maria Teresa Muiños Torrado, contra don Roberto Daniel Figueiredo Welter, con DNI/CIF 35.556.784 domiciliado en La Relba-Torneiros 36410 (Porriño), don Adriano Figueiredo Castro, domiciliado en La Relba-Torneiros 36410 (Porriño), y doña Maria Alves González, con DNI/CIF 35.496.315, domiciliada en la Relba-Torneiros (Porriño) en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, s/n, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-0365-92).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y, no habiéndose presentado los títulos de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda unifamiliar por el viento Oeste, compuesta de planta baja lóbrega y piso para vivienda, sita en La Relba, número 62 de Torneiros (Porriño). Valorada en 7.161.621 pesetas.

2. Rústica denominada Minada, sita en Porriño, parcela número 00.002 del polígono número 43, de una superficie de 1.000 metros 100 centímetros cuadrados sita en Porriño. Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Rústica denominada «Feria R.», parcela número 00.062, del polígono 04 de Torneiros, de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Maria Fernanda Ulloa Rodríguez.—50.177.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1993, se sigue procedimiento juicio-ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra entidad «Tablegil, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Puzo, Lira (Salvaterra Miño), entidad «Gallega de Tableros, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Lira, sin número (Salvaterra Miño), don Venancio Gil Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Nuestra Señora de los Remedios, número 8, primero derecha (Puenteareas), y doña Generosa Concepción Domínguez Castro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Nuestra Señora de los Remedios, número 8, primero derecha (Puenteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

Finca sita en el lugar de Mouris, en las proximidades de la carretera de Tomiño-La Guardia, a unos 200 metros de la misma, y con acceso directo por camino vecinal o pista asfaltada, y cómoda entrada. Esta formada por tres fincas, formando una sola propiedad.

La primera de las propiedades que forman la finca de 10.600 metros cuadrados por 4.000 pesetas/metro cuadrado, tiene un valor de 42.400.000 pesetas, más el valor real de las dos naves de 2.450 y 1.120 metros cuadrados, 30.000.000 de pesetas.

Otra de las fincas de 980 metros cuadrados por 4.000 pesetas/metro cuadrado, 3.920.000 pesetas.

Otra de las fincas de 1.900 metros cuadrados por 4.000 pesetas/metro cuadrado, 7.600.000 pesetas.

Valor total de los bienes es de 83.920.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Puentearreas a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.772.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1993, se sigue procedimiento juicio-ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don José Manuel Martínez Gayoso, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Fornelos de la Ribera (Salvatierra de Miño) y doña Delfina Visitación Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliada en Fornelos de la Ribera (Salvatierra de Miño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puentearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que sale a subasta

Finca, donde se sitúa la casa de piedra de 118 metros cuadrados, de reciente construcción, de planta alta, actualmente deshabitada, con bajo de almacén que fuera taller, y terreno unido a labradío e inculto. Y que en su conjunto linda: Norte, con el camino vecinal o pista; y al este ne línea de 23-25 metros, con la carretera local Puentearreas-Salvatierra. Se estima su valor real conjunto en 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Puentearreas a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.777.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1993, se sigue procedimiento juicio-ejecutivo, a instancia de CaixaVigo Caja Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra doña María del Carmen Barcia Pino, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76891977-X, domiciliada en Fernández la Mora, número 3, tercero derecha (Puentearreas), don Gerardo Bello Francisco, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Fernández la Mora, número 3, tercero dercha (Puentearreas), don José Barcia B. y doña Aurea Pino Alfaya, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Frades-Mondariz, doña María Mercedes Castro Alar, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliada en avenida Venezuela, número 40, sexto (Vigo), y herencia yacente don Mario Fragata González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en (), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puentearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

Lugar habitación en Portela da Bouza, número 30, compuesto por una casa de planta alta a vivienda, aunque de reciente construcción, todavía sin terminar, y mala conservación, con patio al este, y oeste, caseta a cobertizo, pajar y horreo de madera, formando todo una sola finca de figura regular, con una superficie total, fondo y salidos, de unos 1.500 metros cuadrados, con más de 40 metros de fachada al camino vecinal o pista, con el que linda por norte, estimándose su valor real total en unos 7.000.000 de pesetas.

Piso sito en la calle Venezuela, número 40, sexto derecha, tasado aproximadamente en unos 20.000.000 de pesetas.

Lugar Balagón en la parroquia de Beñesar. Finca de unos 1.000 metros cuadrados, con servicio permanente de a pie y tractor con el camino que linda al este. Valor real total de 400.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de la presente subasta: 27.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Puentearreas a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.775.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario.

Ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha; en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 282/1993, a instancia del «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Dolores Felipe Felipe, frente a la compañía mercantil «Construcciones y Promociones Melo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda número 1.—Ubicada en la calle Dulcinea, sin número de gobierno, en la salida de la carretera del sur, en las afueras de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie útil de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Dulcinea; fondo e izquierda, resto de la finca matriz de donde procede el solar sobre el que se levanta; derecha, con la vivienda número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 362, folio 36, finca número 7.904, inscripción primera.

2. Vivienda número 2.—Ubicada en la calle Dulcinea, sin número, en las afueras de Puerto del Rosario, a la salida de la carretera del sur. Ocupa una

superficie de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Dulcinea; fondo, resto de la finca matriz de donde procede el solar sobre el que se levanta; y derecha, con la vivienda número 3, e izquierda con la vivienda número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 362, libro 73, folio 38, finca número 7.905, inscripción primera.

3. Vivienda número 3.—Sita en la calle Dulcinea, sin número, en la salida de la carretera del sur, en las afueras de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Dulcinea; fondo, resto de la finca matriz de donde procede el solar sobre el que se levanta; derecha, con la vivienda número 4; e izquierda, con la vivienda número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 362, libro 73, folio 40, finca número 7.906, inscripción primera.

4. Vivienda número 7.—Ubicada en la calle Dulcinea, sin número. Ocupa una superficie de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Dulcinea; fondo, resto de la finca matriz de donde procede el solar sobre el que se levanta; derecha con la vivienda número 8; e izquierda, con la vivienda número 6. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 362, libro 73, folio 48, finca número 7.910, inscripción primera.

5. Vivienda número 8.—Ubicada en la calle Dulcinea, sin número. Ocupa una superficie de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Dulcinea; al fondo, resto de la finca matriz de donde procede el solar sobre el que se levanta; y derecha, con la vivienda número 7. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 362, libro 73, folio 50, finca número 7.911, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almirante Lallermund, sin número, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Finca número 1, la cantidad de 11.347.832 pesetas; finca número 2, la cantidad de 11.347.832 pesetas; finca número 3, la cantidad de 11.347.832 pesetas; finca número 7, la cantidad de 11.347.832 pesetas y finca número 8, la cantidad de 11.347.832 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente publicación servirá de notificación a los deudores, caso de no ser posible la notificación personal.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Yolanda Alvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—50.057-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Sampedro contra don Francisco Belda Alcacer y doña María Isabel Encarnación Navarro Salvador con domicilio en calle San Edesio, número 2, primero, de Manises (Valencia) en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 17 de noviembre de 1994 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.212.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de diciembre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 12 de enero de 1995 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 18 0057 93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en primera planta alta izquierda mirando a fachada de la calle Maestro Guillém, puerta número 1 del edificio sito en Manises (Valencia), calle San Edesio, número 1, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, con pequeña terraza particular, de una superficie construida de 115 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia), al tomo 1.057, libro 107 de Manises, folio 210, finca número 11.831, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—49.760-54.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 26 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tales don Juan Agustín Martín Aguera, y doña Ana Doña Vera.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local en planta baja, de la calle Málaga, número 39, de El Burgo (Málaga) con una superficie de 273 metros cuadrados, distribuidos en diferentes servicios. Linda: Frente, calle Málaga, portal y escaleras; derecha entrando, Hermandad Sindical de Labradores; izquierda, portal, escalera y casa de don Francisco Muñoz Ramirez y por el fondo con calle Poca Harina.

Cuota: 31,28 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 424, libro 33 del Ayuntamiento de El Burgo, folio 99 vuelto, finca número 2.435, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 16.550.000 pesetas de principal, 9.918.375 pesetas de intereses, 9.599.000 pesetas de demora de intereses y de 3.310.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 39.377.375 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—49.976.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 27 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tales don Juan Carrasco Carrasco y doña Araceli del Valle García.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda letra B o izquierda, según se llega al rellano de escaleras, en planta baja, de la casa sita en la calle San Acacio, del barrio de San Francisco, de la ciudad de Ronda, donde le corresponde el 28 de gobierno. Tiene una superficie útil de 76 metros y 42 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con el portal de acceso, vivienda letra A y patio interior de luces; derecha entrando, patio interior de luces y otros que lo separa del solar de don Rafael Racero Sánchez; izquierda, calle de su situación; y fondo, con casa número 30 de don Andrés Lara Gutiérrez.

Cuota: 25,16 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, el tomo 494, libro 352, folio 120, finca número 22.448, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 2.100.000 pesetas

de intereses, 3.006.000 pesetas de intereses de demo-ra, 1.000.000 de pesetas para costas y gastos y de 200.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.306.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—49.981.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 547/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Susana Amittua Roldán, en representación de «Gestión y Administración Delta, Sociedad Limitada», contra don Baltasar Criado González y «Construcciones y Ladrillos, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don José Luis Hernández Comendador, en reclamación de cantidad, cuantía 21.333.333 pesetas, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 18 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre; y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 19 de diciembre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en el término de Galisancho, provincia de Salamanca, en el medio del río Tormes, llamado La Isla, con una superficie aproximada de 29 hectáreas 50 áreas. Linda: Por todas sus partes, con el río Tormes.

Tasao en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—50.016-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/1988 a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Gestinsa, Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Fernando Hernando Ahedo, sobre reclamación de la cantidad de 2.165.151 pesetas en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, todos ellos a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Chalet sito en la urbanización Los Altos del Burgo, conjunto Viena, vivienda número 2, sito en término municipal de Las Rozas de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.400, libro 407, folio 176, finca número 18.406.

Valor de tasación: 32.817.850 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—49.761.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Coro Díaz Moreno contra don Víctor Sanluis Carneiro y doña Ángela Consolació Ciudad Santiago en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta octava de la torre número 7 hoy calle Sorgintxulo, número 13, sita en el polígono del Alto de Capuchinos, de Rentería, tomo 19, folio 199.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—49.963.

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farnes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1991, promovidos por el Procurador don Narciso Figueras en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Corporación Comercial Training, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 143.500.343 pesetas, en cuyo procedimiento a instancia de la actora, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada y que se relacionan al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; caso de no concurrir postores y tener que celebrarse segunda subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se tuviera que celebrar tercera subasta, se señala el día 24 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca a saber: 8.750.000 pesetas, para la finca número 23.728; 4.325.000 pesetas, para las fincas números: 23.729, 23.730, 23.731, 23.732, 23.733, 23.734, 23.735, 23.736, 23.737, 23.743, 23.744, 23.745, 23.746, 23.747, 23.748, 23.749, 23.750, 23.751, 23.772, 23.773 y 23.774; 4.800.000 pesetas, para las fincas números: 23.761, 23.762, 23.763, 23.764, 23.765, 23.784 y 23.785; 2.725.000 pesetas, para las fincas números: 23.753, 23.754, 23.755, 23.756, 23.757 y 23.758; 3.300.000 pesetas, para las fincas números: 23.775, 23.780, 23.781, 23.782 y 23.783, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos. Si se tuviera que celebrar segunda subasta, servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Si se hubiere de celebrar tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las personas interesadas en tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 131.15.ª de la Ley Hipotecaria, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en la forma prevista en el artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Todos los gastos del remate serán a cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro prevista en el artículo 131.4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Entidad número 1. Local comercial situado en planta sótano. Inscrita al tomo 2.256, folio número 23.728.

Entidad número 2. Vivienda situada en planta primera número 1. Inscrita al tomo 2.256, folio 78, finca número 23.729.

Entidad número 3. Vivienda situada en planta primera número 2. Inscrita al tomo 2.256, folio 81, finca número 23.730.

Entidad número 4. Vivienda situada en planta primera número 3. Inscrita al tomo 2.256, folio 84, finca número 23.731.

Entidad número 5. Vivienda situada en planta primera número 4. Inscrita al tomo 2.256, folio 87, finca número 23.732.

Entidad número 6. Vivienda situada en planta primera número 5. Inscrita al tomo 2.256, folio 90, finca número 23.733.

Entidad número 7. Vivienda situada en planta primera número 6. Inscrita al tomo 2.256, folio 93, finca número 23.734.

Entidad número 8. Vivienda situada en planta primera número 7. Inscrita al tomo 2.256, folio 96, finca número 23.735.

Entidad número 9. Vivienda situada en planta primera número 8. Inscrita al tomo 2.256, folio 99, finca número 23.736.

Entidad número 10. Vivienda situada en planta primera número 9. Inscrita al tomo 2.256, folio 102, finca número 23.737.

Entidad número 16. Vivienda situada en planta segunda número 1. Inscrita al tomo 2.256, folio 120, finca número 23.743.

Entidad número 17. Vivienda situada en planta segunda número 2. Inscrita al tomo 2.256, folio 123, finca número 23.744.

Entidad número 18. Vivienda situada en planta segunda número 3. Inscrita al tomo 2.256, folio 126, finca número 23.745.

Entidad número 19. Vivienda situada en planta segunda número 4. Inscrita al tomo 2.256, folio 129, finca número 23.746.

Entidad número 20. Vivienda situada en planta segunda número 5. Inscrita al tomo 2.256, folio 132, finca número 23.747.

Entidad número 21. Vivienda situada en planta segunda número 6. Inscrita al tomo 2.256, folio 135, finca número 23.748.

Entidad número 22. Vivienda situada en planta segunda número 7. Inscrita al tomo 2.256, folio 138, finca número 23.749.

Entidad número 23. Vivienda situada en planta segunda número 8. Inscrita al tomo 2.256, folio 141, finca número 23.750.

Entidad número 24. Vivienda situada en planta segunda número 9. Inscrita al tomo 2.256, folio 144, finca número 23.751.

Entidad número 26. Vivienda situada en planta segunda número 11. Inscrita al tomo 2.256, folio 150, finca número 23.753.

Entidad número 27. Vivienda situada en planta segunda número 12. Inscrita al tomo 2.256, folio 153, finca número 23.754.

Entidad número 28. Vivienda situada en planta segunda número 13. Inscrita al tomo 2.256, folio 156, finca número 23.755.

Entidad número 29. Vivienda situada en planta segunda número 14. Inscrita al tomo 2.256, folio 159, finca número 23.756.

Entidad número 30. Vivienda situada en planta segunda número 15. Inscrita al tomo 2.256, folio 162, finca número 23.757.

Entidad número 31. Vivienda situada en planta segunda número 16. Inscrita al tomo 2.256, folio 165, finca número 23.758.

Entidad número 34. Vivienda situada en planta segunda número 19. Inscrita al tomo 2.256, folio 174, finca número 23.761.

Entidad número 35. Vivienda situada en planta segunda número 20. Inscrita al tomo 2.256, folio 177, finca número 23.762.

Entidad número 36. Vivienda situada en planta segunda número 21. Inscrita al tomo 2.256, folio 180, finca número 23.763.

Entidad número 37. Vivienda situada en planta segunda número 22. Inscrita al tomo 2.256, folio 183, finca número 23.764.

Entidad número 38. Vivienda situada en planta segunda número 23. Inscrita al tomo 2.256, folio 186, finca número 23.765.

Entidad número 45. Vivienda situada en planta tercera número 7. Inscrita al tomo 2.256, folio 207, finca número 23.772.

Entidad número 46. Vivienda situada en planta tercera número 8. Inscrita al tomo 2.256, folio 210, finca número 23.773.

Entidad número 47. Vivienda situada en planta tercera número 9. Inscrita al tomo 2.256, folio 213, finca número 23.774.

Entidad número 48. Vivienda situada en planta tercera número 10. Inscrita al tomo 2.256, folio 216, finca número 23.775.

Entidad número 53. Vivienda situada en planta tercera número 15. Inscrita al tomo 2.258, folio 7, finca número 23.780.

Entidad número 54. Vivienda situada en planta tercera número 16. Inscrita al tomo 2.258, folio 10, finca número 23.781.

Entidad número 55. Vivienda situada en planta tercera número 17. Inscrita al tomo 2.258, folio 13, finca número 23.782.

Entidad número 56. Vivienda situada en planta tercera número 18. Inscrita al tomo 2.258, folio 16, finca número 23.783.

Entidad número 57. Vivienda situada en planta tercera número 19. Inscrita al tomo 2.258, folio 19, finca número 23.784.

Entidad número 58. Vivienda situada en planta tercera número 20. Inscrita al tomo 2.258, folio 22, finca número 23.785.

Todas las relacionadas fincas están ubicadas en la población de Lloret de Mar (Gerona), Apartamentos «César», calles Dr. Fleming y Avda. Roca Grossa, s/n, constanding inscritas en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Santa Coloma de Farners a 21 de junio de 1994.—El Juez, Javier Marca Matute.—La Secretaria.—50.172.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Que en este Juzgado, al número 158/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con justicia gratuita, contra doña Ana Torres Muriel, don José Torres Reyes y don Manuel José Torres Muriel en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Ana Torres Muriel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de enero de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el BBV con número 085300017015892, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, realizando las consignaciones oportunas de, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores se entenderá como tal la publicación de edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.459. Urbana. Entidad número 11, piso quinto, puerta segunda de la calle Irlanda, número 86 de Santa Coloma de Gramanet, con una superficie de 70,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 949, libro 50, folio 152, inscripción primera, propiedad de los demandados. Precio de su valoración: 8.097.150 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—49.998-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1991, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Abinque, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 19 de octubre de 1994, en su caso por segunda el día 16 de noviembre de 1994 y por tercera el día 16 de diciembre de 1994, todas ellas, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 2, segundo izquierda de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en el edificio Abinque II, sito en la urbanización Playa de Fañabe, del término municipal de Adeje:

- Urbana número 1. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 136, finca número 13.988.
Se valora a efectos de subasta en: 107.360.000 pesetas.
- Urbana número 2. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 139, finca número 13.990.
Se valora a efectos de subasta en: 97.280.000 pesetas.
- Urbana número 3. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 141, finca número 13.992.
Se valora a efectos de subasta en: 5.610.000 pesetas.
- Urbana número 4. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 143, finca número 13.994.
Se valora a efectos de subasta en: 24.280.000 pesetas.
- Urbana número 5. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 145, finca número 13.996.
Se valora a efectos de subasta en: 5.760.000 pesetas.
- Urbana número 6. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 147, finca número 13.998.
Se valora a efectos de subasta en: 5.760.000 pesetas.
- Urbana número 7. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 149, finca número 14.000.
Se valora a efectos de subasta en: 4.320.000 pesetas.
- Urbana número 8. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 151, finca número 14.002.
Se valora a efectos de subasta en: 2.340.000 pesetas.
- Urbana número 9. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 153, finca número 14.004.
Se valora a efectos de subasta en: 21.150.000 pesetas.
- Urbana número 10. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 155, finca número 14.006.
Se valora a efectos de subasta en: 14.900.000 pesetas.
- Urbana número 11. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 157, finca número 14.008.
Se valora a efectos de subasta en: 62.480.000 pesetas.
- Urbana número 12. Local comercial.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 159, finca número 14.010.
Se valora a efectos de subasta en: 48.380.000 pesetas.
- Urbana número 13. Apartamento.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 161, finca número 14.012.
Se valora a efectos de subasta en: 9.610.000 pesetas.
- Urbana número 14. Apartamento.
Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 163, finca número 14.014.
Se valora a efectos de subasta en: 9.610.000 pesetas.

219. Urbana número 219. Apartamento.
Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 125, finca número 14.424.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

220. Urbana número 220. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 127, finca número 14.426.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

221. Urbana número 221. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 129, finca número 14.428.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

222. Urbana número 222. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 131, finca número 14.430.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

223. Urbana número 223. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 133, finca número 14.432.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

224. Urbana número 224. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 135, finca número 14.434.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

225. Urbana número 225. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 137, finca número 14.436.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

226. Urbana número 226. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 139, finca número 14.438.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

227. Urbana número 227. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 141, finca número 14.440.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

228. Urbana número 228. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 143, finca número 14.442.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

229. Urbana número 229. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 145, finca número 14.444.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

230. Urbana número 230. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 147, finca número 14.446.

Se valora a efectos de subasta en: 8.650.000 pesetas.

231. Urbana número 231. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 149, finca número 14.448.

Se valora a efectos de subasta en: 9.130.000 pesetas.

232. Urbana número 232. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 151, finca número 14.450.

Se valora a efectos de subasta en: 9.130.000 pesetas.

233. Urbana número 233. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 153, finca número 14.452.

Se valora a efectos de subasta en: 9.130.000 pesetas.

234. Urbana número 234. Apartamento.

Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 155, finca número 14.454.

Se valora a efectos de subasta en: 9.130.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—49.906.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de don Angel Giménez Olmo, contra don Enrique Doménech Alcaraz, representado por el Procurador señor Rodes Garriga en reclamación de la cantidad de 2.088.219, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado:

Unidad número 14. Piso ático, puerta primera de la escalera número 3, radicado en la tercera planta, alta del edificio denominado «Formentor-4», sito en el término municipal de Gavá, lugar conocido por Las Marjinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al libro 147, tomo 324, folios 80 y 81, finca número 12.599. Valorada en 6.418.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.418.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de julio de 1994.—El Secretario.—50.022.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales señora Jara Peñaranda en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Rodríguez Torres y doña Carmen Alguacil Durán, por una cuantía de 2.467.007 pesetas más costas e intereses por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 24 de noviembre de 1994, primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 19 de diciembre de 1994 y en su caso la tercera el día 26 de enero de 1995, todas ellas, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 6.060.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el supuesto de no poder notificarse la convocatoria de estas subastas a los demandados personalmente en la finca hipotecada, se entenderán comunicados por la publicación de éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 892, libro 46, de Sant Coloma de Cervelló, folio 23, finca número 4.191, inscripción primera en el tomo 1.015, libro 55 de Santa Coloma de Cervelló, folio 83, inscripción segunda, finca 11 K-3 solar sito en Santa Coloma de Cervelló recinto industrial, colonia Güell, cuya superficie total es de 82,24 metros, sobre el que hay una nave industrial edificada de 65,24 metros, correspondiendo el resto, es decir, 17 metros a patio o aparcamiento.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de julio de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—50.003-16.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bencigraf, Sociedad Anónima», don Juan Morales y otra, en los que ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, el día 4 de noviembre de 1994, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada y que luego se especificará; para en su caso se señala para la segunda el día 7 de diciembre de 1994; y para en su caso para la tercera el día 12 de enero de 1995; todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Quinta.—La valoración de la finca que sirve de tipo a la primera subasta es de 6.650.000 pesetas.

Sexta.—En caso de no poderse celebrar alguna subasta por fuerza mayor, se realizarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—En el supuesto de no poder notificar personalmente las subastas a los demandados se entenderá comunicados por éste.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.417. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.007, libro 459, folio 16. Entidad número 8, vivienda en piso entresuelo, puerta 4, de la escalera A, que consta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil de 51 metros 47 decímetros cuadrados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de julio de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—49.993-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don Jordi Ribe Rubi contra finca especialmente hipotecada por «Euroblins, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Vigilancia» por el presente anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 53.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra algarrobos, pinos y almendros, en el paraje llamado Puntarro o Riera Nova, del término municipal de Molins de Rei susceptible de edificación, tiene la figura de un poliedro irregular, ocupa una superficie de 25.000 palmos cuadrados, equivalentes a 944 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este, sur y oeste, restante terreno de que se segregó.

Inscrita en el Registro de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 833, libro 62, folio 223, finca número 3.018, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.067.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1994, instados por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, en representación de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra la promotora «New Homes, Sociedad Anónima», sobre realización de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes hipotecados:

Lote primero: Vivienda número 1, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso, calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso de entrada por la calle del Barco, que le une con el exterior, y por su interior contiene dos accesos a la galería-comedor, por el que se comunica con la caja de escaleras y portal. Linda: por la derecha entrando, con la vivienda número 2; por su frente, con la calle del Barco; por el fondo, con la galería corredor y cuarto de servicio común; y por la izquierda, con la plaza de la Cebada. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 140 metros 34 decímetros cuadrados. Su cuota es de 4,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.392, libro 69, folio 60, finca número 3.282.

Valorada en 28.800.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda número 2, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso, calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso de entrada a través de un vestíbulo que comunica con la galería-comedor y por el que se comunica con la caja de escaleras y portal. Linda: por la derecha entrando, con la calle del Barco; por su frente, con la caja de escaleras, vestíbulo, cuarto de servicio común y vivienda número 1; por su fondo, con la calle de los Infantes; y por la izquierda, con el portal del edificio. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 123 metros 22 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,811 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al mismo tomo y libro, folio 61, finca número 3.283.

Valorada en 25.400.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda número 3, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por un vestíbulo situado a la derecha entrando de la caja de escaleras, y que es particular a las viviendas números 3, 7, 17 y 18 de la división, y por el que se une con el portal del inmueble. Linda: por la derecha entrando, con el portal; por su frente, con cuarto de servicio común, vestíbulo y caja de escaleras; por su fondo, con la calle de los Infantes; y por la izquierda, con la vivienda número 7. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,145 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia a igual tomo y libro, folio 64, finca número 3.284.

Valorada en 20.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda número 4, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por el patio de luces central del inmueble y por el que se comunica con la caja de escaleras y portal. En su interior contiene unas escaleras que comunican las dependencias de la planta semisótano con las situadas en la planta de altillo de semisótano. Linda: en la planta de semisótano, por la derecha entrando, con la vivienda número 18; por su frente, con el patio de luces y galería; por su fondo, con

la plaza de la Cebada; y por la izquierda, con la vivienda número 1. En la planta de altillo de semisótano, linda: por la derecha, con el vuelo de la vivienda número 18; por su frente, con el patio de luces; por su fondo, con la plaza de la Cebada, y por su izquierda, con el vuelo de la vivienda número 1. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 142 metros 17 decímetros cuadrados. Su cuota es de 4,397 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia a igual tomo y libro, folio 67, finca número 3.285.

Valorada en 36.600.000 pesetas.

Lote quinto: Vivienda número 5, situada en planta baja del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su entrada principal por un vestíbulo, situado a la derecha entrando de la caja de escaleras, y que es particular a las viviendas números 5, 9, 10 y 15 de esta división, y por el que se accede a la caja de escaleras y al porche y jardín. Linda: por la derecha entrando, con la calle de los Infantes; por su frente, con el vestíbulo y portal; por su fondo, con el porche y jardín; y por la izquierda con vestíbulo y con la caja de escaleras. Se compone de varias dependencias y servicios. Le pertenece con carácter exclusivo junto con las viviendas números 9, 10 y 15 el vestíbulo de acceso, así como el porche y jardín existentes en la finca. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 241 metros 7 decímetros cuadrados. Su cuota es de 7,455 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 70, finca número 3.286.

Valorada en 62.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Vivienda número 6, situada en planta baja del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su entrada por el vestíbulo o hall de distribución situado a la izquierda de la caja de escaleras del inmueble. Linda: por la derecha entrando, con la caja de escaleras, vestíbulo y vivienda número 8; por su frente, con el portal del inmueble y vestíbulo de distribución; por su fondo, con la calle del Barco; y por la izquierda, con la calle de los Infantes. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 180 metros cuadrados. Su cuota es de 5,567 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 73, finca número 3.287.

Valorada en 28.400.000 pesetas.

Lote séptimo: Vivienda número 9, situada en planta baja del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su entrada principal por el vestíbulo situado a la derecha de la caja de escaleras, y que es particular de las viviendas 5, 9, 10 y 15 de esta división, y por el que se accede al portal, porche y jardín del inmueble, así como contiene una entrada de servicio en dicho vestíbulo de distribución. Linda: por la derecha entrando, con el vestíbulo y porche; por su frente, con el hall de distribución, patio de luces y vivienda número 8; por su fondo, con el jardín; y por la izquierda, con el patio de luces y vivienda número 8. Se compone de varias dependencias y servicios. Le pertenece con el carácter exclusivo junto con las viviendas números 5, 10 y 15 el vestíbulo por el que se accede, porche y jardín existentes en la finca. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 187 metros 98 decímetros cuadrados. Su cuota es de 5,814 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 79, finca número 3.289.

Valorada en 48.200.000 pesetas.

Lote octavo: Vivienda número 10, situada en planta primera y planta baja cubierta del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su entrada principal por el vestíbulo situado a la derecha entrando, de la caja de escaleras, y

que es particular de las viviendas 10 y 15 de esta división. En su interior, contiene unas escaleras que comunican las dependencias de la planta primera con las situadas en la planta bajo cubierta. Linda: en la planta primera: por la derecha, con la calle de los Infantes; por su frente, con la vivienda número 16 y caja de escaleras; por su fondo, con el jardín, y por la izquierda, con la caja de escaleras, el patio de luces central y vivienda dúplex número 15. Se compone de varias dependencias, terrazas y servicios. Le pertenece con carácter exclusivo junto con las viviendas números 5, 9 y 15 el porche y jardín existentes en la finca. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 451 metros 3 decímetros cuadrados. Su cuota es de 13,949 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 82, finca número 3.290.

Valorada en 115.800.000 pesetas.

Lote noveno: Vivienda dúplex número 13, situada en planta primera y planta baja cubierta del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por el pasillo de distribución situado a la izquierda de la caja de escaleras. En su interior, contiene unas escaleras que comunican las dependencias de la planta primera con las situadas en la planta bajo cubierta. Linda: en la planta primera: por la derecha entrando, con la vivienda dúplex número 14; por su frente, con el pasillo de distribución, y con la vivienda dúplex número 14; por su fondo, con la calle del Barco; y por la izquierda, con la vivienda dúplex número 12. En la planta bajo cubierta: por la derecha entrando, con la vivienda dúplex número 14; por su frente, con el patio de luces central del inmueble; por su fondo, con la calle del Barco; y por la izquierda, con la vivienda dúplex número 12. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 102 metros 62 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,174 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 91, finca número 3.293.

Valorada en: 26.400.000 pesetas.

Lote décimo: Vivienda dúplex número 14, situada en planta primera y planta baja cubierta del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por el pasillo de distribución situado a la izquierda de la caja de escaleras. En su interior, contiene unas escaleras que comunican las dependencias de la planta primera con las situadas en la planta bajo cubierta. Linda: en la planta primera: por la derecha entrando, con el patio de luces central del inmueble y con la vivienda dúplex número 15; por su frente, con el patio de luces central del inmueble, con el pasillo de distribución, y con la vivienda dúplex número 13; por su fondo, con la plaza de la Cebada; y por la izquierda, con la vivienda dúplex número 13 y la calle del Barco. En la planta bajo cubierta: por la derecha, con la vivienda dúplex número 15; por su frente, con el patio de luces central del inmueble y vivienda dúplex número 13; por su fondo, con la plaza de la Cebada; y por su izquierda, con la calle del Barco. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 201 metros 95 decímetros cuadrados. Su cuota es de 6,246 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 94, finca número 3.294.

Valorada en 51.800.000 pesetas.

Lote once: Vivienda dúplex número 15, situada en planta primera y planta bajo cubierta del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por el vestíbulo situado a la derecha entrando de la caja de escaleras y que es particular a las viviendas 10 y 15 de esta división. En su interior contiene unas escaleras que comunican las dependencias de la planta primera con las situadas en la planta bajo cubierta. Linda: en la planta primera: por la derecha entrando, con la vivienda dúplex número 10; por su frente, con

el vestíbulo, patio de luces central del inmueble, y con la vivienda dúplex número 14; por su izquierda y fondo, con el jardín. En la planta bajo cubierta linda: por la derecha, con la vivienda dúplex número 10 y patio de luces; por su frente, con el patio de luces; por su frente, con el patio de luces y vivienda dúplex número 14; y por la izquierda y fondo, con el jardín. Se compone de varias dependencias, terraza y servicios. Le pertenece con el carácter exclusivo y parte proporcional en los elementos comunes de 163 metros 79 decímetros cuadrados. Su cuota es de 14,343 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 97, finca número 3.295.

Valorada en 119.200.000 pesetas.

Lote doce: Vivienda número 16, situada en planta bajo cubierta del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su entrada a la izquierda de la caja de escaleras. Linda: por la derecha entrando, con el patio de luces central del inmueble y caja de escaleras; por su frente, con la caja de escaleras y vivienda dúplex número 10, con la vivienda dúplex número 12; y por su izquierda, con la calle de los Infantes. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 120 metros 46 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 100, finca, número 3.296.

Valorada en 19.000.000 pesetas.

Lote trece: Vivienda número 7, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su entrada por un vestíbulo situado a la derecha entrando de la caja de escaleras y que es particular a las viviendas números 3, 7, 17 y 18 de esta división, y por el que se une con el portal del inmueble. Linda: por la derecha entrando, con la calle de los Infantes; por su frente, con la vivienda número 3, cuarto de servicio común a las viviendas 3, 7, 17 y 18 de esta división y con el vestíbulo; por su fondo, con el jardín; y por la izquierda, con la vivienda número 17. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 97 metros 84 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,026 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.440, libro 74, folio 50, finca número 3.551.

Valorada en 20.000.000 pesetas.

Lote catorce: Vivienda número 17, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por un vestíbulo situado a la derecha entrando de la caja de escaleras y que es particular a las viviendas números 3, 7, 17 y 18 de esta división, y por el que se une con el portal del inmueble. Linda: por la derecha entrando, con la vivienda número 7 y vestíbulo; por su frente, con el vestíbulo y con la vivienda número 18, y por su izquierda y fondo, con el jardín. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 132 metros 52 decímetros cuadrados. Su cuota es de 4,098 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.440, libro 74, folio 53, finca número 3.552.

Valorada en 27.200.000 pesetas.

Lote quince: Vivienda número 18, situada en planta semisótano del edificio sito en La Granja de San Ildefonso (Segovia), calle de los Infantes, titulada de Gentiles Hombres, número 6. Tiene su acceso o entrada por el vestíbulo situado a la derecha entrando de la caja de escaleras. Linda: por la derecha entrando, con la vivienda número 17; por su frente, con el patio de luces central y vestíbulo; por el fondo, con el jardín; y por la izquierda, con la vivienda dúplex número 4. Ocupa una superficie construida y parte proporcional en los elementos comunes de 84 metros 91 decímetros cuadrados. Su cuota es de 2,626 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, a igual tomo y libro, folio 56, finca número 3.553.

Valorada en 17.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 26, Palacio de Justicia, el día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente para cada uno de los lotes a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 3929000700094, lo cual será acreditado, el 20 por 100 del tipo de subasta para cada uno de los lotes que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que es la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo: Servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación al demandado la publicación de la subasta por medio de los edictos, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—50.133-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio número 39/1994, a instancia de la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Barrio Rubio y doña Concepción Rubio Albornos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien propiedad de los demandados siguiente:

Vivienda tipo E, en calle Rosario, sin número, de Segovia, portal 3, planta segunda izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.021, libro 370, folio 31, finca número 22.281. Tasada en la suma de 9.300.000 pesetas.

Tipo: 9.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3924000017003994.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100, y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de diciembre, próximo, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración.

Dado en Segovia a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—50.046-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 76/1992, a instancia de «Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por «Nueva Sevilla, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de octubre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas anteriores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán

verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo B, en planta alta; forma parte del edificio o bloque primero, plurifamiliar, del conjunto residencial denominado Nueva Estrella, sito en Tabladilla, calle Genaro Parladé, esquina a calle Antonio Maura Montaner, de Sevilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.082, libro 636, folio 81, finca número 31.463, inscripción primera.

Importa el presente la cantidad de 6.142.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—50.075-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 571/1994 (Neg. 1/), promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra doña María Teresa Barreiro Piña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Urbana número 13. Vivienda letra A, en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, calle Juan Díaz Solís, número 3. Mide la superficie de 55 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza en su fachada. Linda, por su frente, al norte, con la calle Juan Díaz de Solís, a la que presenta fachada; por la derecha, al oeste, con piso B de esta planta, vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso y, en una línea más interior, con uno de los patios; por la izquierda, al este, con faja de terreno de 3 metros de ancho, que forma parte de la finca matriz de la urbanización, a la que presenta fachada, que lo separa de la parcela número 5 de la misma manzana, destinada a escuelas; y por el fondo, al sur, con patio de la casa y vivienda C del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 551, del libro 272, folio 8, finca número 19.165.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta de esta capital, el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.577.591 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, por el presente se notifican los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, a la deudora doña María Teresa Barreiro Piña.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—La Secretaria.—49.962.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 549/1994-G, se sigue procedimiento judicial a instancia de domicilio en plaza de La Gomila, número 16, puerta 3, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 20 del mes de diciembre de 1994, a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, la segunda, y el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por la parte actora.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.036.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Está valorada en la cantidad de 6.702.374 pesetas.

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta baja, tipo C, parte posterior izquierda señalada su puerta en el zaguán por donde tiene su entrada con el número 3 ubicada en el edificio cuya escalera está señalada con el número 16 del conjunto número 4, del bloque 117, S-43 del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto, hoy calle Plaza de Gomila, número 16. Está distribuida interiormente en varias dependencias para habitar. Comprende una superficie construida de 89 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Entrando a la vivienda, por su frente, el zaguán, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 4; derecha entrando, la vivienda puerta 2; izquierda y fondo, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales. Su cuota de participación en la Comunidad es de 2,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 50 del tomo 2.406, libro 159 de la sección sexta, finca registral número 7.921, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaría Judicial.—49.961.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/1993 instado por la Procuradora doña Elisa Bru Fenollar en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra «Jimenga, Sociedad Limitada», vecinos de Valencia, calle Baldoví, número 2, primero C, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de octubre de los corrientes, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso para los días 18 de noviembre y 16 de diciembre del actual, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento situado en la planta alta segunda de una torre que forma parte de un conjunto residencial situado sobre la parcela 39 del polígono 2 del sector marítimo de Sueca. Está señalado como puerta cuarta, y pertenece al tipo B del proyecto técnico. Visto el edificio desde el exterior del chaflán formado por las calles números 1 y 8 del proyecto, ocupa la zona derecha de la torre, y linda: Frente, en parte con zaguán y escalera de acceso, y en parte con vuelo sobre la calle número 1; izquierda entrando, ascensor y vivienda de tipo A de esta misma planta; derecha, bungalow número 25 de propiedad horizontal y, fondo, vuelo sobre zona ajardinada y piscina. Tiene una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, salón, comedor, cocina con lavadero y terraza.

Inscripción: Tomo 2.516, libro 799 de Sueca, folio 61, finca número 53.270, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.742.500 pesetas.

2. Bungalow que forma parte integrante de un conjunto residencial edificado sobre la parcela número 39 del polígono 2 del sector marítimo de Sueca. Pertenece al tipo B del proyecto técnico y su parcela tiene una superficie, incluyendo jardín, aparcamiento y accesos de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle número 8 del polígono que constituye el lindero norte del total solar: Frente o norte, calle número 8; derecha entrando, bungalow número 23 de la propiedad horizontal; izquierda, bungalow número 21 de propiedad horizontal y, fondo, zona de jardín y piscina del conjunto. Se compone de planta baja y dos plantas altas unidas mediante escalera interior. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie útil de 25 metros 32 decímetros cuadrados. Las plantas altas primera y segunda están destinadas a vivienda, ocupando entre ambas una superficie útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados, conteniendo: Distribuidor, ropero, aseo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza.

Inscripción: Tomo 2.516, libro 799 de Sueca, folio 97, finca número 53.288, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Está valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 2.513.750 pesetas.

3. Bungalow que forma parte integrante de un conjunto residencial edificado sobre la parcela número 39 del polígono Dos del sector marítimo de Sueca. Pertenece al tipo C del proyecto técnico

y su parcela tiene una superficie, incluyendo jardín, aparcamiento y accesos, de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle número 8 del polígono, que constituye el lindero norte del total solar: Frente o norte, calle número Ocho; derecha, entrando, bungalow número 24 de la propiedad horizontal; izquierda, bungalow número 22 de la propiedad horizontal, y fondo, zona de jardín y piscina del conjunto. Se compone de planta baja y dos plantas altas unidas mediante escalera interior. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie útil de 25 metros y 32 decímetros cuadrados. Las plantas altas primera y segunda están destinadas a vivienda, ocupando, entre ambas, una superficie útil de 81 metros y 27 decímetros cuadrados, conteniendo: distribuidor, ropero, aseo, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza. Inscrición: Tomo número 2.516, libro 799 de Sueca, folio 99, finca número 53.289, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sueca. Esta valorada a los efectos de subasta en la cantidad de 2.513.750 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de julio de 1994.—La Jueza, Luisa Campos Bono.—El Secretario.—50.088-3.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con número 20/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Benito Domínguez Pérez, doña Felisa Asín Moreno, doña María Moreno Quel y doña Remedios Pérez Domínguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca (precio especificado al final del edicto); no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 20 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en Peralta, calle Alta y Poyo Tejedores, sin número, situado en la planta semisótano, que tiene su entrada a través de la calle General Mola, con una superficie útil de 90 metros 11 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 20.480.000 pesetas.

2. Casa sita en Peralta, calle Afueras, número 24, con diversas habitaciones y servicios, en una sola planta, cuya superficie es de 122 metros 80 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 6.670.000 pesetas.

3. Vivienda letra C, tipo C, del piso tercero subiendo de la escalera primera, de la casa números 7 y 9 de la carretera Zaragoza-Noain, con una superficie útil de 62 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cuatro dormitorios, cocina y baño.

Tipo de tasación: 4.850.000 pesetas.

Lugar de consignación del 20 por 100: Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3178-0000-18-0020-93.

Dado en Tafalla a 3 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—50.193.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1993, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias contra finca especialmente hipotecada por don Juan Baiget Ribal y doña Montserrat Canalda Asens, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de octubre de 1994, a las diez quince horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez quince horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.042.450 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 78. Vivienda en piso primero, letra E, tipo A-3, ala izquierda del bloque 18-A-3-I, del conjunto de edificaciones sito en término de Tarragona, partida Mas den Garriga o Enfermería. Ocupa una superficie útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, un dormitorio doble, dos dormitorios sencillos, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, este, zona común; derecha mirando, vivienda letra F, tipo A-2, de esta ala y planta; izquierda, bloque 17-1-2-D y, detrás, zona común mediante pasillo. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación al total valor del bloque 18-A-3-I de que forma parte, y de participación en los elementos comunes del 3,357 por 100. En relación al total conjunto urbanístico, de una nonagésimo séptima ava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 59, libro 42 de Tarragona, folio 27, finca 3.952.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Unicamente podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.086-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra finca especialmente hipotecada por «JJO Associats Gestió i Serveis, Sociedad Laboral», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.560.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito a la izquierda de la planta baja, mirando desde la calle de su situación, del edificio ubicado en Salou, Carrer de Valencia, números 114 y 116; compuesta de una sola nave y aseo; tiene una superficie construida de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente-sur, terraza de uso exclusivo que llega hasta la calle Valencia, este-derecha, entrando, cuarto de contadores y vestíbulo de escaleras; oeste-izquierda, entidad número 3 y terraza de uso exclusivo; fondo-norte, entidad número 3 y jardinera que la separa de la zona de paso y maniobra. Le es anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la terraza que se extiende por su izquierda entrando, hasta la zona de paso y maniobra, fondo entidad número 2, y por su frente hasta la calle Valencia. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.566, libro 478, folio 51, finca número 41.478.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Unicamente se podrá ceder el remate si se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.188.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 152/1992, de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colet, contra «Promociones Inmobiliarias Marpán, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación de 100.000.000 de pesetas y 20.000.000 de pesetas, respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo:

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.631, folio 64, finca número 7.027, inscripción segunda. Tasada en 100.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.631, folio 197, finca número 7.151, inscripción segunda. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.105-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 3/1994, de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo, contra don José María Prieto Amato, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio según tasación que asciende a 19.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primeró.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda primera, puerta de la casa A, del edificio denominado Piscis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 779, libro 154, folio 196, finca número 12.851, inscripción tercera. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.136-3.

TERRASA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrasa en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 310/1991, instados por el Procurador señor Gali Castin en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Terrasa», contra don Juan Pérez Roldán y doña Esperanza Peralta Monreal en reclamación de la suma de 1.098.920 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 14.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1995, y para la tercera el día 13 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del BBV de la ciudad de Terrasa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0310-91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Juan Pérez Roldán y doña Esperanza Peralta Monreal:

Rústica. Viña secano en jurisdicción de Coulla, término de Ombatillo, de una superficie total 24 áreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 1.731, libro 186, folio 188, finca número 12.800.

Dado en Terrasa a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—50.190.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1993, a instancia de «Unicaja», contra «Residencial Gamonal 26 Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 22.052. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 483, tomo 483, folio 3, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.065-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1993, a instancia de «Unicaja», contra «Residencial Gamonal 26 Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 22.014. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro y tomo 435, folio 189, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.066-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1993 a instancia de «Unicaja» presentado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno contra Residencial Gamonal 9 Limited, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de diciembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 14. Vivienda-apartamento número 9 en planta primera alta del edificio 1, que forma parte del conjunto residencial Gamonal, en término de Benalmádena. Se compone de hall, cocina, lavadero, salón-comedor, baño-aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 66,58 metros cuadrados más 28,58 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 193, finca número 22.018, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 26 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—50.081-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Torremolinos (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.176/1993, a instancia de Unicaja, contra don Pablo Delange Quesada y doña Julia Damián Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.222.650 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 15.282-A, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 507, folio 170.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1994.—El Secretario, don Juan Carlos Ruiz Zamora.—49.973.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 20 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 274/1993-1, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Morales Salvatierra, doña Eloisa Gil Cromo, don Eugenio Morales Gil y doña María Teresa Lainez, sobre reclamación de 1.389.438 pesetas, ya hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Calle Portal, número 8, de 312 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 1.917, folio 77, finca número 255-N. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 1 de julio de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—49.926.

TUDELA

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de quiebra voluntaria, número 172/1994, seguidos

a instancia de «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-31214299, en los cuales se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Primero.—Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, calle Aquiles Quadra, número 1, primero C, con todas sus consecuencias legales.

Segundo.—Se retrotraen provisionalmente los efectos de esta declaración al día 10 de octubre de 1992 —fecha del auto de suspensión de pagos—, por ahora y sin perjuicio de terceros.

Tercero.—Se declara el arresto domicilio del Administrador único, don Francisco Javier Alonso García, el cual quedará sin efecto una vez concluya la ocupación de bienes al no haber otro motivo justificado que exija su mantenimiento, y debiendo el citado Administrador en nombre de la sociedad, prestar fianza de 1.000.000 de pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en Derecho excepto la personal, procediendo a ingresarlo en la cuenta corriente de este Juzgado.

Cuarto.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Eduardo Martínez Lecumberre, con documento nacional de identidad 15.826.661, a quien se le asigna una retribución de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento actual, y a quien se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado a aceptar el cargo.

Quinto.—Se nombra depositario a don Javier Troyar Bermejo, con documento nacional de identidad 15.800.626, a quien se le comunica por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado a aceptar el cargo.

Sexto.—Procedase a la ocupación judicial de todas las pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos del giro del quebrado, que practicará por una Comisión integrada por el Secretario, Comisario y Depositario asistida por el Agente Judicial, para la cual se señala el próximo día 22 de julio, a las nueve treinta horas.

Séptimo.—Se decreta la detención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se remita al quebrado, y que quedará en poder del Comisario hasta el nombramiento de los Síndicos y que se abrirá en presencia del quebrado o de su Apoderado, si acudiere, así como del depositario.

Octavo.—Requírase al Comisario para que en el término de tres días presente estado o relación definitiva de Acreedores a fin de poder convocar la primera Junta de Acreedores.

Noveno.—Requírase al Comisario para que en el término de quince días, emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo que resulte de reconocimiento de los libros y papeles del quebrado, para poder llevar a cabo una calificación de la quiebra.

Décimo.—Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo dirigir los correspondientes exhortos a los Juzgados de esta provincia con testimonio del auto de declaración de quiebra y demás extremos que se consideren necesarios.

Undécimo.—Se advierte al quebrado de que queda inhabilitado para la Administración de sus bienes siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de la retroacción, quedando asimismo impedido para actuar ante los Tribunales en todo lo referentes a bienes o derechos afectos a la quiebra, excepto aquellas actuaciones que dentro del proceso de quiebra la ley le permite expresamente en defensa de sus intereses.

Duodécimo.—Se tienen por vencidas las deudas pendientes y dejan de devengar intereses todas las deudas del quebrado, prohibiéndose que se le hagan pagos, bajo pena de no quedar liberados los deudores, que habrán de hacerlo al depositario.

Decimotercero.—Anótese esta Resolución en el Registro Mercantil de Pamplona y en el Registro de la Propiedad de Tudela, librando al efecto los oportunos mandamientos por duplicado a los respectivos registradores.

Decimocuarto.—Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos fijados en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en los demás pueblos donde el quebrado tenga sucursales o establecimientos mercantiles; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Navarra», a costa del solicitante.

Decimoquinto.—Notifíquese el auto de declaración de quiebra al Fondo de Garantía Salarial, y désele traslado de la demanda a fin de que pueda instar lo que a su derecho convenga, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Librese los oportunos despachos y con testimonio de este auto fórmese la pieza segunda de la quiebra y ramos separados, para lo concerniente al arresto del quebrado retención de la correspondencia.

Cúrsese el oportuno Boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Notifíquese este auto al quebrado.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela y su partido, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Y para que surta los efectos oportunos, lo expido en Tudela a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—49.960.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 111/1994 a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia contra don José Luis Rodríguez Martínez y doña Esmeralda Martínez Pedreira, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, s/n., en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el 23 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 22 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera, y en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, siendo la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrá realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrá examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el lugar de Couso, parroquia y municipio de El Rosal, compuesta de bajo, dos plantas altas y ático. Se accede a las diversas plantas por el camino situado al sur de la edificación. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados el bajo y segunda planta, 160 metros cuadrados el primer piso (contando los voladizos de la calle) y 115 metros cuadrados el ático. Las plantas baja y primera están sin dividir, la segunda distribuida en cuatro habitaciones con baño y el ático también cuatro habitaciones con baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 824, libro 85, finca número 14.242.

Tipo de valoración pactado para la subasta 37.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 20 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.035.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 78/1993 a instancias de doña Isabel Salgil Losada, contra don Juan Alcalá López en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha necesidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja

del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle Alférez Bravo de Ubeda, con el número 22, con una extensión superficial de 89 metros 76 decímetros cuadrados en planta baja o cuadras, 215 metros cuadrados en planta primera destinada a vivienda y de 171 metros 3 decímetros cuadrados en cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.279, libro 545, folio 73, finca 32.412.

Valorada a efectos de subasta en 5.450.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto que firmo en Ubeda a 6 de julio de 1994.—La Jueza Sustituta, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—50.023-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Diaz-Portales, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra Teodoro Arroyo Anegas, María Paz Sánchez Fernández y Angel Arroyo Anegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Finca registral 11.373-N, obrante al folio 73, del tomo 1.382 del Archivo del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, libro 137 de Santa Cruz de Mudela, que es una urbana: Casa, sita en calle Castillo, número 34, de 45 metros cuadrados, linda: derecha entrando, herederos de don Jesús Arroyo Nieto; izquierda, doña Encarnación Cabañas Castellanos; espalda, Carmen Castellanos de Lamo; y al frente, su calle. Tasada en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad y hora de las diez, del próximo día 11 de noviembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—50.153.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.083/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Miravete en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don Longinos Pardo Martínez y doña Teresa Salinas Sáez en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de diciembre, a las once horas. El presente edicto sirve para notificación a los demandados, de la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Casa urbana, sita en el número 36 de la calle Carretera de Casas Ibáñez o Albacete, aldea Los Isidros de Requena (Valencia). Ocupa una superficie de, aproximadamente, unos 70 metros cuadrados. Vivienda de planta baja y corral con dependencias propias para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 116, libro 219 de Requena, finca 35.140, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.903.000 pesetas.

2. Casa urbana, sita en el número 34 de la calle Carretera de Casas Ibáñez o Albacete, aldea Los

Isidros de Requena (Valencia). Ocupa una superficie de, aproximadamente, unos 70 metros cuadrados. Vivienda planta baja y corral con dependencia propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 107, libro 219 de Requena, finca número 35.133, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.903.000 pesetas.

3. Parcela rústica sita en el paraje Relame, en la aldea Los Isidros del término municipal de Requena (Valencia). Terreno seco con una superficie de 2.019,23 metros cuadrados. La parcela está vallada y en su interior existe una cubierta de unos 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 112 vuelto, libro 130 de Requena, finca número 23.505, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.626.000 pesetas.

4. Parcela rústica sita en el paraje El Carbonero, de la aldea Los Isidros del término municipal de Requena (Valencia). Terreno seco con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 115, libro 219 de Requena, finca número 35.139, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 105.000 pesetas.

5. Parcela rústica, sita en el paraje Los Sardineros, de la aldea de Los Isidros del término municipal de Requena (Valencia). Terreno seco, erial, con una superficie de 40.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 104, libro 137 de Requena, finca número 24.672, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

6. Parcela rústica sita en la partida Barranco del Boquerón, del término municipal de Venta del Moro (Valencia). Terreno seco con una superficie de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Venta del Moro. Inscrita en ese Registro, al folio 235, libro 13 de Venta del Moro, finca número 2.346, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 391.000 pesetas.

7. Parcela rústica sita en el paraje Vallecillo, de la aldea Los Isidros del término municipal de Requena (Valencia). Terreno seco de una superficie de 15.900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 106, libro 137, finca 24.674, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 556.000 pesetas.

8. Parcela rústica sita en el paraje Penen, sitio Umbria de la aldea Los Isidros del término municipal de Requena (Valencia). Terreno seco con una superficie de 50.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 102, libro 137 de Requena, finca número 24.670, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

9. Parcela rústica sita en el paraje Camino del Cascajar, de la aldea Los Isidros del término municipal de Requena (Valencia). Terreno seco, erial, con una superficie de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 103, libro 137 del Registro de Requena, finca número 24.671. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—49.852-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial número 309/1991, a instancia de don Antonio Llópez Giménez, don Octavio Morella Casabay y don Rogelio Morella Casabay, representado por la Procuradora de los Tribunales señora García Reyes Comino contra don Juan Bautista Sanz Navarro y doña Trinidad Giner Juan, en los que por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.940.000 pesetas el primer lote, y 7.450.000 pesetas el segundo lote. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de noviembre de 1994, a las 12 horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio situado en la calle Pío XII de Campello (Alicante), señalado con el número 3 del inmueble y destinado a comercio o a industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, finca registral número 15.817.

2. Segundo lote: Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio en la calle Pío XII, señalada con el número 4 del inmueble y destinado a comercio o industria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, finca registral número 15.818.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—50.029-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1991 promovido por La Caja Postal de Ahorros contra don

José Antonio Jiménez Ortega y doña María Jesús Seguí Torres en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 16 de noviembre del corriente año, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 14 de diciembre de 1994, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 17 de enero de 1995, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Jiménez Ortega y doña María Jesús Seguí Torres.

Número 3. Vivienda del piso primero, puerta primera, izquierda, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 1, recayente a la calle Ciutat de Laval, que mide una superficie útil de 89,87 metros cuadrados (construida de 122,05 metros cuadrados), recae su fachada a la calle Ciutat de Laval y vista desde la misma, linda, por frente, calle de su situación; derecha, caja de escalera y ascensor y terraza pisable, trastero y vivienda de este piso, tipo B; izquierda, finca de don Felipe Pastor Boscá y, fondo, terraza pisable a la cual tiene acceso y uso esta vivienda. Cuota de participación: 3,75 por 100. Tiene como anejo inseparable y vinculado a ella, situado en la misma planta, un trastero tipo A, de 7,90 metros cuadrados de superficie útil (8,85 metros cuadrados construidos). Tiene derecho al uso exclusivo de una porción de la terraza pisable existente al fondo de la vivienda, que consiste en un polígono de forma irregular, de una superficie de 38,97 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.422, folio 80, finca 56.593, inscripción primera; y la hipoteca al tomo 1.422, libro 650, folio 80, finca 56.593, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.410.000 pesetas.

Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en la ciudad de Gandía, con fachadas recayentes a las calles Ciutat de Laval y

Molló, ambas sin número de policía, con las cuales forma esquina.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.984-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1988, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Miguel Carratalá Chulia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 26 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el bien subastado sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, siendo éste el de 21.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no poderse llevar a cabo la misma en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Fábrica destinada a la elaboración de productos hortofrutícolas, en Albalat dels Sorells, partida de la Closa con acceso por la calle de Huerta, llamada también del Matadero. En su parte delantera hay un patio descubierto y varios cuartos destinados a báscula, embalajes, laboratorio, vestíbulo y aseos, y mide esta parte 1.050 metros cuadrados. En la parte posterior existen 3 naves únicas donde está la fábrica propiamente dicha, ocupando cada nave de izquierda a derecha, 455 metros cuadrados, cada una de las 2 primeras y 432 metros 3 decímetros cuadrados la tercera. Mide el total solar 2.638 metros 82 decímetros y 87 centímetros cuadrados. Linda: Por frente, dicha calle; derecha entrando, tierras de José Bueno —acequia de riego en medio—, y la nave de doña Mercedes Claramunt; izquierda, acequia; y, fondo, huerto de don Juan Bautista Ruix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada 1, tomo 1.295, libro 32 de Albalat dels Sorells, folio 164, finca 4.418.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez Accidental.—El Secretario.—49.978.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 987/1991 a instancia del Procurador don Emilio Guillerme Sanz Osset, en nombre de Nueva Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Pascual Satorres Banacloy y doña Lis Schou Jensen, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Valencia, en partida del Recati o Mareny de Perelló o Mareny del Recati; con fachada a la calle Particular, por donde tiene su acceso, señalada con el número 16, consta de planta semisótano, destinada a almacén y trastero, con una superficie de 34 metros cuadrados, planta con dependencias a distinto nivel, distribuida en comedor-salón, cocina-office y un aseo; en su parte anterior o fachada principal, tiene una terraza cubierta, y una zona destinada a jardín, y en su parte posterior un patio o corral descubierto; y planta alta a la que se accede por medio de una escalera interior que arranca del comedor-salón, con dependencias también a distinto nivel, y se halla distribuida en tres dormitorios y un baño, y en su parte anterior una terraza-solarium. La superficie del solar es de 208,71 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 62 metros cuadrados, y el resto los ocupa la zona destinada a aparcamiento, jardín y el patio descubierto. La planta alta tiene una superficie construida de 51,40 metros cuadrados.

Linda la finca en su conjunto: Frente, en línea de 10,30 metros con calle Particular del complejo urbanístico; derecha entrando, con la finca número

15 de policía; izquierda, con el paseo marítimo y fondo, don Roberto Bonora y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.456, folio 110, finca 1.915. Valorada a efectos de subasta en 17.562.947 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—49.986-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 522/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Vicomóvil, Sociedad Laboral», don Juan Jesús Garulo Songel, don Raúl Garulo Cifre, don Santiago Garulo Cifre y doña Luisa R. Ramírez-Delgado, sobre reclamación de 6.554.552 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1994, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiendo a la suma de 16.650.000 pesetas la finca registral número 7.666, y 430.000 pesetas la finca registral número 3.126.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 2 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017052293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Bungalow en la urbanización Puebla Nueva de la playa de Puebla de Farnals, señalado con el número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.624, libro 10, folio 108, finca registral número 7.666.

Lote 2.—Rústica en término de Villanueva de Castellón, partida de LAlmena o Almenara, con una superficie de 14 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 82, libro 19 de Villanueva de Castellón, folio 36, finca registral número 3.126.

Y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, lo expido en Valencia a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.768-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 438/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don J. Rivaya Carol, contra la entidad «Fomento Residencial Levantino, Sociedad Limitada», en sus Administradores don José L. Cisneros Monfort y doña Amparo Gómez Francés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de (ver fincas); y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En previsión de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notifi-

cación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1.—Casa sita en Valencia, calle de la Redención, número 16, con una superficie de 67 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.402, libro 124 de Mar, folio 62, inscripción 13.ª, finca número 508-N.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Casa en esta ciudad, calle Miñana, número 13, con una superficie de 133 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.441, libro 130 de Mar, folio 13, inscripción 6.ª, finca número 712-N.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Casa en esta ciudad, calle Miñana, número 15, con una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.319, libro 108 de Mar, folio 113, inscripción 16.ª, finca número 398.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—49.766-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 588/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Lebeau Gutleben y don Manuel Juan Llorens Serra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre de 1994, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1995, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100

de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1995, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, recayente a zona ajardinada, puerta 3, tipo A con acceso por el zaguán 4, superficie útil de 90 metros cuadrados. Forma parte del núcleo o módulo denominado Grupo Sur de Valencia, partida de San Esteban sector 4 del plan parcial 22 entre las calles Ramón Asensio, doctor Vicente Zaragoza, hoy denominada calle Guardia Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.209, libro 581 de la sección de Afueras, folio 52, finca 60.077, inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—49.979-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 529/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Jesús Clemente Rueda Alonso, doña María Esther González Castro, don Santiago González Cobos y doña María Teresa de Castro González, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de octubre, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-52993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 15 de diciembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Jesús Clemente Rueda Alonso, doña María Esther González Castro, don Santiago González Cobos y doña María Teresa de Castro González, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Autobús Pegaso 5035, matrícula P-8362-B, tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Lote número 2. Autobús MAN 16360, matrícula VA-3901-W, tasado pericialmente en 10.700.000 pesetas.

3. Lote número 3. Autobús MAN 10180, matrícula VA-2689-T, tasado pericialmente a objeto de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—50.099-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña María Isabel Roca Tapias, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, Las Rozas, urbanización Verde Sol, número 28, segundo y con DNI 37.226.357, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 18 de septiembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3 del bloque B: Designada con el número 32, a efectos de la Ley de Propiedad

Horizontal del complejo urbanístico, situado en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, vivienda en construcción, situada en la planta baja del bloque al que pertenece, con acceso propio e independiente por su lindero sur, por zona común, que ocupa una superficie de 106 metros y 98 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 70 metros y 23 decímetros cuadrados; el resto de superficie no construida se destina a porches, patio y jardín privado. Consta de cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor y pasillo distribuidor, porche, patio y jardín privado. Linda: Frente o sur, zona de acceso común; derecha, entrando o este; zona común; izquierda u oeste, vivienda número 31; y fondo o norte, zona común, haciéndolo por encima con la vivienda número 35.

Su cuota de participación en el bloque de que forma parte es de 16,67 por 100.

Su cuota de participación en el complejo urbanístico de que forma parte es de 2,31 por 100.

Registro: Tomo 919, folio 200 vuelto, libro 156 de Mojácar, finca número 15.187 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 30 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—50.037-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 340/1993-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Figueras Tarrés, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 42, primero, el día 14 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de enero, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigentes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Vivienda puerta D de la planta segunda, de la casa sita en Sant Quirze de

Besora, con frente a la carretera de Vidrá, señalada de número 18, de 91 metros cuadrados útiles. Sus linderos según se entra en la vivienda, son los siguientes: Frente, con vestíbulo de entrada y escalera y con entidad número 10; derecha entrando, vuelo de la carretera de Vidrá en parte mediante terraza; izquierda, con entidad número 12 y fondo, con vuelo de la entidad número 1, en parte mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.689, libro 46 de Sant Quirze de Besora, folio 220, finca número 1.593, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 6.873.552 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 25 de julio de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—49.916.

VIELLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viella, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994, instados por «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Malcon Haydon Louns, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 18 de octubre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once horas. Y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 25.054.392 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, perteneciente al primer grupo de construcción del conjunto urbanizado sito en Mont, junto a la calle de San Pablo, número 9. Inscrita al tomo 384, libro 17, folio 57, finca número 1.441.

Dado en Viella a 12 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.868-3.

VIELLA

Edicto

En este Juzgado, al número 57/1990, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Ernesto Boya Carrera, contra don Juan y doña Irene Boya Carrera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del

Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que a instancia de las partes personadas podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a residencia hotelera, conocido por el nombre de «Hostal Juan Canejan», formando parte del edificio sito en Les (Lleida), calle San Jaime, número 27, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados. Se comprende la planta de sótano, la planta baja, la planta primera y la planta desván del edificio, así como parte de las plantas segunda (318 metros cuadrados), tercera (301 metros cuadrados) y cuarta (114 metros cuadrados). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 148, finca número 1.934.

2. Vivienda designada con la letra C, en la planta tercera del edificio sito en Les (Lleida), calle San Jaime, número 27, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 154, finca número 1.937.

3. Vivienda designada con la letra E, en la planta cuarta del edificio sito en Les (Lleida), calle San Jaime, número 27, con una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 154, finca número 1.939.

4. Vivienda designada con la letra F, en la planta cuarta del edificio sito en Les (Lleida), calle San Jaime, número 27, con una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les, al tomo 332, libro 25, folio 154, finca número 1.940.

Dado en Viella a 12 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—50.095-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 323/1982, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Costas Silva, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 28 de noviembre próximo, para la segunda el día 28 de diciembre próximo y para la tercera el día 25 de enero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana 26. Piso octavo N del edificio señalado con el número 7 interior a la calle Alcázar de Toledo, de Vigo. Mide 85 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle particular que enlaza con la de Alcázar de Toledo; este o espalda, con la vivienda M de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera, por donde entra; sur o derecha, visto desde la calle particular que le da acceso, patio de manzana mancomunado con las casas números 7, 9 y 11 a Alcázar de Toledo, en régimen de comunidad construidas por don José María Pernas y, norte o izquierda, con la vivienda O de la misma planta, rellano de la escalera y hueco de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 386 de Vigo, folio 137 vuelto, finca 25.383, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—50.011.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 963/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Taboada Hermida, domiciliado en Camilo Veiga, número 21 (Vigo), doña Sara Leboeiro Gandarela y don Inocencio Rodríguez Muleiro, domiciliados en avenida de Galicia, número 44 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las doce treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta, número 3561-0000-17-0963-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

De don Inocencio Rodríguez Muleiro y doña Sara Leboreiro Gandarela:

Urbana.—Vivienda situada en el cuarto piso de la casa número 21 de la avenida Atlántida de Vigo. En el régimen interior del edificio está señalado con la letra H. Mide 105 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda A igual planta; sur, patio posterior de luces; este, de Forpark; y oeste, rellano escalera y vivienda C igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 22.576, folio 118, libro 635, anotación letra A).

Valoración: 10.029.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.735.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 550/1992, tramitados a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra don Ramón Lestón Marquina, doña Ana María Gironde Colinas, don Felipe Lestón Alonso y doña Emilia Marquina Vázquez, en reclamación de 12.907.700 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 9 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Avda. de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000017055092), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, que con terreno unido a resalidos y algunos árboles frutales, forma toda una sola finca en el barrio de Cataboy, parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, en Vigo, de la superficie general aproximada de 177 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con calle Travesía de la Pastora; este o espalda, herederos de Lisardo Grela; norte o izquierda, y sur o derecha, con Javier Fernández Arca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 104, folios 168 y 169, tomo 902, folios 126 a 128, finca número 16.189.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo y ático destinados a una sola vivienda comunicados interiormente, de

una casa señalada con el número 27 de la calle del Espíritu Santo de la Villa y municipio del Puerto del Son y con un solo acceso a las escaleras a la altura del piso segundo, con salida —a través del portal— a dicha calle. El piso segundo tiene una superficie útil de 70 metros 44 decímetros cuadrados, el ático tiene una superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados; le es aneja una terraza que ocupa el lindero sur y parte del este. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia en el libro 83 de Porto do Son, tomo 556 del archivo, folio 106, finca número 6.704.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—50.178.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 366/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Julio Rodríguez de la Llana y doña María Pilar Álvarez Tomé, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por primera y su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de 20 días, el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1148 —La Florida—, cuenta número 3640-18-366-94, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiéndose hacer también para poder participar, postura por escrito en sobre cerrado, que deberá depositarse en la Secretaría de este Juzgado, adjunto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán

admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda B) sita en el piso 9.º Corresponde a un edificio sito en Vigo, polígono de Coya, avenida de Samil, denominado Edificio Noso Niño. Mide 118 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 28.512.

Tipo de subasta: 11.603.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—49.751.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en el edicto de señalamiento de subasta, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 188/1994 se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Celso Maril Vecino y doña María Esther Espino González, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189 de fecha 9 de agosto de 1994, en página 13.723, se ha omitido señalar la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo éste de 10.987.500 pesetas, y a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido el presente en Vigo a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—50.175.

VILAGARCIA DE-AROUSA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Gardenia Montenegro Faro, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Congelados, Mariscos y Salazones, Sociedad Anónima», don Manuel Ferro Bandín y doña Gloria Fontán Hernáiz, representados por el Procurador señor García Sexto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Ferro Bandín y doña Gloria Fontán Hernáiz:

1. Casa de planta baja y piso con un salido a su espalda, sito en la avenida de Rosalía de Castro, número 51, de Vilagarcía de Arousa. Ocupa la casa una superficie de 148 metros cuadrados y el salido 140 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido un segundo piso, sin distribuir interiormente, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Está registrada con el número de finca 1.125, en el libro 96, folio 62, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Valorada pericialmente en la suma de 27.810.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso, con un terreno unido a la misma, destinado a patio y huerta, sito

en la avenida de Rosalía de Castro, número 49, de Vilagarcía de Arousa. La casa mide una superficie de 350,30 metros cuadrados y el terreno (incluida la edificación), 483 metros cuadrados. Está registrada con el número de finca 2.303 en el libro 177, folio 80, de Vilagarcía de Arousa.

Valorada pericialmente en la suma de 26.749.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía de Arousa, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.034-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ginés Nogueroles Ferrer y doña Rafaela Ivorra Climent, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 18 de octubre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en

la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de noviembre, a las once treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Colón, número 67, entresuelo, derecha, con una superficie de 84,44 metros cuadrados, inscrita al tomo 142, libro 48, folio 15, finca número 7.198-N, del Registro de Villajoyosa.

Se tasa la finca en 10.326.780 pesetas.

2. Local comercial sito en el edificio Torre Colón, en la calle Colón, número 65, en el primer piso, y con la letra A, con una superficie de 39,39 metros cuadrados, inscrito al tomo 241, libro 76, folio 77, finca número 9.616.

Se tasa la finca hipotecada en 5.769.031 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja del edificio denominado La Marina Sedavi, sito en Benidorm, partida Alt o Fluixa, con fachada a vía Emilio Ortuño, que ocupa una superficie cubierta sin distribuir de 43 metros cuadrados. Inscrito al tomo 800, libro 408 de la sección segunda, folio 220, finca número 36.980, del Registro de Benidorm.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 14.804.189 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.043-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 295/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Tomás Orts Gadea y doña Aurora Iborra Gualde, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de octubre, a las doce horas; y para el supuesto

de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de noviembre, a las doce horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda derecha, según se sube por la escalera B, de la segunda planta alta de la casa sita en Polop, partida Los Chorros, con frente a la avenida Sagi Barba, número 16. Finca número 2.033-N, inscrita al folio 59, libro 29, tomo 695.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 5.566.373 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—50.018-3.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 281/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Metalúrgicas Hermanos Yankovich, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la

tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensiva de 10 áreas 68 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie y en su parte semicentral se encuentra construida una nave industrial, sin distribución interior, salvo las dependencias destinadas a oficinas y servicios, la que se encuentra rematada por un techo de uralita.

Inscrita al tomo 549, libro 155, folio 3, número 16.144-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 23.760.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—50.020-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Manuel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 638/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Vital Kutxa contra don José Luis González Pérez y doña María Cristina García Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-000-17-0638-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Vivienda sita en Vitoria, calle Cuadrilla de Salvatierra, número 5, sexto C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.999, libro 705, folio 124, finca 54.929.

Tipo para la subasta: 5.725.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—50.006-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Dalbus, Sociedad Limitada», contra don José María Martín Santos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-00018-0200-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Edificio destinado a usos industriales, con su terreno, sito en la zona industrial de Gamarra, en la calle Portal de Gamarra, número 5, ayuntamiento de Vitoria. Local industrial de planta baja. Tiene acceso por sus fachadas norte y sur. Ocupa una superficie construida de 510 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno de la finca sobrante de edificación; sur, con terreno de la finca sobrante en la edificación; este, con local industrial de esta misma planta, de la unidad número 1 de orden de propiedad horizontal y, al oeste, con local industrial de esta misma planta, número 3 de orden de la propiedad horizontal. Cuota: 10,92 por 100.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—49.759.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 980/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Pedro García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017098094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial con acceso directo a nivel de calle, sito en Labastida, calle Calvo Sotelo, número 27. Valoración: 5.202.526 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—50.049-3.

XATIVA

Edicto

Doña Nadia Alvarez Salcedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 149/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Vicente Gómez Carbajal, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.^a

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del

precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien que sale a subasta

Lote valorado en 18.200.000 pesetas.

Finca rústica de 5 hectáreas 79 áreas 51 centiáreas 71 decímetros 64 centímetros cuadrados, de tierra monte con leñas bajas y parte inculto, en término de Xátiva, partida de Carraixet. Inscrita en el Registro de Xátiva, libro 131, folio 211, finca número 9.099.

Dado en Xátiva a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Nadia Alvarez Salcedo.—El Secretario.—49.832-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 378/1991, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Jiménez Serrano, con domicilio en Yecla, calle Justina, 10, sobre reclamación de cantidad de 2.562.788 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 19 de diciembre próximos, todas estas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en la último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Siete. Vivienda unifamiliar tipo B, del bloque segundo, sito en calle en proyecto, sobre la parcela C del plano, compuesta de planta baja de jardín y porche de entrada, recibidor, comedor, cocina, despensa y aseo, y en planta alta, distribuidor y escalera armario, cuatro dormitorios, baño y una terraza descubierta a su espalda. Ocupa una superficie útil en planta baja de 39,02 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, la número 6, y espalda, cerro del castillo. Le es anejo inseparable un garaje a su espalda que mide 17,05 metros cuadrados y un trastero de 3,21 metros cuadrados. Tiene a su espalda un patio descubierta de uso común con la vivienda número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 79 vuelto del tomo 1.660 del Archivo, libro 943 de Yecla, inscripción tercera.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de junio de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—50.385-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 361/1992 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toranzo contra don Marcelo Jurado Rodríguez, doña Oliva Gato Prieto, don Braulio Jurado Manso y doña Josefa Rodríguez López, sobre reclamación de 6.419.130 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, piso segundo, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicadas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/92 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre de 1994 a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 21 de diciembre de 1994 a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo turismo marca Fiat, modelo Uno, matrícula ZA-3724-F, valorado en 275.000 pesetas.

2.—Finca rústica en el término de Toro, al sitio de Paradinas, con una superficie de 15 hectáreas, 46 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 4.600.000 pesetas. Linda al norte con Camino de Paradinas, sur con Don Melchor Tejedor Diez y Camino Contrabandista, este con Camino Paradinas y Camino Contrabandista y oeste con Camino Matalobos y Doña Martina Matilla Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.813, folio 204, libro 451, finca número 51.586.

3.—Urbana. Bodega subterránea en el pueblo de Peleas de Abajo, situada en la calle del Sol y que queda ubicada exactamente debajo de la vivienda de don Braulio Jurado Manso, la cual tiene dos entradas por dicha calle. Consta de dos naves: una de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y la otra de unos 50 metros cuadrados; en total 160 metros cuadrados; linda derecha con subsuelo de la finca de don Braulio Jurado Manso, izquierda subsuelo de la calle Sol y fondo subsuelo de la calle Pública. En dicha bodega en la actualidad existe un restaurante denominado «La Mesta», disponiendo de varios comedores, cocina, horno de asar, barra de bar y servicios, estando totalmente reformada la bodega en muros, techos, alumbrado eléctrico y suelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, número 2, al tomo 1.178, libro 24 de Peleas de Abajo, folio 132, finca registral número 2.366. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» de Zamora.

Dado en Zamora a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—50.143-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 19/1994, promovido por «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Zaragoza», representada por el Procurador señor don Manuel Turmo Coderque, contra don Javier Tomás Uson y doña Carmen Bernal Claudio, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo; y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 19 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán

con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto centro, interior, tipo B, sito en la cuarta planta de la casa número 40 de la calle Borja, de unos 53,74 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.359, folio 164, libro 825, finca número 62.169, Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 5.722.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—50.080-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 982/1993 promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don José María Vicente Rosillo, don Antonio Vicente Rosillo y doña Rosana Ruberte Bona, doña Mercedes Rosillo del Vado y don Luis Vicente Rosillo y su esposa, doña María Inmaculada Irache Luño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 19. Piso cuarto B, tipo B en la quinta planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 65 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio interior de luces derecho y piso A de la misma planta; derecha entrando, patio interior de luces derecho y piso A de la misma planta; izquierda, piso C de la misma planta y fondo, con la calle del Parque. Le corresponde una participación de 3,37 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Zaragoza en el Monte de Torrero Barrio de la Espezana y su calle del Parque en donde le corresponde los números 38-40-42-44. Inscrita al tomo 3.262, libro 81, sección cuarta, folio 45, finca 6.250, inscripción segunda, valorada en 4.572.415 pesetas.

2. Local de negocio de la izquierda en la planta baja, contemplado desde la calle, que tiene una superficie aproximada de 16 metros cuadrados, aproximadamente, con una participación de 10 por 100 en el solar y cosas comunes y linda: Frente, calle del Coso; derecha entrando, local de negocio de la derecha; izquierda, portal y, espalda, caja de la escalera y patio de luces. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Coso de esta ciudad, número 129. Inscrita al folio 166, finca 8.294-N, al tomo 2.026, valorada en 5.627.585 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.780.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.139/1992-D, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro y siendo demandados doña Victoria Oller Egea con domicilio en el barrio de Santa Isabel, calle Gaspar Torrente, bloque 1, sexto B, Zaragoza; don Mario Antonio Heredia Gil con domicilio en barrio de Santa Isabel, calle Gaspar Torrente, bloque 1, sexto B, Zaragoza, y don Juan González Oller con domicilio en el barrio de Santa Isabel, calle Gaspar Torrente, bloque 1, sexto B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como el de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sexto B, en la planta sexta alzada, del edificio número 1 de la calle Gaspar Torrente en término de Mambias de esta ciudad, barrio Santa Isabel, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.161, folio 220, finca registral número 24.788. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—50.089-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.188/1992 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Bernabé Juste Sánchez, contra don José Antonio Sancho Mosquera y doña María Concepción Mosquera Quintin, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 6,5, 203 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío en término de Miralbueno, partida Vistabella, de 10 áreas 7 centiáreas; dentro de su perímetro hay una casa deplanta baja que mide 132,80 metros cuadrados y un almacén cochera de 52,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo

2.484, folio 31, finca número 57.626 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valoración: 16.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.964.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 2/1993-C, de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Ultramarinos Casa Fau, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, autovía de Logroño, kilómetro 6, polígono «El Portazgo», cuyo objeto social está constituido principalmente por la comercialización y distribución, al por mayor y menor, de artículos de alimentación y bebidas de todo tipo, droguería y perfumería, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado señor Ruiz Train, se hace público que por auto de 11 de julio de 1994 se aprueba el convenio al que se han adherido más de las dos terceras partes del pasivo, propuesto por la acreedora mercantil «Bodegas Aragonesas, Sociedad Anónima», quedando dicho convenio en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para que conste y su publicidad, se expide el presente en Zaragoza a 3 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Blasco Royo.—La Secretaría judicial.—51.667.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 337/93 seguida a instancias de don César Saiz Jiménez y otros contra «Cerámica Mascarell, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 1332000064033793, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Huerta sita en Partida Alters, de Nules, de una superficie de 3.324 metros cuadrados, inscrita al tomo 255, libro 3 de Nules, folio 172 y número 341-M t. 2.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca sita en la partida Cantalobos de 9.781,50 metros cuadrados inscrita al tomo 1.300, libro 299 de Nules, folio 1 y número 35.840, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1994.—La Oficial habilitada.—50.445.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 852-55/1992, ejecutivo 10/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Juan M. Alcaide Cano y otros, contra «Agrotécnica de Semillas, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el día 7 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de subasta

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Bienes objeto de subasta

1. Una cadena para tratamiento de semillas, compuesta por máquina de prelimpia y accesorios MD-251, una mesa densimétrica GA-81, una banca con tolva y accesorios, una tratadora «Sateca» FS, una clasificadora, tres silos metálicos galvanizados de 10 metros cúbicos, una batería de triaberjones N-231, un transportador de impurezas, una calibradora, una limpiadora seleccionadora «Mosseil», una seleccionadora marca «Vélez» y accesorios, 12 columnas elevadoras de canchales varios; todo esto valorado en 17.950.000 pesetas.
2. Un compresor «Fosval» de 15 caballos de vapor: 225.000 pesetas.
3. Una báscula de pesaje modelo 67000-25 B: 845.000 pesetas.
4. Una carretilla elevadora «Cartepillar» 35-D: 645.000 pesetas.
5. Una desgranadora de maíz: 145.000 pesetas.
6. Una ensacadora automática «Toledo»: 875.000 pesetas.
7. Una envolvidora «Robopac» 1505: 725.000 pesetas.
8. Un cuadro eléctrico y su instalación correspondiente: 425.000 pesetas.
9. Dos carretillas elevadoras «Trico» (cintas): 130.000 pesetas.
10. Cinco desmotadoras de algodón: 725.000 pesetas.
11. Una ablandadora de ensayo: 64.000 pesetas.
12. Dos básculas de pesaje de 500 kilogramos cada una: 44.600 pesetas.
13. Dos estufas de germinación, una de ellas marca «ASL» y la otra sin marca: 325.000 pesetas.
14. Un medidor «Hoh-exprés»: 24.900 pesetas.
15. Un contador de grano «Pfeuffer»: 31.000 pesetas.
16. Un sellador en caliente «Ariame»: 62.900 pesetas.
17. Una máquina «Kowel» C2-1: 44.800 pesetas.
18. Un calentador eléctrico «Corberó» de 50 litros C-59: 10.500 pesetas.
19. Una fotocopiadora marca «Canon» NP-271: 110.000 pesetas.
20. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET-116: 29.800 pesetas.
21. Una centralita telefónica «4 Nimat 4.021» y tarificador telefónico: 185.000 pesetas.
22. Un acumulador de corriente marca «Nemos» SW 3000: 69.800 pesetas.
23. Un fax marca «Fujitsu» EF 1500: 39.700 pesetas.
24. Un télex marca «Sagem» TX 35: 41.900 pesetas.
25. Una máquina de escribir «Olivetti» ET-116: 29.800 pesetas.
26. Una mesa de la sala de juntas de cuatro módulos: 44.600 pesetas.
27. Diez sillas de la sala de juntas: 27.900 pesetas.
28. Ocho muebles bajos de la sala de juntas: 136.000 pesetas.
29. Un armario vitrina de la sala de juntas: 24.900 pesetas.
30. Cuatro muebles bajos y mesa de despacho del Presidente: 68.000 pesetas.
31. Un trresillo completo de piel, color beige: 59.300 pesetas.
32. Una mesa centro: 9.000 pesetas.
33. Tres sillones de pana, color verde: 10.500 pesetas.
34. Una mesa y un armario de madera: 36.000 pesetas.
35. Una mesa de madera: 19.900 pesetas.
36. Dos muebles archivadores: 32.000 pesetas.
37. Una mesa de madera: 19.900 pesetas.
38. Una mesa circular: 36.400 pesetas.
39. Un mueble bajo archivador de madera: 17.000 pesetas.
40. Una mesa despacho: 19.900 pesetas.
41. Una mesa de madera de despacho: 19.900 pesetas.
42. Cuatro muebles bajos: 68.000 pesetas.
43. Un trresillo de piel, de color beige: 59.300 pesetas.

44. Tres sillones: 10.500 pesetas.
45. Una mesita de centro baja: 4.000 pesetas.
46. Un calentador eléctrico «Aparici», de 30 litros: 9.800 pesetas.
47. Una mesa de madera y dos armarios: 75.200 pesetas.
48. Una mesa circular de reuniones: 22.300 pesetas.
49. Siete sillones forrados de pana verde: 25.400 pesetas.
50. Tres mesas de madera: 64.200 pesetas.
51. Un mostrador: 32.900 pesetas.
52. Una mesa de madera: 21.600 pesetas.
53. Tres sillones de pana, color verde: 10.500 pesetas.
54. Once mesas de madera: 209.000 pesetas.
55. Quince sillones forrados de pana, color verde: 54.000 pesetas.
56. Seis armarios de madera: 119.400 pesetas.
57. Una mesa de madera: 19.000 pesetas.
58. Cinco sillones forrados de tela azul: 18.900 pesetas.

Valoración total: 25.209.800 pesetas.

Los bienes se encuentran en Láchar, polígono industrial, sin número, siendo depositario de los mismos don Andrés Rosas Cervantes, con domicilio en calle Alhóndiga, número 37, Granada.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—50.187.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 578/1991, 603/1991 y 269/1992, ejecución 6/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Jesús Jiménez Estefanía y don José Blas Fernández, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», sobre despido, extinción de contrato y cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Primer lote. Urbana número 5. Vivienda en planta segunda izquierda, señalada con el número 5 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de Alcalá de Henares, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, escalera y vivienda segundo derecha. Cuota: 8.244 por 100.

Valor de tasación 9.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), libro 55, tomo 3.502, finca 8.385, página 89.

Segundo lote. Urbana número 7. Vivienda en planta tercera izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela B en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero derecha. Cuota: 8.244 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), libro 55, tomo 3.502, página 91, finca 8.387. Valor de tasación 9.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de diciembre

de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—Los bienes salen a subasta por lotes separados.

Undécima.—La subasta será presidida por el señor Secretario. Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.183.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número 549/1992, ejecución de sentencia número 110/93, a instancia de doña Pilar Reigadas Fernández y otros contra doña Julia Ceballos Peña se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Lucía, número 5, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1995 señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064011093. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad, de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 26.—Número 4 del proyecto, vivienda unifamiliar letra A, de dos plantas, sita en Santander, Cueto, calle de Valdenoja, número 15 provisional, que ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados en las dos plantas de 107,94 metros cuadrados. Consta de planta baja de aseo, cocina, salón-comedor y escalera de comunicación y planta alta con tres dormitorios dobles y dos baños. Tiene como anejo un patio-jardín de superficie de 30,30 metros cuadrados, privado de esta vivienda.

Es la vivienda número 26 de la finca 8.006, al folio 112 del libro 835, inscripción 8.^a. Valorado pericialmente en 26.000.000 de pesetas.

Urbana número 4.—Del proyecto. Local-garaje, situado en la planta semisótano de la primera fase de construcción, sita en Santander, Cueto, calle Valdenoja, 15 provisional, tiene entrada y salida de vehículos y personas a través de rampa abierta a la calle Valdenoja y también por escalera interior a cada una de las viviendas. Ocupa una superficie construida de 54,20 metros cuadrados y construida incluida la parte proporcional de viales y pasillo de distribución de 78,78 metros cuadrados. Es el local número 4 de la finca 8.006, al folio 112 del libro 835, inscripción 8.^a. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.185.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido seguidos en este Juzgado con el número 1.547/1993, ejecución de sentencia número 85/1994, a instancia de don José Luis Rodríguez Ochoa y otros, contra «Botella Blanca, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso el día 21 de diciembre de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064008594.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor

que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad, de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remte deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Cubillas, sito del Pozo de Guardamino, de 12 áreas 40 centiareas, finca número 4.322, folio 135 del libro 52 de Ramales, valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Terreno en el sitio de Cubillas, de 36 áreas 20 centiareas, que linda: Norte, río Asón; sur, carretera del Estado de Solares a Bilbao; este, la misma

carretera, y oeste, río Asón. En este terreno se encuentra sita la fábrica de transformación e industrialización de la leche y sus derivados. Finca número 4.323, folio 39 del libro 50 de Ramales. Valorada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

3. Terreno en el sitio de Cubillas, de 21 áreas, que linda: Norte, carretera de Ramales a Bilbao; sur, terreno del común; este, don José Colsa, y oeste, regato. Sobre esta finca se halla construido un edificio destinado a cochinería, que ocupa todo el frente de la finca. Finca número 4.324, folio 137 del libro 52 de Ramales. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.186.